4

Justicia y participación adolescente

Palabras y juegos

unicef

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay 2006
Derechos reservados

Justicia y participación adolescente
Palabras y juegos

Proyecto: “Herramientas para la participación adolescente”

Coordinación general: Quima Oliver i Ricart

Autores: Lucila Artagaveytia, Susana Iglesias y Juan Pablo Bonetti

Colaboradora: Susana Falca

Ilustraciones: Sanopi

Corrección de estilo: María Cristina Dutto

Diseño y diagramación: d2B Network

Coordinación editorial: Área de Comunicación UNICEF Uruguay

Impresión: Gráfica Mosca

Agradecimiento especial a Paula Aintablian y Santiago Brum por su colaboración en el testeo de este material.

UNICEF Uruguay
Br. Artigas 1659, piso 12
Montevideo, Uruguay
Tel.: (598 2) 403 0308
Fax: (598 2) 400 6919
e-mail: montevideo@unicef.org

ISBN-13: 978-92-806-4006-9
ISBN-10: 92-806-4006-2
Primera edición: Junio de 2006

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la política o los puntos de vista de UNICEF.

4

Justicia y participación adolescente

Palabras y juegos

unicef

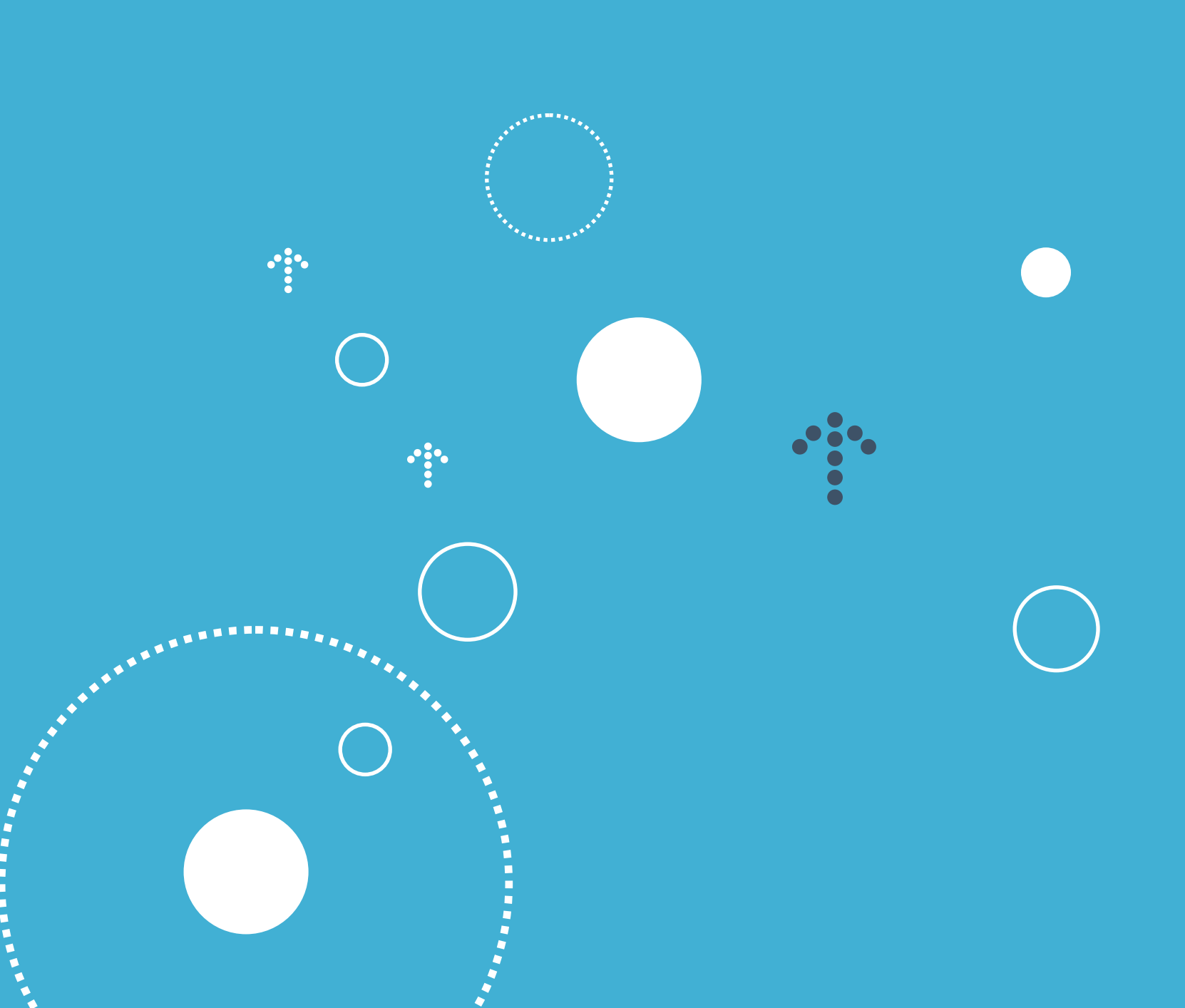

Índice

Presentación

I Introducción a la guía .....pág. 11

II Hacia un nuevo sistema de justicia .....pág. 17

III El imaginario social sobre la adolescencia .....pág. 59

IV Medios de comunicación e imaginario social .....pág. 73

V La expresión adolescente en los medios .....pág. 101

VI Bibliografía / Sitios web / Filmografía .....pág. 117

Presentación

Adolescencia y participación constituyen la base conceptual de todos los materiales producidos en el marco del proyecto ***Herramientas para la participación adolescente*** *(guías y videos), más allá de la especificidad temática que cada una de las guías y películas contempla. Por ello, se sugiere que no se trabajen los kits 2, 3, 4 y 5 sin previamente hacerlo con el primero, compuesto por la guía* ***Adolescencia y participación*** *y el cortometraje* ***El ropero.*** *Para abordar con mayor eficacia otras temáticas que tienen que ver con el mundo adolescente, se vuelven indispensables, y puntos de partida, las siguientes nociones: la perspectiva constructiva del concepto de adolescencia, la descripción y las implicaciones del derecho a la participación, la significación del tratado internacional que consagra los derechos humanos de la infancia y la adolescencia —la Convención sobre los Derechos del Niño—, la relación entre adultos y adolescentes y la fundamentación teórica de la metodología lúdico-reflexiva.*

Bajo el título genérico de Justicia y participación adolescente*, queremos aglutinar varios aspectos que están estrechamente interrelacionados o constituyen eslabones de una cadena, a veces, perniciosa. La delincuencia, la relación de los adolescentes con las autoridades policiales y judiciales, la estigmatización o el imaginario social difundido por los medios de comunicación reflejan una adolescencia de baja intensidad. Lamentablemente, es una imagen extendida, alimentada de prejuicios y de ciclos viciosos que confirman la peligrosidad de los "menores", asociando violencia e inseguridad ciudadana con adolescencia, sin siquiera medir la discriminación que todo esto implica.*

Quizás es en estos temas donde más se agudiza el abismo entre el mundo adulto y el mundo adolescente. Los adultos dictan las reglas y las leyes, códigos, medidas o interpretaciones del deber ser*, ininteligibles para oídos adolescentes. La justicia parecería así una palabra ajena y distante. Este panorama exige para los adultos crear puentes de comunicación con los adolescentes, pero en estos espacios institucionales ¿cómo ejercen los adolescentes una participación real que no sea imitar a los adultos o adoptar actitudes ficticias?*

Los sistemas de responsabilidad juvenil que se ajustan a los estándares establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño tratan a los adolescentes como sujetos de derechos y les brindan todas las garantías de protección de sus derechos y sus libertades individuales. Consideran al adolescente infractor como responsable de los hechos que realiza, sin que tal responsabilidad pueda equipararse a la de un adulto. En las respuestas que el Estado y la sociedad articulen en este ámbito deben entrelazarse lo jurídico, lo social y lo educativo.

Aunque los adolescentes que llegan a la justicia penal juvenil se caracterizan por su diversidad y heterogeneidad, se puede decir que, en su mayoría, sufren una exclusión social que es consecuencia de la ausencia de políticas de protección integral y de la insuficiente inversión en servicios para la adolescencia. Frente al viejo modelo de ciudadanía asistida, emerge un enfoque que está dando lugar a un nuevo tipo de ciudadanía que demanda igualdad de oportunidades e igualdad de acceso a los recursos sociales y económicos.

Tanto las estrategias de participación como la responsabilidad penal son áreas más circunscritas a la adolescencia que a la infancia. Por eso, trabajar con los adolescentes para conocer su percepción, indagar en sus reales intereses y apoyar sus propuestas es una asignatura pendiente que con este material quisiéramos empezar a saldar.

HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN ADOLESCENTE

Nº	GUÍA	TEMA	CORTOMETRAJE
1	Adolescencia y participación	. Concepción constructiva de la adolescencia . Vínculo adulto-adolescente	*El ropero* Dirigido por: Diego Fernández
2	Educación y participación adolescente	. Toma de decisiones y prácticas democráticas en el ámbito educativo	*El magma* Dirigido por: Gonzalo Delgado
3	Salud y participación adolescente	. Habilidades para la vida	*Deben ser los nervios* Dirigido por: Romina Peluffo
4	Justicia y participación adolescente	. Hacia un nuevo sistema de justicia . Medios de comunicación e imaginario social sobre adolescencia	*Feliz domingo* Dirigido por: Ernesto Gillman
5	Cultura y participación adolescente	. Desarrollo de la creatividad . Códigos adolescentes	*No sé bien* Dirigido por: Juan Pablo Rebella y Pablo Stoll

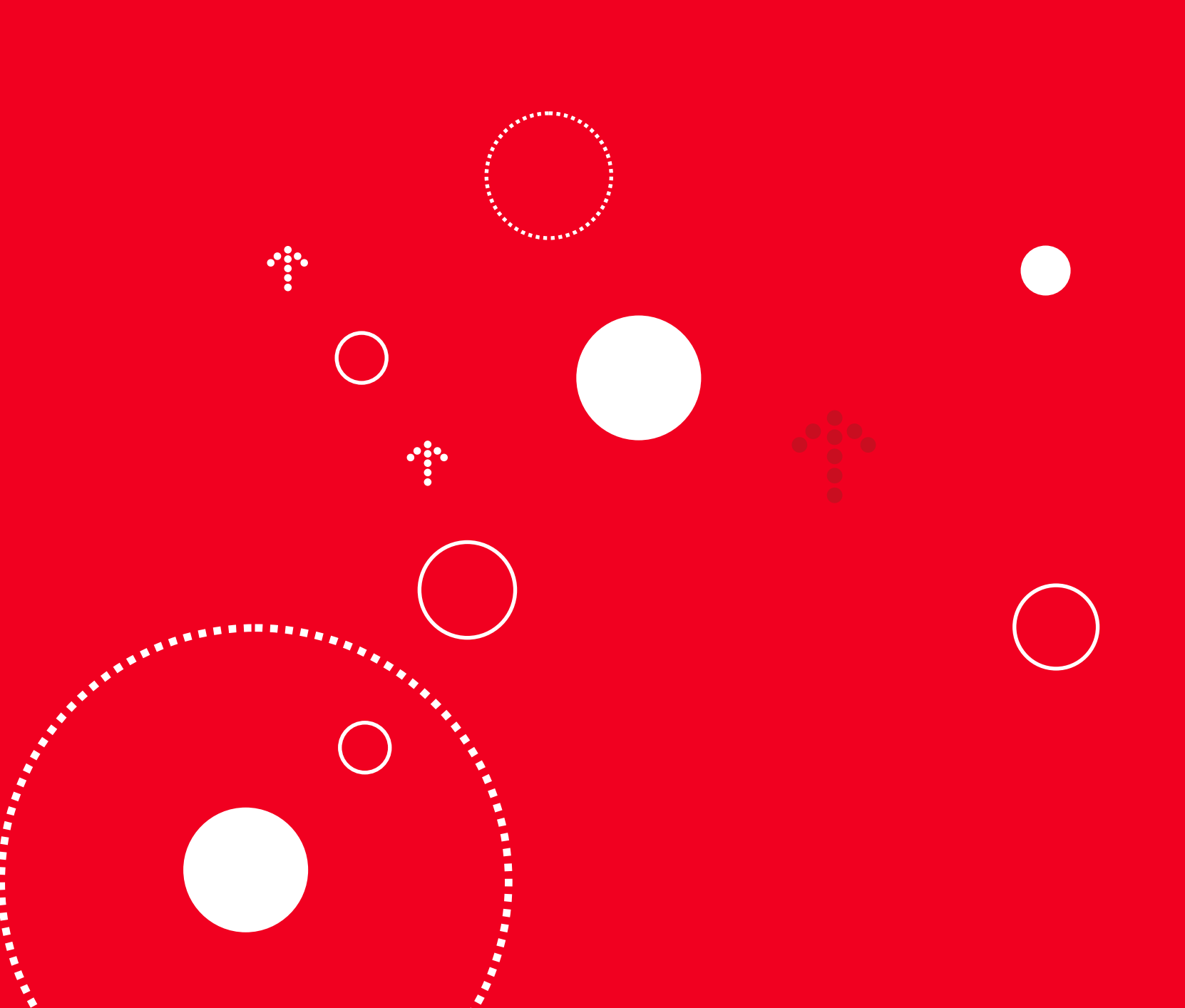

Introducción a la guía

cap.

¿Por qué una guía para el uso de adultos facilitadores?

• Con este material se pretende impulsar procesos para la participación de los adolescentes[1] a través de acciones que contribuyan al conocimiento y a la defensa de sus derechos y de instrumentos que favorezcan el protagonismo en temas de su interés.

• Si bien el destinatario último es el adolescente, este material está dirigido a todos aquellos adultos que desarrollan tareas con adolescentes y que están motivados por el tema. Su principal destinatario es pues el adulto que está construyendo su rol como **facilitador**.

• Hay detrás de esta propuesta un firme convencimiento de que son los adultos quienes más deben modificar sus concepciones y sus acciones con relación a la participación de los adolescentes y a la forma de vincularse.

Facilitador (promotor, coordinador o animador): Mediador en la generación de procesos participativos. Es quien pone en acción una serie de instrumentos y estrategias para que los adolescentes desarrollen sus capacidades y es, a la vez, quien aprende con ellos y de ellos al entablarse una relación horizontal. Para lograr este objetivo, es esencial que el facilitador tenga formación sobre los principios y la filosofía de la Convención sobre los Derechos del Niño.

[1] La Convención sobre los Derechos del Niño se aplica a todas las personas menores de 18 años, es decir, niños, niñas y adolescentes. Por cuestiones de simplificación en la redacción y de comodidad en la lectura, y por tratarse de un proyecto sobre la adolescencia, se ha optado por usar el término general *los adolescentes*, sin connotaciones de discriminación de género.

¿Cómo debía ser esta guía?

• *Sin duda, un instrumento flexible*, que no fuera un recetario, sino que abriese un abanico de posibilidades de trabajo con los adolescentes, con los adultos y fundamentalmente entre ambos.

• *Un instrumento que respetase los distintos perfiles y trayectorias de quienes están viviendo el proceso de construcción de su rol como facilitadores.* Por eso, en la guía hay textos más académicos o teóricos y otros que recurren al humor, hay dinámicas que sugieren caminos muy pautados y otras que apuestan a propuestas mucho más libres. También hay anexos con textos para quienes deseen profundizar. En pocas palabras, es un material de carácter abierto y polivalente.

• *Un instrumento que apostase a la acción transformadora en su sentido más amplio y abarcador.* Cuando se lee un texto que deja pensando, cuando se comparten las experiencias con otros o cuando se participa en una dinámica que conecta con aspectos de uno mismo y de los demás, es la acción la que transforma. Se trata de acciones que legitiman la expresión de las emociones a través de los sentidos y el juego. De esta concepción se desprende el tenor de muchas de las dinámicas grupales que se proponen.

En esta guía encontrará:

Información teórica sobre la justicia, la adolescencia y la participación desde la perspectiva de derechos de UNICEF.

Planteamientos académicos y metodológicos en torno a:

• el camino hacia un nuevo sistema de justicia (cap. II);

• el imaginario social sobre la adolescencia (cap. III);

• el imaginario social sobre la adolescencia difundido por los medios de comunicación (cap. IV), y

• las posibilidades que brindan los medios para la expresión de los adolescentes (cap. V).

CITA DE AUTOR

Citas de autores. Tomadas de artículos u obras de autores que son una referencia en el tema. Forman parte del cuerpo conceptual de la guía. En muchos casos sirven como recurso para las dinámicas.

PARA REFLEXIONAR

Para reflexionar. Diseminados a lo largo de la guía hay recuadros con textos y preguntas que buscan incitar a la reflexión.

ANÉCDOTAS, RELATOS...

Anécdotas, relatos... Aparecen dispersos a lo largo de la guía y son materiales que buscan hacernos sonreír en algunos casos, y dejarnos pensando siempre. Muchas veces sirven de base a alguna propuesta de trabajo grupal.

HABLAN LOS ADOLESCENTES

Hablan los adolescentes. Son espacios para las opiniones y experiencias de los adolescentes sobre distintos temas.

ANEXO

Los anexos complementan cada capítulo e incluyen artículos o fragmentos de obras relacionadas con la temática.

DINÁMICA

Las dinámicas, juegos y actividades grupales son una de las apuestas fuertes de esta guía. Hay suficiente cantidad y variedad como para que el facilitador, según su estilo, pueda elegir aquellas que más le gusten. Muchas de las dinámicas presentan distintas opciones de realización, ya sea con carácter más pautado o más libre. Pretenden ser simplemente propuestas que el facilitador pueda transformar y adecuar a los contextos y circunstancias en que le toque trabajar. Salvo aquellas indicadas específicamente para realizar con adultos o con adolescentes, el resto son aplicables a cualquier grupo.

DINÁMICA CON EL VIDEO

Dinámicas para realizar con el video.
El cortometraje *Feliz domingo* es un elemento fundamental en este material. Sirve como disparador para despertar el interés de los adolescentes y conocer sus percepciones, pero también como una atractiva estrategia para introducir los temas. La reacción de los adolescentes puede proveer al facilitador una visión más rica y real acerca de lo que piensan. Por otro lado, dadas sus características y su valor como herramienta para el debate y la reflexión, es recomendable utilizarlo también con adultos. Independientemente de lo que elija el facilitador, se proponen una serie de dinámicas para explorar su contenido.

Bibliografía. Una serie de obras consultadas.

Sitios web. Listado de páginas web relacionadas con el tema.

Filmografía. Una selección de películas de acuerdo con la temática en cuestión.

En esta guía no encontrará:

Recetas ni soluciones milagrosas, sino herramientas para la construcción de su rol como facilitador, para la reflexión, para avanzar en el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de los adolescentes. Es importante no perder de vista que apostar por la promoción de la participación no significa concatenar actividades, sino ir cimentando cuidadosamente un proceso.

¿Cuándo y cómo usar esta guía?

De hecho, las propuestas de esta guía han sido pensadas para ser utilizadas en espacios donde haya adultos y adolescentes dispuestos a embarcarse en una experiencia de reconocimiento y aprendizaje. Los centros educativos, las organizaciones sociales, las instituciones públicas en contacto con adolescentes y las familias son ámbitos propicios para poner en práctica las dinámicas e informarse sobre el tema de la participación. Puede ser a través de la conformación de grupos de adolescentes con un adulto orientador o de grupos de adultos cuyo objetivo es ir formándose como faciltadores y familiarizándose con los derechos de la Convención.

En cuanto a cómo utilizarla, la estructura de la guía permite el trabajo de los temas sin la necesidad de seguir un orden determinado. Los colores de fondo y los iconos pretenden indicar caminos alternativos en su lectura y uso. A modo de ejemplo, si lo que le interesa es informarse sobre los textos de carácter académico, el fondo blanco lo guiará en su recorrido y el fondo gris lo llevará a los anexos.

Finalmente, cabe reiterar que en todos los casos la guía pretende sugerir, no imponer, despertar la creatividad y la elaboración de propuestas adecuadas a cada momento y lugar, y ser utilizada no como un recetario sino de forma abierta, flexible y contextualizada.

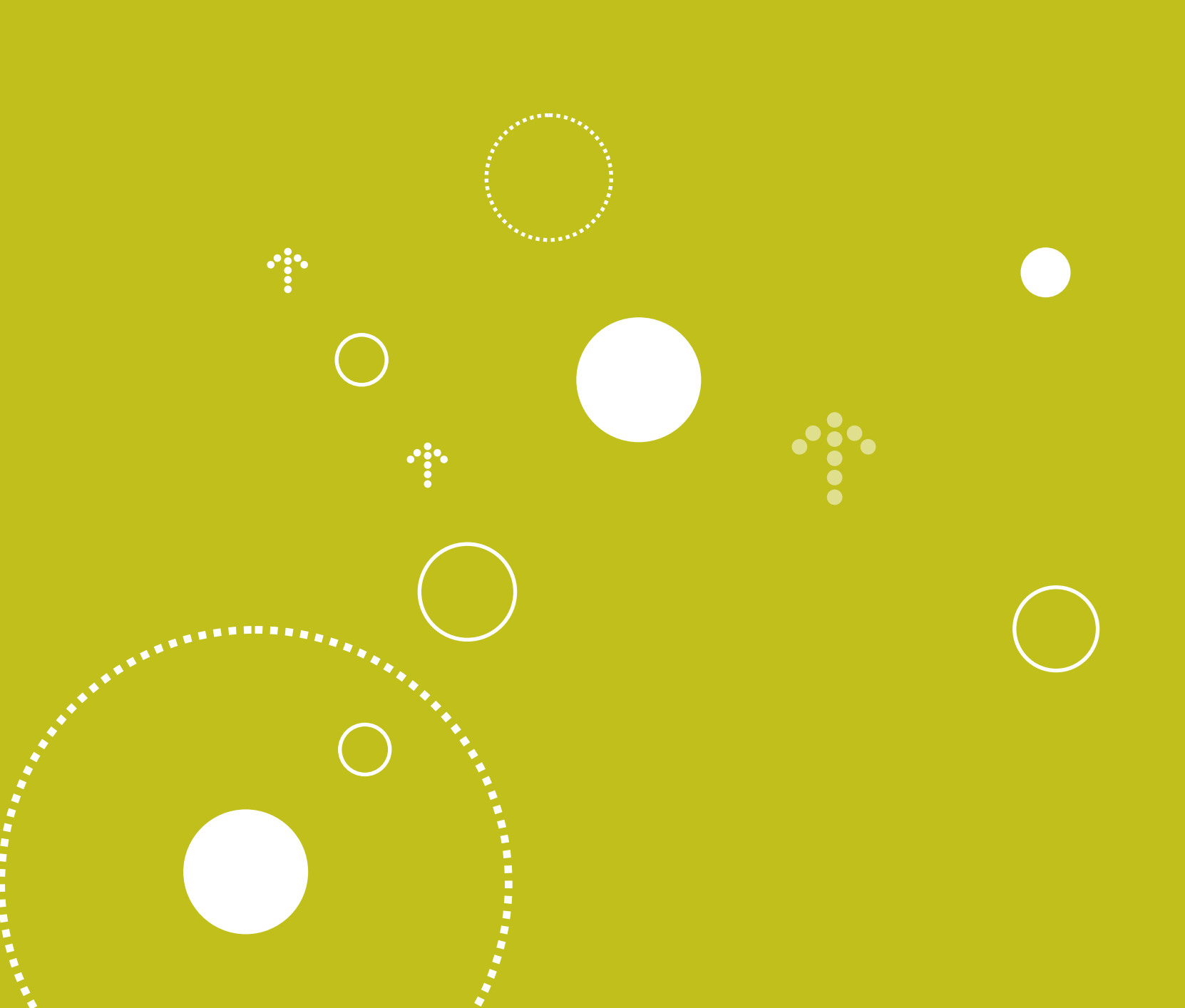

Hacia un nuevo sistema de justicia

cap. II

“Un gobierno basado en el principio de la benevolencia hacia el pueblo, como el gobierno de un padre hacia los hijos, es decir, un gobierno paternalista *(imperium paternale)* [...] es el peor despotismo que se pueda imaginar.”

Kant

La intención es avanzar hacia un sistema de justicia:

- ... basado en el respeto al Derecho y los derechos de *todos* los adolescentes según lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN);
- ... en que se supere la noción de *minoridad*;
- ... con instituciones que contemplen sus derechos;
- ... sustentado en el concepto de *responsabilidad penal adolescente* y sus tres pilares: separación, participación y responsabilidad;
- ... en que no se confunda el concepto de impunidad con el de inimputabilidad;
- ... donde la comunicación entre los adolescentes y la justicia sea fluida, y se compartan códigos, lenguajes y emociones.

Para comprender por qué a veces hay tanta distancia entre este sistema al que se aspira y se acaba de caracterizar y las prácticas reales, se deben recordar dos cuestiones:

Por un lado, que la función punitiva frente a niños y adolescentes surgió junto con el Estado mismo. El peso de esta función punitiva fue y es aún tan grande, que *las transformaciones ocurridas en el derecho y las instituciones*, en especial a partir de la CDN, *no siempre se materializan en cambios sustantivos en las prácticas reales.*

Por otra parte, a pesar de los avances realizados en este sentido, *sigue habiendo un alto grado de discrecionalidad en las relaciones entre adultos y adolescentes en lo referente a las formas de impartir justicia.*

En este capítulo, las características del sistema de justicia al que se aspira serán abordadas a partir de una perspectiva histórica, y desde las prácticas reales, que permitan comprender por qué es tan difícil el camino a recorrer, así como el papel fundamental desempeñado por la CDN en el proceso de cambios.

El derecho y los derechos

CITA DE AUTOR

El estado democrático

El Estado democrático es la garantía contra cualquier forma de impunidad (pública o privada) desde que asegura la vigencia del principio de igualdad ante la ley en toda su dimensión. Contrariamente a lo que durante mucho tiempo se pudo entender desde algunas tiendas, en la medida en que el Estado democrático cumple estrictamente con esta obligación (garantizar que no existan diferencias ante la ley, y que esta, por tanto, se aplica a todos por igual), quienes más se benefician son los sectores más débiles o vulnerables de la población. Si la ley no se aplica, no es ninguna novedad recordar que el mayor provecho lo obtienen aquellos que, por su situación económica o social o por sus vínculos con el poder político pueden imponer su voluntad, sin límites ni restricciones.

J. Faroppa: *Seguridad ciudadana y delimitación de las funciones policiales*, p. 4.

CITA DE AUTOR

Las leyes de los más débiles

Como se sabe, los derechos y las garantías constituyen siempre las leyes de los más débiles contra la ley del más fuerte que se desarrolla e impera toda vez que los derechos y garantías resultan ausentes o inefectivos.

L. Ferrajoli: "Prefacio", en *Infancia, ley y democracia en América Latina,* p. XVI.

A partir de estos textos se puede poner por lo menos entre paréntesis esa imagen del derecho como poder dirigido a una clase social (los pobres) para salvaguardar a otra (la clase dominante), porque, entre otras cosas, entraña una paradoja.

Las clases dominantes siempre usufructuaron del poder del derecho; lo distanciaron de las mayorías hasta hacerlo inaccesible para ellas, porque no les convenía que se transformara en el saber de los más y que éstos pasaran a blandir códigos y leyes frente a cada irrespeto de la norma, es decir, que exigieran sus derechos. No en vano la arquitectura de los ministerios de Justicia, de las facultades de Derecho, siempre fue la de esos palacios inalcanzables que imponían una distancia respetuosa. Los *doctores*, desde los inicios del siglo XX en América Latina, fueron los expertos destinados a promulgar, dentro de sus cenáculos, los códigos para la infancia desprotegida y vulnerable, asesorados sólo por los otros doctores: los médicos.

En la otra cara de esta paradoja está el hecho de que los que han atacado al derecho como brazo secular de la burguesía no han puesto esencialmente en cuestión la existencia de esas mismas funciones y estructuras que las clases dominantes le *atribuyen* al derecho. Es decir, no han desmantelado el discurso, sino el uso que se ha hecho de él. Esa lectura del derecho con ojos ajenos demoró la asunción de los derechos por los más vulnerables. Con otras instituciones del Estado moderno sucedió algo similar.

La familia como institución fue largo tiempo denostada; desde una de las perspectivas, como el producto del régimen burgués que, ciertamente, la proclamaba como la institución aseguradora del orden patriarcal. El rey "delegó" en el *pater familia* el poder en su universo doméstico "natural" para que ejerciera en él, en forma **discrecional**,* el control como padre-patrón de los miembros débiles o díscolos (mujeres, niños, adolescentes). La lucha por los derechos de estos grupos relegados combatió las estructuras de este micropoder familiar reproductor del sistema.

Discrecionalidad: Desde el punto de vista jurídico, es la potestad o facultad que la ley brinda al juez para decidir sobre una cuestión sometida a su jurisdicción de acuerdo con su criterio.[2]

Pero la institución *familia* para las clases populares poseía otros anclajes potenciadores de una situación de cambio progresivo importante. Era el núcleo que —asegurado con el aval social de las clases dominantes— tenía la capacidad de exigir los derechos a un ingreso más digno, a la protección de la salud del grupo familiar como buen aparato productivo que era... En fin, las condiciones sociales básicas, pero reales, que lo protegieran de una disolución que no deseaba. La exigencia de los derechos presupone siempre una lectura crítica del marco institucional vigente que permite abrir espacios en la búsqueda de la capacidad de transformación de situaciones postergadas o ignoradas.

[2] Por ejemplo, en el caso de cuándo procede la privación de libertad en adolescentes, el nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia de Uruguay le otorga esa facultad al juez: "Las medidas privativas de libertad sólo se aplicarán a los adolescentes declarados por sentencia ejecutoriada, responsables de infracción, que a juicio del juez justifique las mismas" (artículo 86 del CNA). Se trata de una discrecionalidad absoluta, porque el límite impuesto por el legislador es muy amplio: "que a juicio del juez...".

PARA REFLEXIONAR

El pacto social de la modernidad

Para Alessandro Baratta (1995), jurista italiano, filósofo, criminólogo, el Estado y el derecho moderno, fundado sobre el modelo del contrato social, deberían ser puestos en cuestión, pues tanto en el modelo como en su realización histórica se alejaron de su proyectado impacto universal igualitario. "Se trató más que nada de un pacto para excluir, de un pacto de una minoría de iguales que excluyó de la ciudadanía a todos los que eran diferentes. Un pacto de propietarios, blancos, hombres y adultos. Es singular que aún hoy la representación tradicional en la escuela y en la academia de la teoría del contrato social olvide constantemente este carácter selectivo y marginador del proyecto político de la modernidad."
En su propuesta de un Estado inclusivo, al que define como *Estado mestizo*, que integra a "las otras patrias excluidas o simplemente toleradas en el pacto social sobre el que se basa el Estado moderno: las mujeres, las minorías étnicas y los pobres", Baratta pasa a llamarlo *de ciudadanía plural*, que se alimenta sobre todo de la niñez como ciudadanía.

Adaptado de A. Baratta: "La niñez como arqueología del futuro", pp. 16-19.

La *ciudadanía plural*, las nuevas *patrias* incluidas, termina conceptualmente con los viejos paradigmas del *derecho de menores* que sólo tomaban en cuenta los "derechos" de los niños pobres.

La CDN, herramienta fundamental en la defensa sin exclusiones, es la Convención de los derechos de todos los niños.

Por un lado, porque los niños y adolescentes no pobres están lejos de ver sus derechos respetados. Por otro, porque la categoría de *niños pobres* sólo se hizo acreedora a la panoplia de derechos relacionados directa o indirectamente, en nombre propio o en el de sus padres o familia, con el derecho penal.

Para *los menores*, los viejos códigos del niño remitían al derecho penal en un sentido lato, real. Cuando a un niño o adolescente se lo envía a una institución cerrada, llámese *hogar de acogida, reformatorio* en la vieja jerga u *hogar sustituto*, se le está aplicando una sanción, una coacción, con la consiguiente pérdida de su libertad, aunque ésta se llame *medida cautelar, protección especial* o el término que la moda institucional escoja. Se puede retrucar diciendo que "los menores han quedado fuera del derecho penal", pero, como sostienen acertadamente J. Funes y C. González (1988), "los menores han quedado fuera de las garantías en la aplicación del derecho penal, pero no del derecho penal mismo".

Hace ya unos cuantos años que se hizo explícita la distancia y la diferencia entre *los menores* y los niños y adolescentes.

PARA REFLEXIONAR

Los menores

El término *menores*, la seudonoción de *la minoridad*, fue elaborado y aplicado sólo para una franja de niños y adolescentes que siempre perteneció y pertenece a los estratos económicos y sociales más desprotegidos de la sociedad, y que, por añadidura, viven situaciones vinculadas a las infracciones, con cierto grado de despojo en el plano afectivo que encuadra su soledad o abandono, o que directamente habitan en instituciones de acogida. La señal de alarma, la bandera roja, es un *no vínculo* sustancial y productivo con la escuela.

En contraposición, los niños y adolescentes que habitan con una familia, que asisten regularmente a la escuela o liceo, que gozan de espacios y tiempos para la recreación, *aun en casos de infracciones*, siguen perteneciendo al mundo de la infancia y la adolescencia; en rarísimas ocasiones entran en contacto con el sistema de justicia, y menos —es decir, nunca— con las instituciones de acogida.

Es por esta separación, no sólo terminológica sino clasista, que los códigos, los tribunales de menores, las instituciones tutelares fueron pensados, elaborados y aplicados sólo para ellos: los menores.

Las instituciones tutelares

CITA DE AUTOR

El Tribunal de Menores

"Más que un lugar de deliberaciones y de juicios públicos, el Tribunal de Menores hace pensar en la reunión del Consejo de Administración de una empresa de producción y de gestión de la infancia inadaptada."

J. Donzelot: *La policía de las familias,* p. 103.

La primera pregunta que habría que hacerse es: ¿cuál es, o cuál puede o debería ser, la relación de los niños y adolescentes con las instituciones de acogida, de bienestar social, que los "contienen", los "adecuan" en su vínculo con la sociedad?

Además, es posible preguntarse: ¿necesitan de estos mecanismos, o quienes realmente los necesitan son algunos adultos para reasegurarse en sus propias creencias, sus rutinas y, sobre todo, sus miedos?

ANÉCDOTAS, RELATOS...

Un presente continuo...

Desde el momento en que Juan entró en la institución de acogida, perdió el derecho a la intimidad en el sentido más pleno. Lo primero que le quitaron fueron sus cosas. A partir del diagnóstico perdió también la opacidad de su historia y de su vida. Foto de frente, foto de perfil, foto de fondo. Todo él está expuesto. Tampoco tiene la posibilidad de ir al baño cuando quiere. Para cualquier movimiento debe pedir permiso. Le han quitado su historia, y su vida ha pasado a ser un presente continuo...

PARA REFLEXIONAR

El artículo 12 de la CDN refiere al derecho de los niños y adolescentes a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que los afectan y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta. ¿Hasta qué punto este derecho a la participación (además del derecho a la intimidad) se ve afectado en situaciones como las del relato anterior?

ANÉCDOTAS, RELATOS...

Paula compra por Internet

Paula tenía dieciséis años. Estaba navegando en su computadora y decidió entrar a un sitio web de tarjetas de crédito. Como vio que lo podía hacer con facilidad, entró a la página web de un negocio, ingresó el número de tarjeta de su padre y realizó una compra en un comercio en el cual él acostumbraba a comprar. Lo hizo por poca plata, para que su padre no sospechara. Al otro día, cuando regresaba del liceo, miró el buzón de cartas de los vecinos de su edificio y sacó un sobre con el resumen de cuenta de la tarjeta de crédito de uno de ellos. Una vez en su casa, tomó el número y realizó una compra por Internet. Dio su domicilio para la entrega. Durante varios meses hizo lo mismo con varios vecinos y se compró desde libros hasta un reproductor de MP3. Finalmente fue descubierta y denunciada a la policía. Fue detenida y llevada al juzgado; todas las pruebas demostraron su culpabilidad. Ella asumió su culpa y la condenaron a concurrir a un programa de libertad asistida durante seis meses. En este programa de carácter educativo, se trabajó con la joven su responsabilidad en la conducta ilícita cometida, pero se la mantuvo en su medio familiar.

DINÁMICA

PAULA INFRINGE LA LEY

Finalidad: *Cuestionar la idea de que siempre son los varones pobres quienes infringen la ley. Reflexionar a partir del caso de Paula sobre los distintos tipos de infracción y los distintos tipos de condena que reciben los diversos adolescentes que llegan al sistema judicial.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Fotocopias del relato "Paula compra por Internet".

Propuesta de desarrollo:
a) Leer el relato "Paula compra por Internet".

b) Trabajar buscando la reflexión, guiándola con preguntas como: ¿A qué sector social creen que pertenece Paula? ¿Qué tipo de condena recibió Paula? ¿Pudo haber sido otra? ¿Cómo incide en esta historia el hecho de que sea mujer?

Otras posibilidades:
• Pedir que cuenten ejemplos de situaciones de infracción a la ley que ellos conozcan y que quiebren la idea generalizada de adolescente varón pobre = *delincuente.*

PARA TENER EN CUENTA

> Al debatir sobre temas que incluyen las diferencias de género, el facilitador deberá estar atento para aprovechar estas oportunidades y ahondar en la percepción adolescente.

DINÁMICA

LA VERDAD DE LA HISTORIA

Finalidad: *Hacer emerger las opiniones de los adolescentes sobre qué piensan de los "delincuentes" y de los adolescentes detenidos sin pruebas. Trabajar sobre los prejuicios que puedan aparecer a la hora de juzgar.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Una copia por persona con el siguiente relato:

Caminaba por el centro de la ciudad. Sus catorce años lo llevaban rápido. Miraba a todos lados, parecía esperar algo o a alguien. Sus pelos largos, sus ropas, más un aro al costado de la nariz lo convertían en sospechoso. De pronto, el escándalo.
—Es él —gritó una señora—. Él me empujó, me robó la cartera, mire como tengo la cara —recriminó enfurecida.
Un policía apareció en escena como caído del cielo y tomando del brazo al muchacho le dijo:
—Quedate quieto, pichi, o te parto el brazo.
Cambiando el tono y la cara preguntó al señor que acompañaba a la mujer:
—¿Es él?
El muchacho gritó
—Yo no fui. ¿Qué dice esta vieja?
El policía volvió a preguntar.
El muchacho volvió a gritar.
—Pregunto por última vez —dijo el policía.
—Seguro, claro que es él, yo le vi un arito —dijo el hombre.

Propuesta de desarrollo:
a) Decidir cada uno si el muchacho es inocente o culpable y explicar por qué.

b) En pequeños grupos, arribar a un veredicto y fundamentarlo.

c) Debatir en plenario. El facilitador cuestiona cualquier postura sustentada (de inocencia o culpabilidad) en función de la información que va circulando. Por ejemplo: "El hombre acusa al adolescente porque recuerda haberle visto un arito. ¿El arito prueba algo?".

d) Analizar los prejuicios que puedan pesar en el momento de juzgar.

Otras posibilidades:
• Elaborar otros textos como base de la dinámica. Presentar fotos de distintos adolescentes y elegir uno como culpable de un determinado hecho delictivo, fundamentando el porqué de la elección.

PARA TENER EN CUENTA

> De acuerdo con el contexto en que se esté trabajando, buscar o elaborar relatos para trabajar el imaginario de esos adolescentes. Los protagonistas no necesariamente tienen que ser adolescentes pobres y desgraciados. Pueden ser *niños bien* acusados de lastimar a alguien a la salida de un baile, por ejemplo.

DINÁMICA

A MÍ ME SUCEDIÓ

Finalidad: *Que se manifiesten las ideas que tienen los adolescentes sobre la justicia, la "delincuencia" y las penas. Que piensen sobre las posibles causas que motivan los hechos delictivos.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: No se necesitan.

Propuesta de desarrollo:
a) Pensar en alguna situación en la que hayan sido testigos o víctimas de un hecho de violencia delictiva. A modo de ejemplo: Intenta buscar en tu memoria alguna situación de violencia de la que hayas sido objeto o testigo, que te animes a contar. ¿Cuánto hace? ¿Recuerdas el momento?, ¿el lugar? ¿Ibas solo?, ¿acompañado?, ¿había gente cerca? ¿Cómo fue el suceso? ¿Qué hiciste? ¿Qué sentiste? ¿Qué te hubiese gustado hacer?

b) A la vez, pedir que piensen como si fuesen jueces que tuvieran que dictar sentencia. Si tuvieses que juzgar y penar el hecho, ¿cómo lo penarías?

c) Juntarse en pequeños subgrupos, contar las situaciones vividas y elaborar las acusaciones y los veredictos.

d) Poner en común algunas de las situaciones, con la acusación y la sentencia acordada en cada caso. Discutir sobre ello.

Otras posibilidades:
• Nombrar un abogado defensor para los acusados, que deberá tratar de explicar las posibles causas que motivaron esos hechos o situaciones.

PARA TENER EN CUENTA

> Los adolescentes pueden llegar a ser extremadamente duros en los veredictos y en las sentencias. El facilitador deberá escuchar con respeto y sin escandalizarse al guiar la reflexión sobre el tema.

DINÁMICA

LA RECONSTRUCCIÓN

Finalidad: *Indagar en el imaginario propio de los adolescentes, sobre si son complacientes o duros en las penas, si creen que los adolescentes deben ser juzgados como los adultos o con penas especiales. Analizar las soluciones alternativas propuestas.*
Tiempo estimado: Cuarenta minutos.
Materiales: Papel, lápiz.

Propuesta de desarrollo:
a) Formar cuatro subgrupos y presentar la siguiente situación:

> El mundo ha sido prácticamente destruido; las comunicaciones, arrasadas; el transporte no existe. No se sabe si hay otros lugares con vida humana. Quedan apenas 200 sobrevivientes, todos ellos adolescentes. Escasean los alimentos, el agua y el abrigo. Ante el aumento de delitos (robos, violaciones, asesinatos), un grupo del cual ustedes forman parte se hará cargo de implantar justicia. Deberán penar a los infractores. Para ello, publicarán la serie de delitos con las consiguientes penas.

b) Presentar la serie de delitos y las penas publicadas por cada subgrupo y debatir en torno a ellas. El facilitador preguntará a los efectos de profundizar en el debate.

Otras posibilidades:
• De acuerdo con lo propuesto, imaginar que las penas que se utilizaban fueron todas al fracaso. Es conveniente aplicar otro tipo diferente de penas. ¿Cómo serían?

PARA TENER EN CUENTA

> Este tipo de dinámicas de carácter propositivo deben ser realizadas en un ambiente distendido y lúdico, que dé lugar a que emerja lo que los adolescentes realmente piensan y creen y no el *deber ser.*

> Es fundamental trabajar a fondo con las posturas de "jueces implacables" en caso de que aparezcan. Si la dinámica queda inconclusa, puede reforzar, en lugar de poner en cuestión posiciones no deseables.

ANÉCDOTAS, RELATOS...

Buenos muchachos

Los dos muchachos y la chica salieron del colegio. Resultaba extraño que lo hicieran a esa hora. Caminaban rápido, dejando una sensación de huida.
Quien se acerca a esa zona arbolada de la ciudad descubre que no es un lugar como otros: el centro comercial, los grandes supermercados, el estilo de las construcciones, las paradas de los ómnibus, los autos frente a las casas... El sistema de alarmas, los guardias de seguridad que recorren el barrio construyen una panorámica poco común. Andarían en los dieciséis años, tal vez uno más. Mochilas a la espalda, pelos lacios, rubios y castaño claro, las pieles blancas.
—María Pía, llamá a tu casa y avisá que te sentís mal —dijo Ignacio.
—A esta hora en casa no hay nadie —contestó ella.
—¿Acaso no están las empleadas?
—Si, ¿pero para qué voy a hablar con ellas?, ¿qué voy a decirles?
—¿Por qué no te comunicás con tu madre, le decís que no estás bien, que necesitás que venga urgente? —sugirió el muchacho.
—Mamá está en el club y no me va a atender.
—Van a llamar del colegio y van a citar a nuestros padres. ¿Qué hacemos?
—No desesperen —dijo Juan Andrés—, ya he pasado por estas cosas. Mi padre siempre se hace cargo y durante tres días me atiende y me tiene en su casa aconsejándome. Finalmente me sacan del colegio y voy a dar a otro. Lo que hay que hacer es negar, negar y negar.
—Si ya saben que fuimos nosotros... Es grave; nos van a denunciar y luego nos pueden llegar a pasar a juez.
—¿Qué dicen? Cállense. ¿Ustedes qué prefieren que se comente en el club y en la playa?: ¿que nos agarraron, o que eludimos la ley?
—Prestame el celular y yo trato de ubicar a mi padre. Van a ver qué fácil salimos de esto.

DINÁMICA

BUENOS MUCHACHOS

Finalidad: *Usar posibles desenlaces a una historia de final abierto para la reflexión sobre las relaciones entre adolescencia y justicia penal.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Fotocopias del relato "Buenos muchachos".

Propuesta de desarrollo:
a) Leer el relato y responder en plenario a las siguientes preguntas:
• ¿Qué tipo de delito piensan que pueden haber cometido? ¿Hay diferencias en las actitudes de los adolescentes del relato?
• ¿Qué tipo de adolescentes presenta esta historia? ¿A qué estrategia apelan para resolver el conflicto planteado?
• ¿Todos los adolescentes utilizan el mismo tipo de estrategia? ¿Qué otras conocen?

b) En grupos de a tres, imaginar y escribir un posible diálogo sostenido por los protagonistas de la historia un par de semanas más tarde.

c) En plenario, dramatizar los diálogos y comentar su contenido.

Otras posibilidades:
• Invertir el orden de la dinámica: comenzar por los diálogos y su dramatización y, a partir de los posibles finales de la historia que éstos dejen ver, ir respondiendo en plenario a las preguntas del recuadro.

PARA TENER EN CUENTA

> Puede ocurrir que los integrantes de los grupos no sean dos varones y una chica, lo que no impide llevar adelante la dramatización. En la puesta en marcha de cualquier dinámica, los márgenes de flexibilidad son importantes.

ANÉCDOTAS, RELATOS...

El Laucha

Un día sus iniciales llenaron los noticieros. La ciudad habló y habló del caso. “Deberían darle prisión perpetua”, decían algunos, “pena de muerte”, gritaban otros. “Hay que ver en qué contexto lo hizo”, se preguntaban unos; “es un niño”, decían los otros.

Una cicatriz surca la cara del Laucha. Sucedió un día como tantos. Su padre llegó borracho a la casa y, sin pronunciar palabra, le dio un par de guantes a la madre. Nada extraordinario. A diferencia de los otros días, en ése el muchacho intervino. Se puso en medio y contuvo al viejo que, enfurecido, le dibujó la cara con un corte. Cuentan que fue su último gesto. Sin darse cuenta, el padre se tragó el machete; se le coló justo en el medio del estómago. El muchacho lo había manoteado cuando vio que la cosa venía brava. El viejo angurriento se abalanzó como si fuera su último trago. Quedó con los ojos grandes mirando al vacío mientras el gurí sentía chorrear la sangre entre sus manos.

Los periódicos y los informativos no dejaron de transmitir la noticia: “Menor con antecedentes penales en sangriento drama familiar mata a su padre con un machete. El asesino, de iniciales J. L. C., alegó que lo hizo en defensa propia”.

El Laucha pasó a un centro de internación de menores peligrosos, donde estuvo durante más de dos años. Le quitaron todas sus pertenencias. Psicólogos y psiquiatras lo entrevistaron penetrando en su vida, buscando las razones del matador. Su historia recorría seminarios y encuentros. Nunca se enteró de aquella fama. Estaba internado cuando empezó a darse cuenta de que los demás lo tenían en cuenta, le daban paso, le temían. Fue por esos días que se dijo: “Ya me van a conocer. Me van a tener encerrado, pero cuando salga no se imaginan...”.

Cuando recuperó la libertad tenía más de dieciséis años. Volvió al barrio. Sus ojos disparaban un fuego particular, tanto que los demás se resistían a enfrentarlos. Se desplazaba como una topadora pronta a demoler todo lo que cruzara a su lado. Las manos y los brazos eran los de una pala mecánica dispuesta a lanzarse contra quien se animara a desafiarlo.

En una de las esquinas funcionaba un centro al que concurrían los adolescentes del barrio. Todas las tardes, un grupo de varones y chiquilinas deambulaba entre algún juego de mesa, el ping-pong y animadas conversaciones en la puerta u otra actividad organizada desde el mismo centro.

Se caía la tarde cuando ingresó el Laucha; lo hizo con un revólver en la cintura, gritando “Me toca a mí”. En la mesa de ping-pong reinaba el silencio y la parálisis. Los que jugaban y los que esperaban turno, sin hablar y mirando el piso, se hicieron a un lado. Las paletas quietas y la pelotita en leve movimiento sostenían la tensión momentánea.

Se hicieron a un lado para darle paso.

Cuando el Laucha se dispuso a tomar una de las paletas, oyó que le decían: “Esperá tu turno”.

La cara del increpado, inquisidora, desafiante, reforzó el silencio. Sacó el revólver y caminó hacia donde sonaba la voz.

Con el arma entre las manos escuchó la voz que se acercaba diciendo. “Laucha, no jodas, recién llegás, vos sabés que acá tenés que esperar”. Una mano se depositó en el hombro del Laucha, que quietito aguantó.

—¡Qué! Me lo decí porque creé que está descargado.

—No, no. Te lo digo porque vos sabés que hay otros antes que vos, y no jodas, guardá eso que vas a lastimar a alguien —contestó suavizando el tono de voz.

—Sabé, viejo, que vo me caé simpático, me caé. Por eso no te pico como un salame.

Dio media vuelta mirando a sus pares dijo: “Ustedes no me meten ninguna. Cuídense porque los cago a cuetazo”. Prendió un cigarro, miró a todos y salió del centro tranquilo.

DINÁMICA

EL LAUCHA

Finalidad: *Lograr la empatía con el Laucha y reflexionar sobre su posibilidad de tomar decisiones.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Fotocopias del relato "El Laucha".

Propuesta de desarrollo:
a) Formar tres grupos y leer el relato sobre el Laucha.

b) Proponer a cada grupo que prepare la dramatización de una escena diferente del relato: la escena que culmina con la muerte de su padre; la vida del Laucha en el centro de internación; el Laucha entrando al salón donde se juega ping-pong y lo que allí ocurre.

c) Poner en escena las dramatizaciones y a continuación debatir en torno a las razones que hay detrás de las conductas del Laucha, y qué pasa con sus derechos, en especial con el de integración.

Otras posibilidades:
• Después de las dramatizaciones, trabajar con las sensaciones y emociones provocadas por los diferentes roles asumidos y, a partir de allí, lanzar el debate.

PARA TENER EN CUENTA

> Puede ocurrir que en el momento de dramatizar, los adultos o adolescentes se expresen por medio de la exageración o de la farsa, a fin de quitar dramatismo a las escenas. Eso permite tener un elemento más para trabajar en la reflexión final.

ANÉCDOTAS, RELATOS...

Una mirada a las condiciones del encierro

Entrevistar a adolescentes privados de libertad un día invernal, gris y de muy baja temperatura produce realmente escalofríos. Basta observar el espacio físico en el que viven el encierro: lugares deteriorados, húmedos, sin mobiliario, grises, descascarados, desolados, especiales para deprimir y desmoralizar a cualquier persona.

A ello hay que agregar la carencia absoluta de las más elementales condiciones de supervivencia [...]

Ninguno de los jóvenes entrevistados tenía suficiente abrigo. La mitad concurrió a la entrevista con zapatillas sin medias, algunos de pantalón corto, casi todos con camisa o remera como única prenda, y los más afortunados con algún abrigo liviano de algodón. [...]

Los gritos de los llaveros; el bañarse a las horas indicadas con agua fría, por tandas, especialmente en aquellos establecimientos donde hay superpoblación; la escasez de alimentos (no comen bien, ni en cantidad ni en variedad).

El adolescente vive el encierro "solo", contando los días para irse, cuando no es —muchas más veces de lo deseable— "medicado" para poder tolerarlo.

Para los adolescentes los tiempos son prioritarios; sin embargo, ellos desconocen los tiempos de su expediente y viven imaginando los días que faltan para salir. Esta incertidumbre del tiempo de encierro surge del relato de todos los adolescentes entrevistados.

En definitiva, comprendimos una vez más que la privación de libertad atenta contra la dignidad de toda persona, aún más de la que se encuentra en un tiempo vital de crecimiento, en plena construcción de su autoestima, identidad, asunción de valores y modelos de conducta, etcétera.

Porque el encierro no se agota en sí mismo: hay que adicionarle limitación de la libertad más íntima, segregación, falta de diálogo, escaso contacto con el mundo exterior, sometimiento irrestricto a las normas administrativas del establecimiento o del funcionario llavero de turno, cumplimiento de sanciones por determinados comportamientos. [...]

Hoy, siglo XXI, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamamos la toma de conciencia colectiva sobre la imperiosa necesidad de que desaparezca el sistema represivo de privación de libertad como mecanismo reeducador de nuestros/as niños/as y adolescentes.

A. Deus Viana y D. González Pret: *Juicios y silencios*,[3] pp. 143-144.

[3] Investigación realizada por Infancia Adolescencia Ciudadana (IACI) y la Fundación Konrad Adenauer en el año 2003 sobre la aplicación de la CDN en el proceso judicial de Uruguay.

CITA DE AUTOR

Los "peores"

Como muy bien señala Antonio Carlos Gomes Da Costa, sólo una sociedad que aprende a respetar a los "peores" es capaz de respetar a todas las personas. Por eso, el grado de desarrollo ético de una sociedad puede medirse según cómo trata a los considerados "peores" de entre sus miembros, a los que cometen hechos definidos como contrarios al sistema normativo. De ahí que la forma en que el sistema jurídico de control social reacciona ante la criminalidad, y en particular ante la criminalidad juvenil, es un reflejo del grado de respeto que la sociedad tiene por la dignidad personal de sus miembros y un indicador del grado de desarrollo de su sistema jurídico.

M. Cillero Bruñol: *Adolescentes y sistema penal. Proposiciones desde la Convención sobre los Derechos del Niño,* citado en *Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo*, p. 217.

CITA DE AUTOR

Más allá de las políticas de "tratamiento" y "resocialización"

[...] las intervenciones de las diversas disciplinas apuntan a trabajar sobre el individuo infractor para resocializarlo, esto es, prevenir la ocurrencia de conductas delictivas futuras, a través del tratamiento institucional del infractor, tendiente al cambio de sus valores y actitudes como forma de lograr que se conduzca en el futuro sin cometer delitos. Indistintamente, se habla también de rehabilitar, readaptar, reeducar, reintegrar, reinsertar, recuperar, términos que hacen referencia a la adecuación del individuo a la "normalidad" de la vida social.

Desde una perspectiva axiológica, Uriarte[1] se pregunta: ¿resocializar con arreglo a qué valores?, ¿cuáles son las actitudes que hay que cultivar en el infractor?, ¿cuál es la normalidad para la que debe ser recuperado? [...]

Como se puede apreciar, las doctrinas "re" desconocen el carácter heterogéneo de las sociedades (especialmente las latinoamericanas), su integración por ámbitos culturales diversos, con patrones de valores distintos. La "resocialización" se sustenta en una concepción de sociedad homogénea, con una cultura que niega lo plural y lo diverso.

Por otra parte, la medida de la necesidad de resocializar es en general la "peligrosidad del sujeto" [...]

"Tratamiento" y "resocialización", parecerían ser entonces los dos pilares donde se asienta la ideología de la "rehabilitación".

Ambos presupondrán —a decir de Alessandro Baratta— un papel pasivo del infractor y uno activo de las instituciones, "residuos anacrónicos de la vieja

criminología positivista que definía al condenado como anormal e inferior".[2]

Para el caso de los y las jóvenes sancionados por la ley penal, el "tratamiento" desde esta perspectiva se concentraría en aquellas conductas que en el imaginario social se visualizan como desviadas en la etapa adolescente: consumo de sustancias psicoactivas, sexualidad (embarazo adolescente, VIH-sida), "violencia", suicidio y depresión.

Por otra parte, la "resocialización" de los adolescentes en infracción parecería venir de la mano de la capacitación sociolaboral en oficios, la integración precaria en el mercado laboral y la "reinserción familiar". [...]

Siguiendo esta línea, nos preguntamos [...] si resulta posible pensar e implementar para estos jóvenes prácticas alternativas a las tradicionalmente desarrolladas para intentar "resocializarlos".

[1] C. Uriarte: L*a vulnerabilidad al sistema penal juvenil* (trabajo inédito).
[2] A. Baratta: Por un concepto crítico de reintegración social del condenado (artículo mimeografiado).

UNICEF: *Mediación penal juvenil. Actualidad y desafíos*, pp. 16-18.

Adolescencia y responsabilidad penal

La propuesta es seguir recorriendo el camino histórico de cómo se fueron construyendo estas nociones de infancia y adolescencia y cómo, junto con ellas, inexorablemente, se construyeron la noción y la práctica de su castigo.

Según E. García Méndez (2004), desde la constitución de los estados nacionales hasta hoy, la percepción y el tratamiento de la responsabilidad penal de los adolescentes ha transitado por tres grandes etapas:
1) la etapa del tratamiento penal indiferenciado;
2) la etapa tutelar, y
3) la etapa de la responsabilidad penal de los adolescentes a partir de la promulgación de la CDN.

Desde el siglo XIX, período de consolidación de los estados latinoamericanos, hasta 1919, año en que se promulga en Argentina la primera legislación específica sobre el tema, la intervención sobre los niños y adolescentes puede denominarse como *de tratamiento penal indiferenciado*, pues consideraba a los menores de edad casi de la misma forma que a los adultos. La única diferencia consistía en la reducción de la pena en un tercio respecto a la aplicada a los adultos.

La segunda etapa se inicia a partir de 1920 y llega teóricamente hasta la promulgación de la CDN en 1989, un longevo período de ingeniería social que, al decir de Donzelot (1998: 100), sustituyó "el brazo secular de la ley por la mano amiga del educador". Esta intervención tutelar, "protectora" social, ha generado una lamentable confusión derivada de su mismo enfoque. Frente a múltiples causales —económicas, sociales, infraccionales, afectivas, culturales—, la intervención no pudo o no supo distinguir entre la acción de la justicia y la del trabajo social. La justicia, como bien la definen Funes y González (1988), responde a la lógica de la violación de las normas; el trabajo social, a la lógica de las necesidades.

CITA DE AUTOR

Un absurdo

Un absurdo cuya máxima expresión consiste en la utilización de un sistema de justicia (de alguna forma hay que llamarlo) como una forma "reforzada" de política social para la infancia pobre.

E. García Méndez, en Silva Balerio et al.: *Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo,* p. 18.

Este malentendido entre la actuación de un sistema de justicia garantista y la protección y el respeto de los derechos de niños y adolescentes y sus necesidades, que se sabe de sobra de qué gravedad y extensión son, ha suscitado no pocas veces una penosa confrontación entre los defensores de sus derechos.
Derechos/necesidades no son términos antagónicos, pero la opción por uno u otro termina develando dos posiciones de origen muy diverso, podría decirse que de ideologías muy diversas frente a la cuestión. Quizás lo más crudo es que terminan divorciados en el objetivo real: el respeto por los niños y adolescentes.

CITA DE AUTOR

La estafa de las etiquetas

La acción social ha de basarse en la lógica de las necesidades y, en consecuencia, su actuación ha de fundarse en criterios de globalidad, en criterios de desigualdad social, en la medida en que ha de prestar una atención preferente a los sectores sociales más desfavorecidos, y en el criterio de la voluntariedad en cuanto a la prestación de la asistencia, puesto que difícilmente se entendería una acción promotora o facilitadora de mejores condiciones sociales impuesta a los individuos contra su voluntad [...] En primer lugar, se pervierte la acción social, que, en la medida en que aparece impuesta al individuo, [...] deja de ser asistencia para convertirse en control, sea cual sea el organismo encargado de llevarla a cabo [...]

Por el contrario, la acción de la justicia no puede más que basarse en la lógica de la violación de las normas. Sólo la violación de normas consideradas básicas por la sociedad puede y debe dar lugar a su intervención, y no la situación pudiente o necesitada del individuo autor de tales acciones.

Si la justicia se basa en la lógica de las necesidades [...] se producen de nuevo dos "efectos perversos" [...] En primer lugar, se difunde la convicción de que la delincuencia "es cosa de pobres", de los necesitados, lo que contribuye a criminalizar la miseria y, en definitiva, a crear un estereotipo en el que los rasgos de la marginación social y los de la criminalidad aparecen confundidos [...] En segundo lugar, basar la justicia en la lógica de las necesidades tiende, inevitablemente, a difuminar la necesidad de las garantías jurídicas ("si la justicia ya no es justicia sino protección y ayuda, ¿qué necesidad hay de defensa, determinación judicial de la medida, etc.?"), y por tanto, una vez más, a privar a los menores de edad de su condición de ciudadanos a todos los efectos, que les confiere la Constitución.

J. Funes y C. González: *Delincuencia juvenil, justicia e intervención comunitaria*, pp. 56-57.

Por añadidura, un simple efecto práctico: si la ley no oficia de embudo, de filtro que sólo deja pasar las situaciones netamente definidas como delitos y de cierta gravedad, las instituciones de acogida siempre serán ingobernables, desbordadas y más y más discriminatorias, haciendo tabla rasa entre víctimas y victimarios, entre necesidades económicas y delitos.

La tercera etapa, en el tránsito al que se está haciendo referencia, es la de la responsabilidad penal de los adolescentes, que se corresponde con la CDN y se inaugura en la región con el Estatuto del Niño y el Adolescente (ECA) de Brasil, aprobado en 1990.

Al igual que los niños, los adolescentes serían penalmente **inimputables**, pero, a diferencia de ellos, serían penalmente responsables, por lo cual deberían responder penalmente por aquellas conductas caracterizables como crímenes o delitos.

Esta concepción constituye para E. García Méndez (2004) una ruptura profunda tanto con el modelo tutelar como con el modelo penal indiferenciado. Profunda, entre otras cosas, porque considera la responsabilidad (penal en este caso) como un componente central del derecho de los adolescentes a una plena ciudadanía.

Inimputabilidad penal: Es un criterio de política criminal contenido en las disposiciones legales de cada país, que prevé que los menores de determinada edad están excluidos del derecho penal de adultos. Sostener que los adolescentes son y deben seguir siendo inimputables penalmente significa que no deben estar sometidos ni al proceso ni a las sanciones de los adultos y, sobre todo, que jamás y por ningún motivo deben estar en las mismas instituciones con los adultos. Por otra parte, los adolescentes son y deben seguir siendo penalmente responsables de sus actos. (E. García Méndez)

CITA DE AUTOR

Una conquista extraordinaria

En la historia real del tratamiento de hecho y de derecho del "menor infractor" [...] la responsabilidad penal de los adolescentes por actos típicos, antijurídicos y culpables constituye un avance y una conquista extraordinaria respecto de la "bondadosa" responsabilidad por actos "antisociales", construcción típica de las múltiples variables de la etapa tutelar.

E. García Méndez: *Infancia. De los derechos y de la justicia*, p. 250.

CITA DE AUTOR

Separación, participación y responsabilidad

La CDN marca el advenimiento de una nueva etapa que puede ser caracterizada como la etapa de *separación, participación y responsabilidad.*

El concepto de *separación* se refiere aquí a la neta y necesaria distinción, para comenzar en el plano normativo, de los problemas de naturaleza social de aquellos conflictos específicos con las leyes penales.

El concepto de *participación* (admirablemente sintetizado en el artículo 12 de la CDN) se refiere al derecho del niño a formarse una opinión y a expresarla libremente de manera progresiva, de acuerdo con su grado de madurez. Pero el carácter **progresivo** del concepto de *participación* contiene y exige el concepto de *responsabilidad*, que a partir de determinado momento de madurez se convierte no sólo en *responsabilidad* social sino, además y progresivamente, en una responsabilidad de tipo específicamente *penal*, tal como lo establecen los artículos 37 y 40 de la CDN. La tercera y actual etapa es la etapa de la *responsabilidad penal de los adolescentes* [...] que es el modelo de la justicia y de las garantías.

E. García Méndez: *Infancia. De los derechos y de la justicia*, pp. 248-249.

Autonomía progresiva: Corresponderá al Estado y a la familia apoyar y proteger el desarrollo del niño y el adolescente de modo que adquiera autonomía progresiva en el ejercicio de sus derechos. El niño como sujeto de derecho debe gozar de todos los derechos que se reconocen en la Constitución de los Estados, los tratados internacionales y las leyes internas. Asimismo, deberá adquirir progresivamente, de acuerdo con la evolución de sus facultades, la autonomía en el ejercicio de sus derechos. Se supera así el argumento tradicional de sentido inverso, esto es, que los padres tienen poderes sobre niños y adolescentes, quienes carecen de autonomía. (M. Cillero Buñol)

PARA REFLEXIONAR

Alterando relaciones

Según E. García Méndez, la CDN altera sustancialmente, tal cual se ha visto, dos tipos de relaciones:

Por un lado, *altera el corazón de lo que han sido las relaciones entre los adolescentes y los adultos*, al cuestionar la *discrecionalidad absoluta* que históricamente las han caracterizado y eliminar el *autoritarismo*, a saber, "la autoridad despojada de razones".

Por otro, la CDN *altera la relación entre algunos adolescentes y las instituciones* al establecer que la internación de un adolescente no se puede decidir administrativamente, sino que tiene que hacerse mediante juez. El adolescente deberá pasar forzosamente por el aparato judicial, que tiene que probar su culpabilidad. Tendrá derecho además a un abogado defensor, y también derecho a apelar.

¿Qué pasa en diversos países al respecto, muchas veces, en la práctica?

PARA REFLEXIONAR

El tiempo y la libertad

El tiempo es oro en la vida de un niño y de un adolescente. También su libertad. ¿Cuándo la puede perder si entra en conflicto con la ley? Puede perder su libertad cuando es culpable de cometer un delito, es decir, cuando tuvo la libertad de optar entre realizar esa conducta antijurídica y no otra. Esa conducta antijurídica tiene que estar prevista en la ley como delito. Y además, cuando ese delito afecte un bien jurídico tan importante o más que su propia libertad; por ejemplo: la vida. Siempre es el último recurso a utilizar; debe ser por el menor tiempo posible y en condiciones dignas.

Susana Falca

CITA DE AUTOR

Versión comentada de los artículos 37 y 40 de la CDN

La CDN dice que ninguna persona menor de edad puede ser torturada, condenada a muerte o a cadena perpetua, ni debe ser privada de su libertad de manera ilegal o arbitraria. En caso de haber cometido una infracción penal, debe ser tratada con humanidad, sin aislarla de su familia. Esto quiere decir reconocerle a todo menor de edad en conflicto con la ley penal las garantías procesales que le corresponden a toda persona como titular de derechos humanos. Sin embargo, en el caso de los niños, niñas y adolescentes, por tratarse de sujetos que deben gozar de niveles complementarios de protección, esas garantías deben reforzarse.

La justicia infantil y adolescente requiere un proceso judicial y una asignación de responsabilidad con metas específicas y constructivas más que de castigo. Este principio no es ajeno a los objetivos que debe tener también un sistema penal moderno y democrático para los adultos. No obstante, como se señaló antes, estas ideas adquieren aún más fuerza cuando se trata de niños, niñas y adolescentes. Es por eso que la CDN detalla una lista de garantías mínimas[4] para el niño que pueda haber cometido algún delito, al cual hay que proporcionarle alternativas antes que encerrarlo en una institución.

Por otra parte, es necesario establecer una edad mínima antes de la cual se considerará que los niños y adolescentes no tienen capacidad para infringir las leyes penales. Y esto variará en función del criterio que adopte cada país, pero, como principio general, ese momento se establece, biológica y psíquicamente, en la edad en que finaliza la niñez y comienza la adolescencia.[5]

[4] Véase el recuadro "Garantías establecidas en el artículo 40 de la CDN (numeral 2 b)", en p. 40.

[5] En Uruguay los niños y las niñas no son intervenidos por la justicia penal juvenil, la que sólo se ocupa de los adolescentes de 13 a 18 años incompletos. Por eso no se habla de justicia infantil (artículo 74 literal B del Código de la Niñez y Adolescencia). En otras legislaciones tampoco: Costa Rica, Nicaragua, Estatuto del Niño y del Adolescente de Brasil.

CITA DE AUTOR

Como toda persona humana, el niño o el adolescente es inocente mientras no se demuestre lo contrario en un proceso justo. Y en el caso de ser culpable, recibirá un tratamiento acorde con su edad, que lo ayude para su integración social con una actitud positiva ante la vida. Si es responsable de una infracción penal grave, el juez puede aplicar **medidas socioeducativas** sin privarle la libertad. En caso de decidir medidas privativas de libertad, se deben fundamentar de acuerdo con la ley y no arbitrariamente a criterio del juez. En ese sentido, la CDN estipula que la prisión será siempre el último recurso.

Q. Oliver: *La Convención en tus manos. Los derechos de la infancia y la adolescencia,* pp. 58-61.

Medidas socioeducativas: Este tipo de medidas debe ser la regla en un proceso penal juvenil, es decir, aquellas que más se aplican, siendo la excepción la privación de libertad. Se llaman socioeducativas porque enfatizan el carácter educativo (no en el sentido pedagógico del término). Educativo porque se pretende que, a través de una intervención de este tipo, el adolescente que infringió la ley entienda que ha vulnerado derechos de terceros y que su comportamiento debe enmarcarse dentro de las reglas legales y sociales que rigen y que prohíben determinadas conductas. Se cumplen en medio abierto. ¿Qué quiere decir? Que el adolescente permanece en su casa, con su familia, en contacto con su barrio, su comunidad, continúa con su vida cotidiana, a la que se agrega la obligación impuesta por el juez de concurrir a la organización (pública o privada) que el propio juez haya determinado en su sentencia y por el tiempo que éste indique.

Por otra parte, el artículo 40 de la CDN, en su numeral 2 *b*, establece una serie de garantías mínimas al niño o adolescente del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haberlas infringido.

Garantías establecidas en el artículo 40 de la CDN (numeral 2 *b*)

1. Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

2. Que será informado sin demora y directamente, o cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa.

3. Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado, a menos que se considerare que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales.

4. Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad.

5. Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley.

6. Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado.

7. Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

A su vez, el artículo 12 de la CDN establece también garantías:

Artículo 12 de la CDN

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

PARA REFLEXIONAR

¿Cuáles de las garantías establecidas en el artículo 40 están vinculadas al concepto de participación que establece la CDN en el artículo 12?

¿Cuáles toman en consideración en forma específica los problemas que pueden derivarse de una mala comunicación?

C. Contreras Largo (1997) brinda su interpretación sobre algunos aspectos del artículo 12 de la CDN. A su vez, A. Baratta (1999) plantea que se puede hacer una interpretación muy restrictiva o muy amplia de este artículo y muestra que no hay una única manera de interpretar la CDN.

CITA DE AUTOR

Acerca de la madurez...

Surgen las preguntas relativas al tema de si la edad y "madurez" condicionan o dan más objetividad al juicio que una persona se forma de una situación o de la realidad en que vive. La percepción y lectura de la realidad ¿es más real para un adulto que para un niño? ¿Qué es la madurez? ¿La madurez asegura que las percepciones subjetivas sean más reales?

Si la idea de incapacidad está superada, entonces deberemos establecer clara y explícitamente que el niño(a), como ser completo y capaz, siempre realiza un juicio de realidad, que es subjetivo y que responde a su propia y particular forma de relacionarse consigo mismo y con el medio, adecuada y coherentemente con la etapa vital en que se encuentra. Así su juicio propio y opinión tienen un profundo sentido y valor como lectura de su propia realidad.

C. Contreras Largo: "Hacia un diagnóstico para el ejercicio de la ciudadanía", p. 20.

CITA DE AUTOR

¿Qué asuntos son los que afectan al niño?

La superación de la letra del artículo, necesaria para establecer esta relación de simetría entre el derecho del niño y el deber de los adultos, se alcanza dando una extensión correctamente amplia al concepto de "los asuntos que afectan al niño". Todos los asuntos sobre los que intervienen los adultos con sus decisiones y actuaciones afectan e interesan a los niños, ya sea de manera directa e inmediata, sea de manera indirecta. Y en realidad, ¿cuáles serían los asuntos que no los afectan?

A. Baratta: "Infancia y democracia", p. 226.

PARA REFLEXIONAR

Han entendido que el futuro es de ellos...

El Estado, del signo político o ideológico que sea, al aprobar y ratificar la Convención sobre los Derechos de los Niños no puede seguir actuando como si ésta no existiera, pues están previstos mecanismos internacionales de control. Se subraya también que, una vez difundida la Convención (UNICEF ha sido el motor fundamental de su difusión), los niños y los adolescentes, mucho más que los adultos, la han hecho suya. En esas recurrentes encuestas televisivas que preguntan a los niños, escolares en su mayoría, qué opinan sobre la violencia, la escuela, las relaciones con sus padres o maestros, el juego, son muchos los que ya hablan de derechos: "los niños tenemos derecho a...".

Siempre se dijo piadosamente: "el futuro es de los niños", y para prepararlos para ello se los educaba en el rigor, en la disciplina-obediencia, en los "deberes" para con los adultos. Los niños y adolescentes ya han entendido que el futuro es de ellos y por eso exigen sus derechos, su presente y los fragmentos del pasado que les sirvan para crearlo.

DINÁMICA

1, 2..., 3

Finalidad: *Debatir en torno a la posible discrecionalidad de las decisiones utilizando como ejemplo las tomadas por el facilitador desde su lugar de poder.*
Tiempo estimado: Cuarenta minutos.
Materiales: No se requieren.

Propuesta de desarrollo:
a) El grupo se coloca en una línea. Un poco más adelante pero de espaldas a ellos se ubica el facilitador.

b) Mientras el facilitador permanece de espaldas, los integrantes avanzan intentando alcanzar el lugar donde se encuentra aquel. Gana quien llega primero a la línea del facilitador.

c) Cada vez que el facilitador cuenta tres, se gira y queda de cara a los jugadores. En ese instante el grupo debe estar detenido, congelado. Si alguno se mueve, vuelve hacia la línea de partida.

d) Trabajar en pequeños subgrupos y debatir en torno a la actitud del facilitador. ¿Fue justo?, ¿a qué detalles prestó atención?, ¿actuó de la misma manera con todos? ¿A qué situaciones de la vida cotidiana se puede vincular esto?

Otras posibilidades:
• Dividir el grupo en subgrupos, ir pidiendo objetos en función de una consigna y determinar si es correcto o no el objeto traído y si cumple con la consigna. A modo de ejemplo, traer un recipiente que sirva para recoger arena, una prenda íntima, un infantosquinado o cualquier cosa inventada y que no exista, traer una aguja con los ojos cerrados, etcétera. Realizar las peticiones de una en una. Una vez que se han hecho todos los pedidos, analizar.

PARA TENER EN CUENTA

> Hay casos en que el facilitador debe actuar con firmeza y al límite del autoritarismo. Éste es uno de ellos. A los efectos de hacerlo con discrecionalidad al hacer retroceder a los jugadores o resolver si lo que traen tiene validez, debe emitir los fallos como si fuese un juez o un dios: “Movió la cabeza para atrás”, “ese dedo de la mano se está moviendo”, “está pestañeando, vuelva al punto de partida”. La actuación debe ser convincente.

> Los objetos inventados promueven la búsqueda creativa y motivan a encontrar resoluciones que no están predeterminadas.

Adolescencia e impunidad

Importa mucho definir los campos de la aparente "impunidad" de los adolescentes en relación con la noción de *seguridad ciudadana* que política y hasta electoralmente se maneja con tanta frivolidad.

Un flaco favor

Contribuir a la creación de cualquier tipo de imagen que asocie adolescencia con impunidad (de hecho o de derecho) es un flaco favor que se les hace a los adolescentes, así como, objetivamente, una contribución irresponsable a las múltiples formas de justicia por mano propia.

E. García Méndez: *Infancia. De los derechos y de la justicia*, p. 256.

Las propuestas de bajar la edad de imputabilidad de los adolescentes, las campañas de seguridad ciudadana que se centran en ellos como los principales sospechosos, cuando no causantes de un clima enrarecido en las grandes ciudades, los "adictos" a una cierta música, drogas, vestimentas (elaboradas expresamente por los adultos para su consumo), etcétera, son fragmentaciones y vulgarizaciones expresas, nada ingenuas, del contenido progresivo de las leyes de responsabilidad penal juvenil.

Importa en este nudo de una temática tan presente como compleja, y que tantas rispideces ha ocasionado a la hora de discutir la adecuación de los códigos nacionales a la CDN, abundar en precisiones conceptuales de sus alcances y límites.

Juan Bustos Ramírez (1989), penalista chileno, argumenta:

[...] el juicio de inimputabilidad del joven respecto del hecho injusto por él cometido no significa "irresponsabilidad", ya que siempre se le aplica una sanción, aunque sea mediante un fraude de etiquetas (señalándose que es una medida tutelar o benéfica y no una pena). Se produce en razón del hecho injusto (delito) una intervención coactiva del Estado respecto del joven. Es por eso que no se puede hablar de irresponsabilidad del menor; al menor se le hace evidentemente responsable por sus hechos, de ahí la medida coactiva, y ello porque ciertamente es responsable, porque es persona y, por tanto, sus actos son plenos de significación dentro del sistema social.

J. Bustos Ramírez: *Imputabilidad y edad penal*, p. 487.

El derecho penal es un poder *duro* del Estado; de ahí muchas voces piadosas que resienten que a los adolescentes les pueda ser aplicado. Por un lado, están los defensores de la mano dura en la sociedad que pretenden llevar el derecho penal más allá de los límites de la adolescencia que la CDN impone. Por otro, aquellos que consideran que los adolescentes "con problemas" deberían ser tratados en ámbitos más personalizados, privados, alejados de las instancias de un Estado muchas veces ausente, o que aun claman por un Estado más caritativo, por el juez "buen padre de familia". Y también están aquellos que no desean aceptar la carga que la responsabilidad penal de los adolescentes les genera en materia de defensa de los derechos y garantías. En fin, una gama que, incluyendo a los adolescentes y más allá de ellos, conduce a interrogantes esenciales sobre qué democracia se busca.

¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?

El gobierno de los hombres, como alternativa positiva al gobierno de las leyes, se presenta en su forma más rudimentaria en la figura del soberano-padre o del soberano-amo, es decir, en la concepción paternalista o patriarcal —incluso despótica— del poder, en las doctrinas en las que el Estado es considerado como una familia en grande...

Al igual que el padre (o el patriarca o el patrón), el rey, concebido como el jefe de una familia en grande, no ejerce el poder con base en normas preestablecidas y mediante normas generales y abstractas, sino de acuerdo con las necesidades y exigencias [...] Los lazos que unen al padre o al amo con los miembros del grupo familiar no son jurídicos sino éticos o, en el extremo opuesto, basados en la mera fuerza.

N. Bobbio: "¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?", pp. 179-180.

DINÁMICA

LAS REGLAS DEL JUEGO

Finalidad: *Analizar la construcción de reglas, las que se comparten y las impuestas.*
Tiempo estimado: Cuarenta minutos.
Materiales: Una hoja de papel por persona.

Propuesta de desarrollo:
Cada jugador forma una pelotita de papel. Se indica que juegue con ella individualmente.

a) En el momento en que empieza a jugar con otros, el facilitador detiene el juego y llama la atención sobre esa situación para que sea imitada. A manera de ejemplo: si se ponen dos adolescentes a jugar con el pie, les pide que lo muestren al grupo. A medida que otros cambios se van sucediendo, se van mostrando las variantes. Invita a repetirlas.

b) Cuando el facilitador lo cree conveniente, introduce una regla nueva. Por ejemplo: la mitad del grupo se coloca detrás de una línea, la otra mitad enfrente, detrás de otra línea. Ninguno puede traspasar la línea que tiene como límite. A determinada señal, inician una guerrilla tratando de pegarles a los de enfrente. Sólo un jugador por equipo puede traspasar el límite para recoger las pelotas que quedan en el medio. Es conveniente observar qué cambios se producen a partir de aquí. ¿Crean una nueva regla, tiran de cualquier lado, trasgreden la norma?

c) Analizar en conjunto el proceso de construcción de normas en el juego y en qué se parece este proceso al de la vida en las instituciones de las que forman parte.

Otras posibilidades:
• Proponer una guerrilla de papel en forma individual donde todos se tiran entre sí. Hay que tratar de pegar y no dejarse pegar. Extenderla hasta que algo en la situación de juego varíe (se cansan y dejan el juego, empiezan a jugar a otra cosa, se forman subgrupos y juegan al fútbol, alguien solo empieza a acumular pelotitas, etcétera). Reflexionar a partir de lo sucedido, de los cambios y de las reglas, de lo acordado y de lo impuesto. ¿A qué situaciones de la vida cotidiana podemos trasladar lo sucedido?

PARA TENER EN CUENTA

> La pelotita de papel permite descargar la agresividad latente sin lastimar. Este tipo de juego facilita que la trasgresión a la norma se efectivice, que se vaya inventando a partir de lo que no está pautado. Si no está dicho quiénes pueden cruzar la línea, es posible que en el juego lo hagan todos.

Justicia y comunicación

El tema de la comunicación entre los adolescentes y sus jueces permanece muy difícil en muchas partes del mundo, a pesar de que está puesto en primer lugar en las nuevas normas de proceso penal de menores (G. Ferrari Bravo, 1995). Todas las medidas penales, en especial las alternativas a la detención, requieren una calidad muy intensa en la relación entre imputado y juez, y más en general entre juez, defensa y sistema de servicios. Cada uno en su ámbito es estimulado a ponerse en una actitud de escucha recíproca.
Por otra parte, las relaciones cercanas, en especial si tocan la esfera de lo emocional, son las que sedimentan significados con el tiempo. Ferrari sostiene que, no obstante, "si observamos más allá de las rejas de la cárcel de menores, el proceso penal casi nunca nos aparece como un momento en el que se da una verdadera comunicación. La punición es un lenguaje, una forma de diálogo con otra persona, pero el lenguaje del proceso no es compartido entre juez y menor, muchas veces es solo y lamentablemente el lenguaje del juez" (ibídem: 57).

HABLAN LOS ADOLESCENTES

(El juez) me hizo la cabeza a mí; me dijo que era por muy poco tiempo, por unos días, me dijo, y hace tres meses y unos días que estoy acá y mis papeles no vinieron. Se me pidió la transitoria y no hay respuesta de nada. Nos tiene de cuento.

El juez estaba bien, porque yo salí egresado y a los 14 días ya robé de vuelta. Estaba requemado conmigo, enojado, me hablaba fuerte, serio, la fiscal y todo; la fiscal, malísima. Después sí me enteré que había un abogado ahí, defensor. Pero adelante mío no dijeron nada.

Él me decía: "Por favor, no me tutees". "Bueno, perdoná, nene, yo qué sabía." "No me tutees." "Bueno, perdoname, mijo, yo no sé cómo te tengo que decir." Yo no sabía ni lo que era tutear; sabía pero no me acordaba.

UNICEF: *Mediación penal juvenil. Actualidad y desafíos,* pp. 84 y 88.

ANÉCDOTAS, RELATOS...

La historia de Armando

Armando, nacido en 1973, es hijo de padres separados; vive en Nápoles con su madre y pasa temporadas en una ciudad del norte con su padre. Éste lo rechaza, por lo que el chico vive en la calle cometiendo pequeños robos y rapiñas. Lo arrestan, lo detienen unos meses en custodia cautelar y lo absuelven por no haber cometido el hecho, dos veces consecutivas. Al tercer arresto lo tienen detenido hasta la audiencia ante el juez, y el 19 de diciembre de 1991 le notifican la fecha de la audiencia, que se realizará estando él en libertad, después de seis meses, en el Tribunal de Menores de la misma ciudad.

Armando vuelve a Nápoles con su madre, empieza a trabajar y no vuelve a ser arrestado. Después de tres meses, pregunta a los operadores de la cárcel en la que había sido detenido si hay noticias de su proceso, pero ninguno sabe nada. Lo que Armando no sabe, porque *no lo entendió cuando se lo comunicaron*, es que la notificación que se le hizo oralmente en diciembre equivalía a una notificación oficial.

El 19 de junio de 1992, Armando es procesado y condenado por el Tribunal de Menores. Todo es regular, pues, habiendo sido notificada oralmente la fecha de la audiencia, debía saber que tenía que presentarse en el proceso y no lo hizo. Armando, mientras tanto, sigue trabajando sin saber que lo están buscando.

Unos meses después de la condena es apresado mientras duerme en la casa de su madre y llevado a una cárcel en Nápoles. Se lo condena a dos años de detención, a los que se les restan los meses pasados previamente en custodia cautelar. Aunque ya es mayor, la ley le consiente transcurrir la pena en una cárcel para menores, por haber cometido el delito cuando era menor. Hundido en negra desesperación, Armando no entiende, y pregunta continuamente por qué nadie le avisó, por qué no le enviaron la notificación.

"Conté esta historia porque explica mejor que cualquier discurso teórico que también un buen proceso penal con garantías, como el italiano, puede convertirse en un sistema cerrado en el que se devalúa el elemento fundamental de la comunicación y del lenguaje. Si el lenguaje del proceso no es compartido entre juez y menor, el peligro mayor en que se encuentra el chico, además de lo obvio de sufrir una condena, es el de quedarse fuera del sistema en el que se mueve el juez, y que el proceso en su totalidad asuma las características de un acto unilateral en el que el menor está ocupado exclusivamente en no hundirse" (p. 60).

Tomado y adaptado de: G. Ferrari Bravo: "El árbol de la justicia", pp. 57-60.

PARA REFLEXIONAR

¿Cómo se vinculan en la historia de Armando, justicia, comunicación y participación?

¿Cuáles son las "habilidades para la vida" que Armando no domina en el plano de la información, los procedimientos y actitudes, y que explican en parte el desenlace de esta historia?

¿Qué responsabilidad le cabe al mundo adulto en dicho desenlace?

CITA DE AUTOR

Una pregunta y algunos datos para la respuesta

¿Es posible que un adolescente, a veces un niño, que además de su corta edad en muchos casos tiene escasa escolarización, esté en condiciones de entender los términos en que es interrogado, los códigos del lugar en que se encuentra y de comprender el contenido del acta de audiencia que firma, sin una adecuación previa del lenguaje y una explicación detallada de los objetivos y el lugar que ocupa en esta instancia judicial? [...]

De [...] 25 jóvenes privados de libertad entrevistados en forma individual, 18 de ellos al llegar al juzgado no habían sido informados de la razón por la que iban; 21 no sabían que iban a ser sometidos a un proceso judicial; a 24 no se les informó sobre sus derechos; a 23 no se les comunicó que podían no hablar o no contestar si así lo deseaban; 21 no fueron informados respecto a quién era su abogado defensor; a 23 no les dijeron quién era el juez; a ninguno de los 25 jóvenes les dijeron quién era el fiscal ni qué función cumple en el proceso; 22 no recibieron información sobre las medidas que se les impusieron [...]

A. Deus Viana y D. González Pret: *Juicios y silencios*, pp. 67-68.

ANÉCDOTAS, RELATOS...

Lengua plancha

Un profesor de liceo pidió a sus alumnos adolescentes que como tarea hicieran un *diccionario plancha*. Ser un *plancha* es, para la mayoría de la población, sinónimo de ser un criminal, un marginal, tener antecedentes y pertenecer sin duda alguna a los sectores más pobres de la sociedad. Si bien no se sabe con exactitud el origen de la palabra, parecería ser carcelario, ya que así llamaban los presos a las fotos de los prontuarios policiales. Para otros, el significado se asociaría a *hacer la plancha*, a estar sin hacer nada.

"Hoy el plancha más típico tiene menos de 20 años, es común que use el pelo teñido de un rubio artificial y que se vista con [...] camisetas de fútbol, [...] pantalones amplios con muchos y grandes bolsillos, gorras con visera y zapatillas deportivas muy caras. Lo que por lo general pasa desapercibido es que los planchas también son jóvenes que tratan de afirmar su identidad en el ambiente en que les tocó vivir." Su manera de vestir, la música que escuchan, las palabras que usan han ido conformando una cultura propia, donde el modo de relacionarse con las fuerzas del orden tiene un lugar especial.

De los cuarenta y cuatro términos o frases recogidos en el diccionario, más de la tercera parte se refiere directa o indirectamente a sus relaciones con la policía o la justicia.

Bagayo. Escondido, fugado.
Callate, rotweiler. No hablés si no aguantás (las consecuencias).
Canalla. El que huye de los problemas o la policía.
Chorro. Ladrón que roba a los ricos, el que roba en el Centro o barrios adinerados.
Embagayarse. Esconderse, fugarse.
Lancha. Coche Nissan de la policía.
"Los tiros no se ofrecen, se dan." Respuesta que esgrime un verdadero plancha ante una amenaza.
No ladres. No hables de más.
No me prendas las tubas. No digas nada, no me quemes, no me delates.
No te hagas el bulldog. No amenaces.
Perro. Alcahuete.
Rati. Policía.
Rastrillo. Ladrón que roba en su barrio, "a los que no tienen qué comer". Opuesto a chorro. Ser un rastrillo es uno de los peores pecados.
Sacame la marroca que soy menor. Equivalente a "No te hagas el malo conmigo que soy menor".
Ponerse la gorra. Reclamar, acusar, hacerse el policía.
Toca reja. Alcahuete de la policía.

Adaptado de G. Sosa: "Lengua plancha", en suplemento *Qué Pasa* del diario *El País*, n° 257.

DINÁMICA
CON EL VIDEO

VAMO ARRIBA LAS PIPAS QUE TENÉS

Finalidad: *Analizar cómo los adolescentes del corto se comunican entre sí y cómo su modo de expresarse puede dar lugar al prejuicio y a la estigmatización.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Video *Feliz domingo*, fotocopias con la trascripción del guión.

Propuesta de desarrollo:
a) Ver el corto con la consigna previa de prestar atención a la manera en que los adolescentes se relacionan y comunican entre ellos, y a sus formas de expresión verbal y no verbal (saludos, vestimenta, tatuajes, etcétera).

b) Poner en común las primeras impresiones sobre lo registrado, destacando aquellos aspectos que pueden dar lugar al prejuicio y a la estigmatización.

c) Repartir a continuación las fotocopias con el guión del corto y analizar en pequeños grupos las interacciones verbales entre los adolescentes.

Otras posibilidades:
• Utilizar, además de la trascripción, el *diccionario plancha*, buscando qué palabras aparecen en el video. Realizar su propio diccionario con palabras y expresiones típicas de su grupo de pertenencia.

PARA TENER
EN CUENTA

> En caso de usarse el guión, si se va a trabajar con adolescentes, seleccionar aquellos fragmentos más *jugosos*. De trabajar con adultos, puede usarse la totalidad de la trascripción.

> Es posible, que contra toda intencionalidad, en la realización de este tipo de dinámica, si no se está atento, se terminen afirmando los prejuicios que se busca erradicar: "Los planchas son los otros"; los chicos protagonistas del corto son pobres; no entiendo lo que dicen y no tienen nada que ver conmigo. Para evitar que esto ocurra habrá que promover procesos autorreflexivos, ayudándolos a verse a sí mismos. "El protagonista robó un alfajor. ¿Ustedes nunca robaron nada?"

PARA
REFLEXIONAR

La comunicación entre los adolescentes y la policía

Se está haciendo referencia a un tipo de relación compleja entre adulto y adolescente que tiene lugar en un escenario denso, donde es común que se den situaciones de abuso de poder. Puede ser una comisaría, un centro de internación de adolescentes acusados de infracción, o incluso un centro de enseñanza. El adolescente siempre es objeto de una manera u otra de abuso de poder.

La relación de los adolescentes con la policía es una relación comunicacional fuertemente atravesada por elementos culturales. En este tipo de relación no todo es incomunicación. A veces la comunicación y el entendimiento son mucho más claros de lo que aparentan a simple vista.

Cuando el adolescente y el policía pertenecen al mismo sector cultural, comparten códigos y se relacionan en un contexto de reglas conocidas. Cada uno sabe a qué atenerse respecto al otro. Hay un cierto libreto preestablecido en su diálogo. El adolescente no tiene que responder, debe mantenerse callado. El policía debe marcar su autoridad como encargado de hacer cumplir el orden. "Este adolescente no me va a pisotear", piensa. La falta de distancia social lo lleva a establecer con más fuerza su posición de poder. Sabe que, si no se le va la mano, dentro de la comisaría goza de cierta impunidad, tiene un margen de destrato, porque el adolescente se va a *aguantar en el molde*. Para el adolescente lo que está en juego es la libertad: "¿Zafo o no zafo?". Y para zafar debe utilizar la astucia, probarse en la pulseada con el adulto. Aguantarse. No llorar. Callarse o responder "sí, señor", "no, señor". Después, en la calle, protegido por la barra, las reglas de juego cambian.

Entonces el policía pasa a tener las de perder y la voz del adolescente se transforma ella también en insulto hacia el *milico represor,* el *milico pichi.*

A la policía le irritan los adolescentes de otros sectores sociales y culturales con los que trata a la salida de los bailes, las discotecas o los festivales de rock. Con ellos los códigos de comunicación son diferentes. A veces hay mucha rabia contenida porque el policía sabe que *el otro* lo considera *un pichi.* En esta relación comunicativa las reglas son mucho más inciertas, no hay un libreto preestablecido. Algunos de esos adolescentes los miran desafiantes o con desprecio. Otros los ignoran absolutamente. Otros muestran respeto y hasta aprecio, aunque en general la relación no es buena. Muchas veces, cuando la voz de estos adolescentes se hace oír y el policía percibe desdén, el abuso de poder es la casi cantada reacción frente al "desacato".

DINÁMICA
CON EL VIDEO

EN LA COMISARÍA

Finalidad: *Analizar los elementos de comunicación en las relaciones que se establecen entre los adolescentes y la policía según lo que se presenta en el corto.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Video *Feliz domingo*.

Propuesta de desarrollo:
a) Una vez visto el corto, pedir a los integrantes que individualmente anoten en un papel una situación del corto que refleje una relación entre la policía y el protagonista adolescente: A modo de ejemplo: "le preguntan qué lleva escondido en la espalda". O "lo patean para que se siente derecho". Poner en común las situaciones y analizar cuáles de ellas conllevan un abuso de poder.

b) Con ayuda (si se considera útil) del contenido del recuadro "La comunicación entre los adolescentes y la policía", guiar la reflexión hacia la complejidad de las relaciones comunicativas, y hacia *los silencios* y *lo no dicho* como formas potentes de comunicación.

Otras posibilidades:
• Explorar en el grupo los elementos que les causaron rabia o indignación, y a partir de ellos encauzar la reflexión hacia la complejidad de los elementos comunicacionales.

• Analizar las relaciones y la comunicación de los adolescentes con otros adultos que aparecen en el corto.

PARA TENER
EN CUENTA

> Es muy probable que en el momento de la puesta en común aparezcan en las intervenciones todo tipo de prejuicios del estilo "está en la calle tomando vino porque no tiene familia", aunque no sea eso lo que plantea el corto. Utilizar los emergentes en el trabajo es una de las habilidades que el facilitador debería ir desarrollando.

> Tratar de mantener el trabajo centrado en cómo las relaciones de poder se expresan en las formas de comunicación.

ANÉCDOTAS, RELATOS...

Los adultos reprobaron el examen

Recientemente, más de 400 adultos con alto nivel educativo fueron sometidos en Argentina a un examen de cultura general diseñado a partir de códigos comunicativos juveniles. El 60% reprobó el examen (contestó correctamente sólo una pregunta o ninguna) que fue preparado por Roberto Mayer, integrante del Sistema de Monitoreo Social y Económico de la Universidad Nacional del Litoral. El cuestionario preguntaba acerca del significado de una gran cantidad de expresiones frecuentes entre los gurises, como "TB, BB", "Muy chino", "Western", "Q ac maracon".

El estudio buscaba demostrar los prejuicios que operan en la mayoría de las pruebas de evaluación aplicadas a los jóvenes argentinos, que según el investigador "no toman en cuenta las diferencias generacionales existentes y reproducen año tras año instrumentos de evaluación que no se adecuan a sus formas comunicativas ni a sus intereses".

A. Paciello: *Culturas y códigos juveniles Una mirada a las nuevas generaciones*, pp. 13-14.

PARA REFLEXIONAR

Según el estudio anterior, la diferencia de códigos entre los adolescentes y los adultos trasciende largamente el ámbito de la justicia penal y su relación con los adolescentes de los sectores más desprotegidos.

Si se utilizan instrumentos de evaluación que no se adecuan a las formas comunicativas y a los intereses de los adolescentes, ¿es posible evaluar con justicia? ¿Qué se está evaluando cuando la mayor parte de los adolescentes no comparten los códigos de comunicación y, por lo tanto, no comprenden lo que se les plantea en las pruebas?

CITA DE AUTOR

¿Un juez que se emocione?

Me gustaría un juez que se emocione, que se enoje, que no sea indiferente. El juez que se indigna quizás podría ser más funcional porque podría comunicar el sentido de la relevancia social del hecho de una manera directa y con un lenguaje que el chico entienda inmediatamente. Es un aspecto de gran importancia que tiene que ver con la organización del proceso y que puede comunicar al chico sentidos y relaciones más allá de las sentencias.

G. De Leo, citado por G. Ferrari Bravo: "El árbol de la justicia", pp. 60-61.

HABLAN
LOS ADOLESCENTES

Cuando [...] iba por primera vez en mi vida a estar ante un juez, [...] tenía mucho miedo porque mi pena estaba toda sobre sus espaldas [...] Yo, cuando esté ante el juez, estaré muy asustado y mi corazón latirá tan fuerte que se escucharán los latidos desde lejos, porque si él quiere me hace salir, pero si no quiere me condena.

Finalmente voy ante el juez, la primera impresión que tuve fue de mucho miedo; no sabía cómo comportarme, me sentía solo y también destruido. Después, cuando hablé con él, aún por pocos segundos, entendí que me inspiraba confianza, y al final me hizo salir.

Impresiones publicadas en el periódico de la cárcel de menores de Nápoles en el tema del proceso penal y sobre los jueces en particular, citadas en G. Ferrari Bravo: "El árbol de la justicia", pp. 61-62.

ANÉCDOTAS,
RELATOS...

El árbol de la justicia

En la cárcel de menores, que es un lugar muy lindo rodeado por el mar y con mucha vegetación, hay un patio interno. En el centro crece un árbol grande que en el verano se transforma en una cabaña de hojas grandes y verdes. Bajo aquel árbol los chicos hablan entre sí y con los adultos que trabajan con ellos. Cada vez que viene el juez de vigilancia, muchos chicos piden hablar con él, sobre todo para obtener los beneficios que constituyen los márgenes de libertad de la pena carcelaria. Había un juez, hace algunos años, que en el verano sufría mucho el calor. Un día le pusimos una mesa y un sillón bajo la gran arboleda, al fresco de su sombra. Los chicos charlaban con el juez, uno a la vez, después dos, tres, después todos juntos, bajo la arboleda. Se estaba llevando a cabo en aquel momento una relación significativa entre aquel juez y sus chicos; y entre aquellos chicos y su juez. Yo creo que las audiencias de aquel día veraniego, muchos, inclusive el juez, se las acuerdan hasta ahora. Porque aquel contexto insólito, inusual —un *setting*, se podría decir—, se había convertido en un mundo, en un espacio común y compartido que permitía a todos relacionarse entre sí, y finalmente permitía emocionarse. Pienso que muchos árboles de la justicia serían necesarios en las cárceles y afuera, no sólo por un día, y que sus frutos nutrirían el sentido de la justicia tanto en los chicos como en los jueces.

G. Ferrari Bravo: "El árbol de la justicia", p. 62.

DINÁMICA

HUMOR

Propuesta de actividad:
A partir de la tira cómica, abordar con los adolescentes otras situaciones que tengan que ver con la situación planteada.

Las viñetas pueden ser disparadores de la discusión o de la elaboración de otras. También es posible presentar la tira sin el cuadro final de desenlace o con los globos vacíos para que los adolescentes propongan finales y diálogos alternativos.

ANEXO

La mediación

La privación de libertad para las personas menores de edad que cometen una infracción a la ley penal es la última medida que el juez debe aplicar, es el último recurso.

El mandato legal que surge de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que el juez, para adoptar una decisión justa, deberá tomar en cuenta —además del acto típicamente ilícito— las condiciones en que se desarrolla la vida del niño, la niña o el adolescente y las circunstancias en que se haya cometido el delito, según lo que marcan la regla 16 de Beijing y el artículo 40 de la Convención. Estas consideraciones y apreciaciones que el juez necesariamente deberá tomar en cuenta nunca podrán aplicarse en perjuicio de los intereses del adolescente y sí para su beneficio, beneficio en el sentido de que *la medida debe apuntar a fomentar en el adolescente su sentido de la dignidad, el respeto por los derechos humanos de terceros y los de él propios, así como también que la medida debe promover la integración constructiva en la sociedad.*

En este contexto, aparece la figura de la mediación. Es una forma de aplicar el principio de oportunidad procesal que evite los inconvenientes del proceso procurando una solución extrajudicial al conflicto. Significa que se renuncia a la intervención penal cuando se encuentra la libre voluntad del infractor y de la víctima en la solución del conflicto en forma amistosa. Esto no implica la renuncia a los derechos que el infractor tiene al debido proceso, a contar con el asesoramiento de un defensor que le explique claramente cuál es el alcance de esta intervención socioeducativa, qué es un delito, cuál es el daño que ocasionó, qué espera la víctima y, por último, el alcance de la propuesta reparatoria.

Esta propuesta tiende a que el joven incorpore en este proceso las nociones básicas de respeto a las reglas de convivencia en una sociedad democrática. Y que se reconozca como titular de derechos y asuma que, si algunos de ellos se encuentran vulnerados, no es vulnerando derechos de otras personas como se consigue su restitución.

Así mismo, del lado de la víctima, ésta adquiere un rol en el proceso que la hace protagonista de buscar la reparación del daño sufrido, a través del acercamiento que se produce con el adolescente victimario; es una oportunidad de encuentro entre ambas partes involucradas que les permite a las dos posicionarse en el lugar del otro para, a partir de ahí, con la intervención de un tercero que media entre ambos, tratar de encontrar la fórmula que posibilite la satisfacción o reparación de la víctima.

"Una ventaja sustancial a favor de la mediación con respecto a otras sanciones es la reducción drástica de la agresividad del proceso y de la que resulta de la aplicación de otra sanción, como, por ejemplo, la privación de libertad, la libertad vigilada, la libertad asistida, etcétera."

Susana Falca

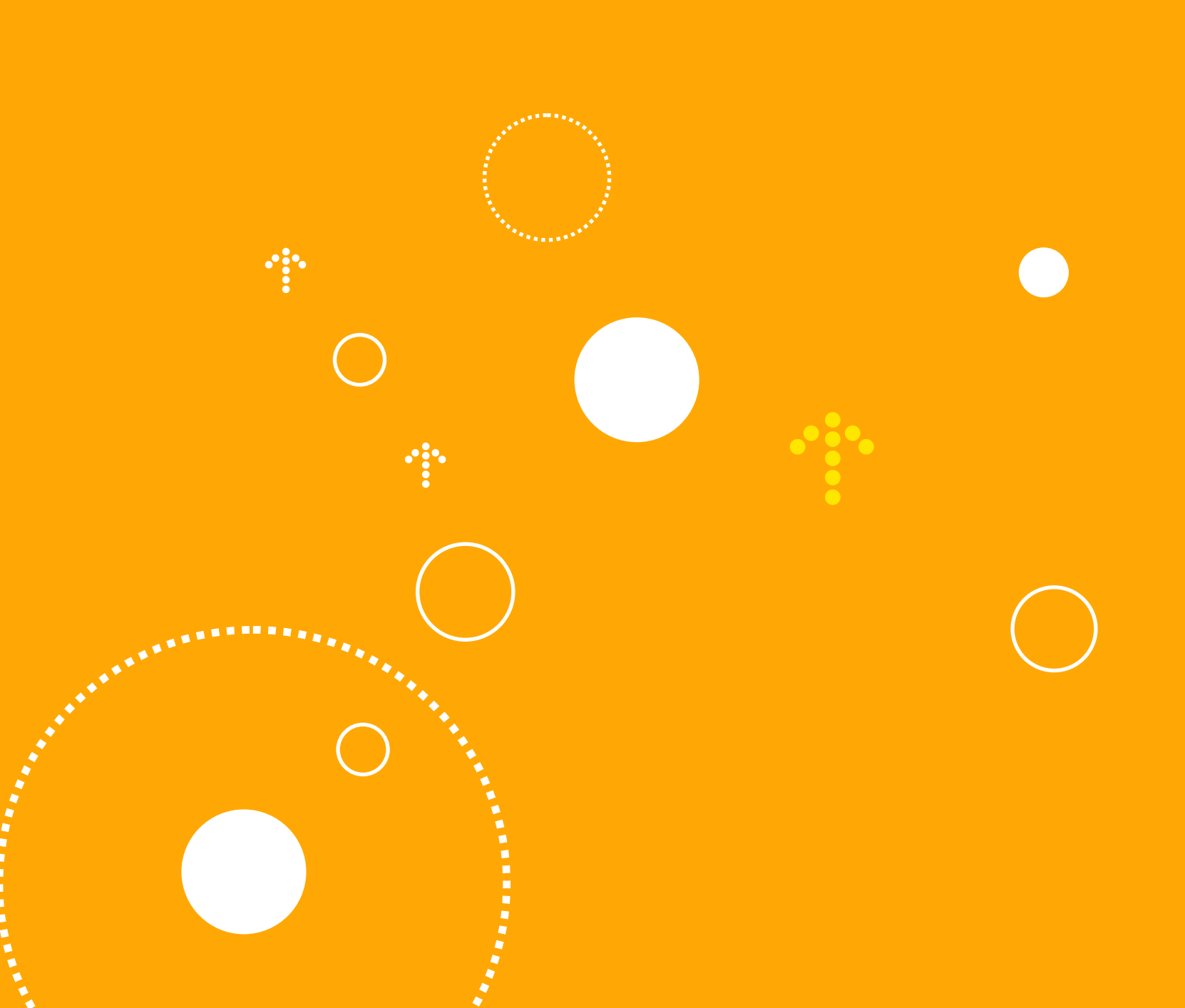

El imaginario social sobre la adolescencia

cap. III

“El orden social no forma parte de la ´naturaleza de las cosas´ y no puede derivar de las ´leyes de la naturaleza´. Existe solamente como fruto de la actividad humana.”

Peter Berger y Thomas Luckmann

Estigmatización y discriminación adolescente[6]

Discriminación: "Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia por razones de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otra, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otro status, que tiene como propósito o efecto anular, o que pone en peligro el reconocimiento, disfrute o ejercicio por todas las personas de todos los derechos y libertades, desde el principio de igualdad" (Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas).

El artículo 2 de la CDN requiere que los Estados aseguren que *todos* los derechos de la Convención se apliquen sin **discriminación** a *todos* los niños, niñas y adolescentes dentro de su jurisdicción. Se expresan de este modo los principios de la igualdad y la no discriminación, y se enuncia además la prohibición de algunas formas específicas de esta última.

Estos derechos que afirma la CDN tienen como reverso la obligación de los adultos, expresada en la tríada *Estado, comunidad y familia*, de crear las condiciones para que sean ejercidos, cosa que no siempre ocurre.

En muchos países de América Latina la realidad es la exclusión y discriminación socioeconómica, a la que se añaden otras formas como la discriminación por el simple hecho de ser niño o adolescente, por el género o por razones étnicas. De ahí que muchos adolescentes tengan en estos países una vivencia acumulativa de dobles o triples formas de discriminación que terminan afectando fuertemente su derecho a la participación tal cual lo estipula el artículo 12 de la CDN.

En lo que refiere a la discriminación, la publicación *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes* destaca algunas características comunes a varios países del continente:

• La concentración de la pobreza en los sectores sociales en que hay más niños, niñas y adolescentes.

• El aumento del control penal sobre la infancia y la adolescencia en los tres subsistemas que construyen el control social punitivo formal: *las detenciones policiales* (muchas veces ilegales y arbitrarias)*, la judicialización y la aplicación de la privación de libertad.*

• Una normativa legal ambigua, producto de la convivencia de los viejos códigos para la niñez y la adolescencia vigentes en algunos países y la Convención, lo cual habilita márgenes de discrecionalidad en las decisiones del sistema.

• Formas de participación de los adolescentes y reglamentos de disciplina en la educación que coartan derechos fundamentales, como los de asociación, libertad de reunión y de expresión.

• La tendencia a la *invisibilización* del problema por parte del aparato discriminador, que hace de cuenta que aquél no existe.

• La escasa conciencia por parte de los adultos de que los adolescentes tienen derechos civiles y políticos que pueden (y deben) ejercer.

• La existencia de una discriminación *oficial* generada a partir de factores de orden económico y social.

[6] En este capítulo nos apoyaremos fundamentalmente en los contenidos de una investigación publicada en el 2004 por el Comité de los Derechos del Niño, Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes.* Utilizando una metodología de investigación netamente cualitativa, se trabajó a partir de las verbalizaciones recogidas en entrevistas individuales, en grupos de discusión de adolescentes y en un taller infantil. También se realizaron entrevistas en profundidad a informantes calificados. Según expresan sus autores, la publicación pretende hacer visible lo que está oculto en relación con este tema, y recoger, en las palabras de los protagonistas, sus percepciones y vivencias frente a la discriminación. Consideramos que mucho de lo que allí se afirma, incluyendo los testimonios que se recogen de los adolescentes, corresponde también a la realidad de otros países de América Latina y el mundo.

CITA DE AUTOR

La discriminación y sus formas

Todos los modos de discriminación tienen formas *inorgánicas, orgánicas y oficiales.* Las formas *inorgánicas* son las que se manifiestan sin discursos ni instituciones que las sustenten de modo pretendidamente coherente. Las formas *orgánicas* aparecen cuando partidos e instituciones asumen los discursos que las sustentan. Por último, las formas *oficiales* son las asumidas como políticas de los Estados.

E. Zaffaroni: "El discurso feminista y el poder punitivo", p. 20. Testimonios seleccionados de Comité de los Derechos del Niño, Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes,* pp. 30 y 31.

• La potencialidad deshumanizadora de ciertos dispositivos institucionales y "cómo un diseño de políticas públicas puede poner en riesgo el desarrollo pleno de la mitad de la infancia y adolescencia de un país, producto de la insatisfacción de sus necesidades básicas en edades tempranas" (ibídem: 31).

HABLAN LOS ADOLESCENTES

Discriminación es cuando una persona viene y te dice: "como éste es negro no vamos a hablar con él". (Varón, 16 años)

Los botones... Vos estás caminando, te paran, te dan contra la pared, te dan unos piñes y te llevan para la comisaría. Eso también es discriminación. (Varón, 17 años)

Entiendo como el trato diferente a una persona por algo que la hace diferente. (Mujer, 16 años)

Vos estás en un lado pidiendo moneda, se juntan dos viejas y se dicen: "Cuidado que te pueden robar" y eso. (Varón, 17 años)

Como soy de casa pobre y la mayoría era siempre de plata, cuando me quedaba sin cuadernos o algo, tenía que pedir emprestado. Entonces se burlaban: "Ay, este pobretón...". (Varón, 16 años)

Ellos me dicen que soy una pobretona, me llaman sucia, me llaman fea, no sé qué cosas más [...] Y bueno, yo me siento mal, me siento discriminada, como si no me quisieran en ningún lado. (Mujer, 12 años).

Comité de los Derechos del Niño, Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes*, pp. 27-29.

La operativa del sistema penal juvenil, especialmente de la policía y la justicia, es claramente discriminatoria de los adolescentes por aspectos socioeconómicos, combinados con aspectos residenciales y de *porte de cara*, es decir, *de pinta*. El sistema de control social opera de forma selectiva, y sus agentes, en especial la policía, según lo manifiestan los adolescentes, reaccionan con desigual energía, basados en criterios discriminatorios.

Según los testimonios de los adolescentes, la policía los discrimina por estar en la calle, por el lugar donde viven, por el origen social, por el aspecto y por todos esos factores juntos.

ANÉCDOTAS, RELATOS...

No tiene nada que ver dónde vivo

A mí me pasó que yo estaba presa en una comisaría ahí y cayeron unas gurisas de Pocitos[7] que las habían llevado porque habían robado una remera en el Shopping y yo hacía rato que estaba. Y pedí si la podía llamar a mi madre para avisarle, para que no se preocupara, y no lo hicieron. Y ellas llegaron y así como llegaron no les sacaron las pertenencias ni nada y al rato vinieron los padres y se las llevaron. Se las llevaron porque tienen plata, porque si no, ¿por qué a mí no me llevaron a mi casa, si somos todas iguales, si eran unas gurisas igual que yo? Mal o bien robaron, era lo mismo, una remera u otra cosa era lo mismo; robaron y no les sacaron nada ni nada. Las dejaron en la sala de espera ahí con todas las cosas y después se las entregaron a los padres. Y yo tuve que esperar hasta el otro día recién para que le dijeran a mi madre para que me viniera a buscar, y yo no había hecho nada. Sin embargo, ella había robado y la largaron igual. Eso es lo que me molesta, porque si fuéramos para todos igual... No tiene nada que ver que ellas vivan en Pocitos y yo no viva en Pocitos, no tiene nada que ver. (Mujer, 17 años)

Testimonio tomado de Comité de los Derechos del Niño, Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes,* p. 44.

[7] Barrio residencial de la ciudad, con población de altos ingresos.

PARA REFLEXIONAR

La protagonista, indignada por el modo injusto en que fue discriminada por "razones de residencia", resalta en forma muy especial el que a las otras no les hayan sacado las pertenencias y las hayan dejado en la sala de espera con todas sus cosas.

¿Hasta qué punto se violenta su derecho a la intimidad?

HABLAN LOS ADOLESCENTES

Me acuerdo una vez que yo iba por [la calle X] y me frena un milico y me dice: "documentos". Le di los documentos y me dice: "te vamos a tener que detener". Y yo dije: "¿por qué?, si no hice nada malo", y me dice: "porque te vamos a tener que detener". Y de repente viene una conocida mía y dice que me conoce y el policía dice: "no, no, nada, ya lo estábamos dejando", pero me querían llevar porque yo tenía pinta de mafioso. Hoy vos te vestís de una manera diferente y te llevan. (Varón, 15 años)

Comité de los Derechos del Niño, Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes*, p. 52.

DINÁMICA PARA ADOLESCENTES

VAMOS A TENER QUE DETENERTE

Finalidad: *Construir un espacio para recrear experiencias de discriminación y reflexionar sobre ellas.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Fotocopias del testimonio anterior.

Propuesta de desarrollo:
a) Se divide al grupo en subgrupos y se les entregan las fotocopias para que las lean.

b) Uno de los grupos se prepara para realizar la dramatización de su contenido, mientras los otros grupos piensan otras posibles situaciones de discriminación por el aspecto y preparan también su dramatización.

c) Se presentan las dramatizaciones de todos los grupos y se intercambia luego sobre lo vivido y sentido.

Otras posibilidades:
• Es posible que el grupo no quiera dramatizar. En ese caso puede realizarse la dinámica a partir de simples relatos de los adolescentes.

PARA TENER EN CUENTA

> Todo es bastante relativo. Es necesario recordar que la discriminación por el *porte de cara* puede darse también cuando lo que se porta es *cara de nene de papá.*

Otros factores de discriminación

Según la publicación mencionada, los adolescentes se sienten discriminados no sólo por los agentes de control social, sino también por la sociedad en general. Otros factores, además de la pobreza, el lugar de residencia y el aspecto, serían el hecho de haber estado internados en instituciones, la discapacidad, el color de la piel, el embarazo, la homosexualidad; también se los discrimina por motivos religiosos, de género, por motivos de xenofobia o por el simple hecho de ser adolescentes. Veamos algunos ejemplos.

HABLAN
LOS ADOLESCENTES

Cuando vos vas a buscar trabajo en un supermercado y te preguntan dónde vivís, un teléfono o algo... ¿Y qué le voy a decir?, no le voy a mentir: "en X institución". Entonces no te dan trabajo. Igual en el liceo, escuela, todo. [...] En el liceo, por ejemplo, te piden un número de teléfono por si a vos te pasa algo. ¿Y qué le voy a decir?: que estoy en X institución. Entonces, claro, le avisan a los profesores, y éstos me preguntan, "¿usted está en la institución X?", y todos los gurises se dan vuelta. *Yo a la institución X llegué a los tres años porque a mi madre le dio una enfermedad en la cabeza.* (Varón, 18 años)

Yo tengo una hermana que es blanquita que ella es racista, y no le gustan los negros y dice que no come porotos para no quedar más negra. Y mi madre le dice: "¿Cómo vas a tener racismo si tus hermanos son negros, tu padre es negro y yo soy negra?". "No, pero yo no gusto de negros", dice. Y mi madre la está tratando de acomodar, pero ella sigue igual. [...] *Ella piensa diferente, capaz. Que ellos son mejores que nosotros.* (Mujer, 14 años)

[...] Mi madre no es mucho de escucharnos. Entonces yo creo que los adultos no escuchan mucho a los hijos [...] o a veces no les creen [...] Un día yo ya estaba cansada de pedirle que me escuchara, y justo que yo llegué [...] y voy y le digo a mi madre que me llevara al ginecólogo, que tengo cuatro meses. Ahí fue como un balde de agua fría para mi madre. *Y ahí yo le dije que yo hacía meses que le quería contar y ella nunca podía escucharme.* (Mujer, 17 años)

Comité de los Derechos del Niño, Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes,* pp. 58-86.

DINÁMICA

¿USTED ES DE LA INSTITUCIÓN DE AMPARO X?

Finalidad: *Provocar la toma de conciencia sobre lo injusta que puede llegar a ser la discriminación por vivir en una institución de amparo, por raza o simplemente por ser adolescente.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Fotocopias de testimonios de adolescentes del cuadro anterior, sin las frases en cursiva.

Propuesta de desarrollo:
a) Formar tres grupos y entregar a cada uno una fotocopia con uno de los tres testimonios anteriores *sin* la última frase que aparece en cursiva.

b) Leer el testimonio y discutir entre ellos las razones por las cuales se sienten discriminados quienes narran.

c) En plenario leer los testimonios de cada grupo y compartir las conclusiones.

d) A continuación, el facilitador lee cada testimonio completo, incluyendo las frases en cursiva y recaba las impresiones.

Otras posibilidades:
• Si el entusiasmo despertado lo amerita, pedir a los integrantes que relaten alguna situación que hayan vivido o sobre la que hayan oído o leído, de discriminación adolescente por razones de género, religión, homosexualidad, discapacidad, xenofobia, etcétera.

PARA TENER EN CUENTA

> La idea de no leer desde el principio todo el texto se fundamenta en que se facilita la salida a luz de los prejuicios y posibilita entonces trabajar con ellos. A modo de ejemplo: se suele pensar que quien está en una institución de acogida "algo malo hizo", que la adolescente embarazada no se lo quiere contar a la madre, etcétera.

HABLAN LOS ADOLESCENTES

O, ponele, tenés un amigo homosexual, y vas a salir con él y otro dice: "No, mirá este, anda con el puto". (Varón, en grupo de discusión)

Te ven con una guía o algo... ¿Viste las guías de los *paes* y eso? Te ven con una guía y dicen: "Pah, mirá este macumbero no sé qué". (Adolescente en grupo de discusión)

Yo ahora estoy estudiando panadería, entonces el profesor da sólo las cosas con los gurises. Somos como 17. Entonces nosotras sólo limpiábamos las latas, limpiábamos las latas y nada más. Y los gurises amasaban, hacían el pan y nosotras no. Y yo un día me cansé y digo: "yo no sólo voy a mirar, yo también quiero tocar la masa, yo quiero hacer". (Mujer, 17 años)

Comité de los Derechos del Niño, Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes,* pp. 74-82.

PARA REFLEXIONAR

Posibles reacciones de los adolescentes frente a la discriminación y sus consecuencias

• Transformarse en agentes que reproducen la discriminación sufrida..., lo que sería la negación de la libertad de elegir y de decidir cómo relacionarse.

• "Dejarla pasar", no reaccionar a fin de evitar males mayores y evitar o disminuir la violencia física y psicológica..., lo que les afecta la autoestima

• La indignación, la bronca, la impotencia, la indiferencia simulada..., todo lo que lleva a la pérdida de confianza en sí mismos y en los demás.

Adaptado de Comité de los Derechos del Niño, Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay. La voz de las niñas, niños y adolescentes.*

DINÁMICA CON EL VIDEO

LA DEJO PASAR...

Finalidad: *Analizar las reacciones de los protagonistas del corto ante la discriminación como vía para reflexionar sobre las propias actitudes en este tema.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Video *Feliz domingo* y fotocopia del recuadro anterior.

Propuesta de desarrollo:
a) Una vez visto el corto, leer el contenido del recuadro y pedir a los integrantes del grupo que busquen en el video ejemplos de esas reacciones de los protagonistas frente a la discriminación.

b) Comentar entre todos y plantear las siguientes preguntas para el intercambio:

• ¿Cómo reaccionan ustedes frente a la discriminación?

• ¿Coinciden sus reacciones con las que se establecen en el recuadro o las que tienen los protagonistas del corto?

Otras posibilidades:
• Leer y analizar primero el contenido del recuadro y ver el video después, a fin de que se centre mejor la atención en lo que se quiere trabajar.

• Responder a las preguntas sobre sus propias reacciones no con palabras sino con ruidos, mímica, etcétera.

PARA TENER EN CUENTA

> Las formas de reaccionar frente a la discriminación que se plantean en el recuadro no son excluyentes ni agotan la gama de posibilidades. En todo momento sería importante ir más allá de las primeras reacciones y hacer el ejercicio de buscar las más escondidas y profundas, que conviven en general con las primeras y son *tapadas* por ellas. Por ejemplo: "La dejo pasar..., pero después me la agarro con uno más chico".

DINÁMICA

TE TOCA EL CENTRO

Finalidad: *Poner en cuestión el tema de la violencia, analizar la responsabilidad que compete a cada integrante, promover la reparación.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: No se requieren.

Propuesta de desarrollo:
a) Uno de los integrantes se ubica con ojos tapados en el centro; los demás forman un círculo a su alrededor. El facilitador convoca de a uno a no más de cinco integrantes a que toque de la forma que quiera al compañero que está en el centro.

b) Quien está con los ojos tapados trata de descubrir quiénes y en qué orden lo tocaron. Se repite cuatro o cinco veces con distintas personas.

c) Se juntan por un lado los que tocaron, por otro los que observaron y por otro los que estaban en el centro. ¿Qué sensaciones y qué emociones les provocó el lugar en que estaban? ¿Qué les hubiese gustado hacer?, ¿cómo se sintieron?, ¿de qué forma reaccionaron? ¿Hubo acciones más violentas que otras?

d) Si surge algún caso en el que aparezca con claridad el tema de la violencia, intentar debatir sobre cuál es la responsabilidad colectiva y cuál la individual. ¿Es posible reparar de alguna forma lo hecho? ¿Cómo?

Otras posibilidades:
• Indicar a cada jugador cómo desarrollar la acción sin que los que observan se enteren. A modo de ejemplo: el primero debe ser afectuoso; el segundo, agresivo; otros, temerosos, indiferentes o simpáticos. Es posible agregar sonidos y palabras a la acción. El debate se centra nuevamente en las sensaciones y emociones de los que realizan, de quienes reciben y de los que observan. Los que observaron dan cuenta de las diferentes acciones; quienes las realizaron cuentan cómo se sintieron cumpliendo con la consigna; los que la recibieron, cómo les llegó.

PARA TENER EN CUENTA

> No se trabaja de igual manera en grupos ya consolidados que en grupos que no lo están. En caso de que no se conozcan los integrantes del grupo, no habrá un reconocimiento de quienes se contactan, pero sí una asimilación de las sensaciones y emociones que recorren a los participantes.

> En aquellas situaciones en que alguno de los participantes estuvo en más de una posición (observando y tocando o con los ojos cerrados) es conveniente que se haga una distribución de la palabra lo más equitativa posible.

> Hay una tendencia a aprovecharse de quien se encuentra en situación más desvalida. Es común entonces que uno le caiga con un golpe, otro lo toque en una parte íntima. Es importante percibir en qué momento se limitan las acciones a los efectos de que no se transforme en una burla al indefenso. El juego debe actuar como disparador; por eso, cuando aparece la reacción que se busca, la actividad llega a su fin.

ANEXO

Para hablar de violencia es necesario previamente saber cuál es su significado, porque por lo general tendemos a asociar la palabra *violencia* con agresión física, verbal o psicológica. Veremos que el fenómeno de la violencia es más profundo y está íntimamente ligado con el ejercicio de los derechos de las personas.

Violencia. Acción violenta o contra el modo de proceder. Calidad de violento.

Violentar. Aplicar medios violentos para vencer alguna resistencia.

Violento. Que está fuera de su estado, situación o modo natural.

Violencia. Vulneración de derechos.

Partimos entonces de que hay un modo, situación o estado preestablecido, aceptado por el grupo social, que asegura la convivencia pacífica entre todas las personas que lo integran.

¿Cuál es ese modo, situación o estado de cosas preestablecidas?

"Es la sociedad en la que vivimos, en la que trabajamos, estudiamos, etcétera; es el Estado del que formamos parte, con sus reglas de convivencia, que se traducen en:

- normas jurídicas (nacionales e internacionales);
- sociales;
- religiosas;
- morales;
- reglas no escritas: costumbres, hábitos, etcétera.

En un régimen democrático, todas las personas tenemos derechos y obligaciones; dentro de esos derechos se encuentra el derecho a la libertad, que se puede resumir de la siguiente manera: *ninguna persona está obligada a hacer lo que la ley no manda ni tiene prohibido hacer lo que la ley no prohíbe.*

Cuando esa libertad de ejercer nuestros derechos se ve limitada por alguna acción ilegítima que realice una persona, un funcionario público, una institución, etcétera, estamos siendo víctimas de violencia.

Esta relación entre los derechos consagrados por la Constitución y la ley y el no respeto de ellos está en la base del fenómeno de la violencia.

Cuando los Estados ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño, asumieron el compromiso —entre otros— de adecuar su legislación y sus prácticas institucionales para lograr el *pleno respeto* de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, *promover* su ejercicio y *fomentar* el reconocimiento de la nueva condición jurídica de los niños como sujetos de derecho. En este sentido, cualquier incumplimiento por parte del Estado está generando violencia. Porque, ¿qué otra cosa que violencia es encontrar un niño que, pese a ser vacunado puntualmente, es víctima de maltrato físico o psicológico en el hogar, en la escuela o en otra institución, y no puede disfrutar o ejercer su derecho a la salud, su derecho a la educación, su derecho al disfrute de su familia o su derecho a crecer dignamente?

Esto obliga a crear en cada Estado parte de la Convención un marco de protección para los niños, niñas y adolescentes.

Esa protección implica —en términos de la Convención— "cuidados y asistencias especiales que necesitan los niños y las niñas"; supone también el reconocimiento de la infancia como "un espacio separado", es decir, que se reconoce que lo que resulta apropiado para los adultos puede no serlo para los niños, aun cuando los niños y las niñas tienen que enfrentarse a los mismos desafíos que los adultos, para cuyo caso es necesario aplicar soluciones diferentes.

Para UNICEF, el entorno protector está constituido por elementos interconectados, que actúan de manera individual y colectiva para proteger a los niños, niñas y adolescentes de la vulneración de derechos: explotación, discriminación, abuso (por mencionar algunos de los problemas más graves).

En definitiva, el entorno protector de la infancia debe asegurar a los niños, niñas y adolescentes su derecho a crecer física y mentalmente sanos, seguros y respetuosos de sí mismos y de los derechos de terceros.

Este concepto fue difundido en el informe del *Estado mundial de la infancia 2005,* a través del cual UNICEF pretende concientizar a los Estados partes, a sus gobiernos, a las organizaciones sociales y a la comunidad en general sobre la amenaza que recae en la infancia por la violencia de la que es víctima, y sobre el hecho de que en última instancia esa amenaza comprende a la humanidad toda, porque pone en peligro su propia existencia.

Si bien la responsabilidad mayor de crear ese entorno protector recae en los gobiernos, los demás miembros de la comunidad no están ajenos a dichas obligaciones. En efecto, la CDN consagra el principio de la corresponsabilidad social, según el cual el Estado, la familia y la comunidad participan de la obligación de proteger los derechos de los niños y de las niñas, y de la obligación de orientar su ejercicio.

Para ello es necesaria la adecuación legal, pero ésta por sí sola no basta. Es preciso también adecuar las prácticas institucionales, es decir, las prácticas de aquellos operadores o agentes del Estado que interactúan a diario con niños, niñas y adolescentes en distintas instituciones: escuelas, liceos, centros de amparo públicos o privados, centros de detención de adolescentes en infracción, juzgados, comisarías, etcétera.

El fenómeno de la violencia atraviesa o puede estar atravesando todos los estadios mencionados, en los diferentes ámbitos, públicos y privados.

Cuando los adolescentes reclaman un espacio para interactuar en sus centros de estudios están reivindicando el legítimo ejercicio de su derecho de participación (artículo 12 de la CDN), y cuando las autoridades no habilitan esta participación están generando violencia, porque están vulnerando derechos.

Los adultos, padres, madres, educadores, maestros, líderes religiosos, etcétera, deben adecuar sus prácticas educativas y disponer de los conocimientos, las aptitudes, la motivación y el apoyo que les permitan reconocer y dar respuesta a las situaciones de violencia sufridas por los niños y niñas.

En ocasión de la consulta para América Latina —efectuada en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, del 1.º de junio del 2005—, los ministros y altas autoridades nacionales e internacionales en materia de derechos humanos reunidos en Buenos Aires emitieron una declaración en la que destacan:

> [...] existe una preocupante tolerancia social a la violencia contra la niñez, agravada a menudo por el manejo inadecuado del problema tanto por parte de los medios de comunicación como por actores políticos. En la práctica ello se traduce en la impunidad de los agresores, en el silencio ante el abuso sexual, en la aceptación tácita de las condiciones inhumanas y degradantes que padecen miles de niños, niñas y adolescentes privados de libertad; en las reiteradas propuestas de rebajar la edad de imputabilidad penal o en el establecimiento de penas de cadena perpetua o penas de muerte para delitos cometidos por personas menores de 18 años.

En esta consulta regional, los participantes realizaron una declaración final en la que consideraron de fundamental importancia reconocer que:

> • Existe una voluntad creciente de los Estados de la región para cambiar los modelos económicos generadores de pobreza a los que están estrechamente ligados los fenómenos de violencia contra la niñez.
>
> • [Es preciso] cambiar radicalmente los parámetros culturales, sociales, políticos y jurídicos relacionados con los niños, niñas y adolescentes, a quienes no se debe estigmatizar y discriminar. Las políticas públicas relacionadas con ellos no

deben abordarse únicamente desde la perspectiva de la seguridad pública. Aspectos tales como la rebaja de la imputabilidad penal —mencionada anteriormente— y el aumento en las penas no constituyen soluciones adecuadas a la violencia relacionada con la niñez.

Como se puede apreciar, el fenómeno de la violencia abarca todas aquellas situaciones cotidianas que implican vulneración de derechos, desde la formulación de políticas económicas que limitan el ejercicio de los derechos económicos y sociales de los niños, pasando por los programas de educación que no reconocen a los niños, niñas y adolescentes la calidad de sujetos de derechos, que impiden su participación en la toma de decisiones en los asuntos que son de su interés, hasta las situaciones de violencia sufridas en la calle, en el medio familiar, etcétera.

Susana Falca

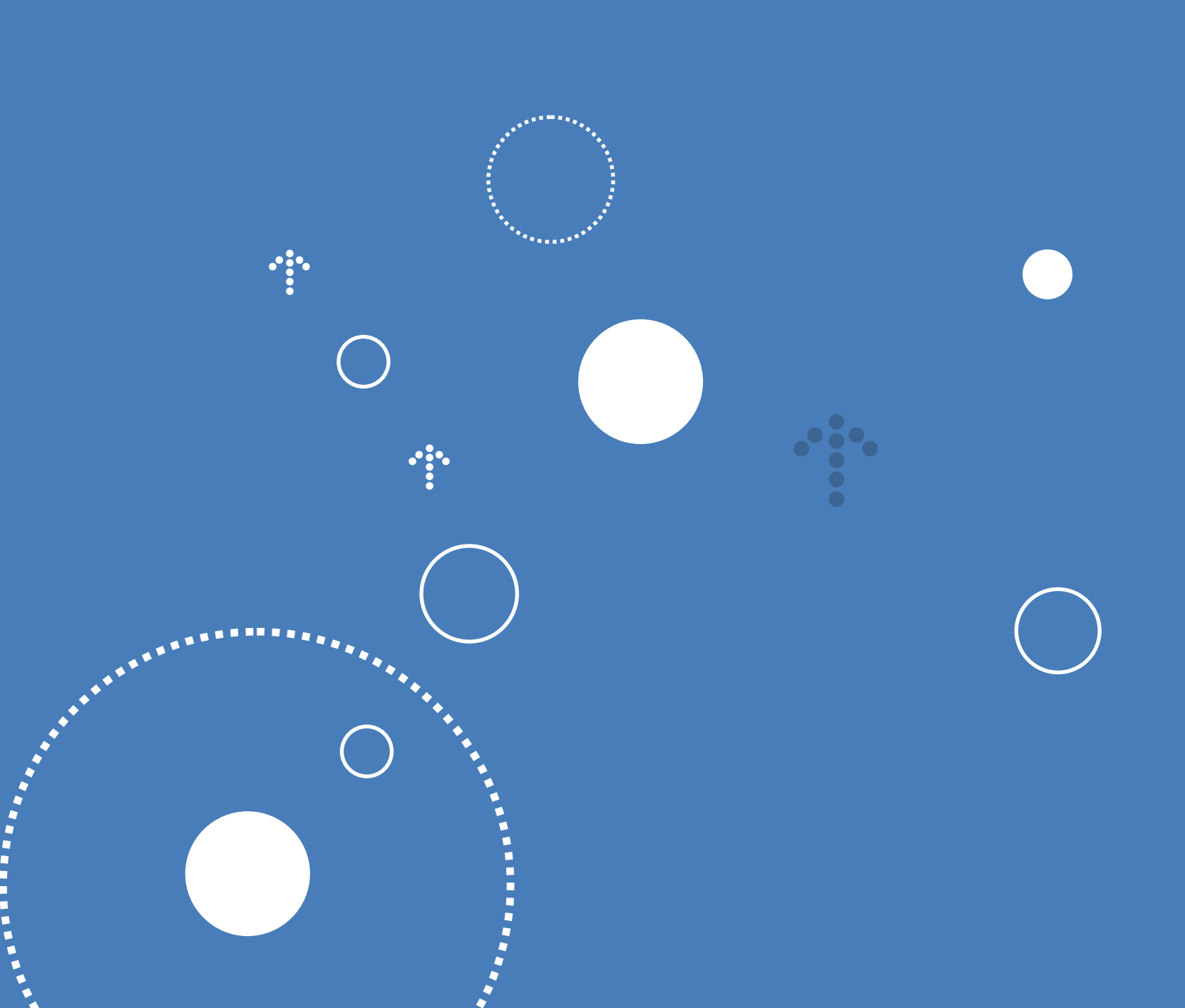

Medios de comunicación e imaginario social

cap. IV

“La ausencia de reglas nunca es tal; la ausencia de reglas es siempre la regla del más fuerte.”

Luigi Ferrajoli

Es posible realizar una múltiple vinculación entre los medios de comunicación y la variedad de imaginarios adolescentes. En primer término, los medios permiten contactos culturales que antes no eran posibles, con lo cual, por una parte, dan lugar —fundamentalmente en el mundo urbano contemporáneo— a *una cada vez mayor variedad de imaginarios adolescentes* y, por otra, hacen que *esta variedad sea, a su vez, más visible.* Estos contactos permiten que en la construcción de la subjetividad adolescente intervenga una mayor cantidad de elementos y grupos sociales, los que al entrecruzarse dan lugar a distintas identidades subjetivas y grupales.

En segundo lugar, desde un punto de vista dinámico, *los medios desempeñan un papel central en la transición del adolescente entre los grupos de pertenencia natural* (la familia, el lugar en que nacen, el género, etcétera) *y los grupos de referencia voluntarios* (amigos, compañeros). Posibilitan que se crucen nuevas tensiones, como atarse a la tradición o romper con ella, asumir conductas globales o afirmar los valores locales. Los adolescentes, en medio de estos complejos procesos, a medida que aumentan los grupos de referencia voluntarios y tienden a autonomizarse de los grupos de pertenencia natural, van adquiriendo grados mayores de libertad. Y los medios tienen que ver con ello.

En tercer lugar, *los medios de comunicación son un canal privilegiado para difundir el imaginario social sobre los adolescentes.* En general han contribuido a construir representaciones estigmatizadoras de la adolescencia vinculando pobreza, adolescencia y conductas delictivas, pero pueden desempeñar un papel bien distinto. Por otra parte, existe una circularidad en la relación medios–sociedad. Los medios no inventan un determinado imaginario de la adolescencia, sino que sus insumos provienen del entorno sociocultural, al que devuelven con fuerza modelos, estereotipos y mitos.

CITA DE AUTOR

Los medios como espacios de conflicto y de cambio

[...] los medios exponen, reafirman y legitiman las percepciones dominantes, [pero] también son espacios de conflicto y de cambio, campos de lucha por el sentido. Es posible introducir en los medios nuevos discursos, usarlos como instrumento de transformación poniendo en juego su capacidad amplificadora. [...] los textos periodísticos y ficcionales no son portadores de significados únicos ni de una ideología única. [...] [Por otra parte,] la presencia de una representación no asegura nada con respecto a lo que esa representación es para los consumidores [...] Las personas cuentan con otros saberes y otras referencias culturales no mediáticas para pensar y construir sus percepciones del mundo. [...] Estas representaciones cambian, pero lo hacen con ritmos lentos y desiguales; no todos los grupos sociales ni todas las culturas cambian al mismo tiempo.

M. Maronna y R. Sánchez: *Narrativas de infancia y adolescencia,* pp. 19, 37 y 61.

Finalmente, en cuarto lugar, como se verá en el próximo capítulo, la intervención en estos espacios a su vez brinda oportunidad a la expresión adolescente, fundamental en un proceso de participación que los conciba como sujetos y no como simples objetos.

Adolescente pobre = delincuente

CITA DE AUTOR

Revisando valores y prácticas

[...] el cumplimiento de la Convención nos obliga a todos a revisar valores y prácticas sociales cotidianas. En un mundo cada vez más mediático, en el cual los hechos adquieren su dimensión o comienzan a existir porque se ven en la televisión, se escuchan en la radio o se leen en los diarios, el ciudadano común reafirma sus prejuicios, exacerba sus pasiones o va dando forma a sus ideas influido sistemáticamente por ese intercambio cotidiano y familiar con los medios.

[...] [El de los medios es] un discurso que parecería no haber tomado nota de la urgencia de revisar percepciones, valores y lugares comunes, que refuerza prejuicios y estigmatiza a algunos jóvenes por su condición social.

No cuestionamos el hecho de que los adolescentes, más allá de su condición socioeconómica, son capaces, tal como los adultos, de cometer delitos muy graves y que ello debe generar una reacción del Estado. Sin embargo, dicha reacción debe ser garantista de los derechos de estos jóvenes, reconociendo [...] el respeto a las disposiciones contenidas en la CDN y la normativa de las Naciones Unidas.

Contrariamente a ello, y seguramente sin proponérselo, la construcción de la noticia, en muchas oportunidades, termina ofreciendo elementos para promover el control social punitivo sobre los jóvenes, alentando las diferencias sociales en la consideración de los delitos y creando una imagen de peligrosidad de los grupos juveniles más desfavorecidos económicamente.

I. KonterIlnik, en L. Arfuch: *Crímenes y pecados: de los jóvenes en la crónica policial,* pp. 5-6.

El adolescente que *se porta bien*, en general no tiene cabida en los medios. Sólo si se lo vincula con algo que pone en cuestión el orden establecido pasa a ser noticia. De allí que se los catalogue como *problema*.

Lo que sostiene Q. Oliver en *Adolescencia y medios de comunicación en Uruguay* (2001)[8] parecería tener validez para otras partes del mundo:

[8] La investigación de UNICEF A*dolescencia y medios de comunicación en el Uruguay,* de enero del 2001, tuvo como materia prima fundamental las entrevistas con adolescentes y con profesionales vinculados a los medios de comunicación, así como formularios enviados a los medios en que se les solicitaba, entre otros datos generales, que detallaran las propuestas y contenidos destinados a un público adolescente (12-18 años), la frecuencia en el trato de temas vinculados a la adolescencia, su opinión acerca de lo que consideraban que resultaba atractivo para ese segmento de la población, la imagen de la adolescencia difundida a través del medio, la participación de adolescentes como emisores, si consideraban que se satisfacían las expectativas de ese público específico, y lo que podían ofrecerle.

CITA DE AUTOR

Algunos titulares

En Uruguay existe una percepción social de violencia e inseguridad ciudadana fomentada por los medios a través del incremento de las crónicas policiales que difunden. [...] Hay un flujo informativo permanente desde el ámbito policial que no se da en otros y que se convierte en tema central de algunos medios. La sección de sucesos de los diarios es, a menudo, una especie de parte policial con clisés estigmatizantes para referirse a los menores infractores. A modo de ejemplo, se detallan algunos titulares aparecidos en la prensa como muestra de a qué se suele atribuir el monto informativo relacionado con la adolescencia:

"Menores al por mayor"

"Dos jóvenes intentaron violar a un niño"

"Mayoría de los adictos se inicia entre los 10 y 14 años"

"Fueron detenidos seis menores fugados que totalizan 271 entradas"

"El precoz alcoholismo"

"La sociedad, los menores y el delito"

"Hogar contra el delito"

"El caso de los niños delincuentes o infractores"

"Intentarán rehabilitar a jóvenes infractores"

"Liberan a mayoría de menores detenidos"

"Un escolar amenazó a otro a punta de cuchillo"

"Un menor de 14 años abusó de una niña de 6 años"

"Jovencitos armados iban a baile buscando venganza"

"Tres menores evadidos del Iname atacaron a una mujer"

"Padres adolescentes rapiñan bus y fugan a la marginalidad".

Q. Oliver: *Adolescencia y medios de comunicación*, pp. 16-17.

HABLAN LOS ADOLESCENTES

La percepción de los propios adolescentes es que se convierten en protagonistas de los medios con connotaciones negativas, objeto de las crónicas policiales:

Muestran a los adolescentes medio locos, que no tienen perspectiva de nada, que son así porque quieren. Son así por algo. La sociedad no se quiere hacer responsable. (Laura, 16 años)

No tienen que salir por la TV. Entonces la gente piensa que la mayor parte delinque, pero no es cierto, mientras que a los padres les gusta porque se enteran de lo que hacen. (Juan, 12 años)

Siempre somos los "locos" de los medios: los que consumen más droga que el resto de la población, los que chocan más autos... (Daniela, 16 años)

El que hace eso debe tener alguna explicación de por qué lo hace o quién se lo hace hacer. Lo culpan sin escucharlo. (Mariana, 14 años)

Q. Oliver: *Adolescencia y medios de comunicación*, p. 17.

La encuesta *La voz de los adolescentes. Percepciones sobre seguridad y violencia en Buenos Aires, Montevideo y Santiago de Chile,* realizada por UNICEF en el 2001, añade nuevos elementos sobre cómo los adolescentes perciben que son tratados por los medios de comunicación. Ellos no desconocen que existe *delincuencia juvenil,* pero muchos consideran que se representa esta situación en forma excesiva, sin matizar otras dimensiones de sus vidas. Los medios, sostienen, construyen y proyectan su imagen como delincuentes, ligados a la droga, destacando lo malo sobre lo bueno. Asimismo, consideran que transmiten que ellos cometen más delitos que los adultos, y que los delitos son igual de graves o más graves que los cometidos por los adultos.

Emilio García Méndez (2001) saca algunas conclusiones sobre los resultados de esta encuesta en relación con la seguridad urbana y con la influencia de los medios de comunicación en el contexto de toda América Latina. Al mismo tiempo, adelanta algunas indicaciones útiles para la formulación de una política de Estado en la materia:

CITA DE AUTOR

Los desafíos de la democracia

Los medios de comunicación, ante una endémica falta de información cuantitativa, desagregada y confiable —aspecto que caracteriza a la cuestión de la delincuencia juvenil— tienden, con bastante frecuencia, a identificar la inseguridad urbana con el comportamiento adolescente. Aparecen entonces aquí los ingredientes básicos de una peligrosa paradoja: una fuerte alarma social sin centro ni contornos definidos. A esta paradoja se suma una preocupante asimetría: el alto nivel de preocupación que la sociedad expresa en relación con este tema no se corresponde con la baja importancia que, en general, la política y las instituciones de Estado le han otorgado hasta el momento.

[...] de la percepción negativa de los adolescentes en relación con el trato policial se desprende la necesidad [...] del trazado de líneas de comunicación y de acercamiento de los propios adolescentes con las fuerzas del orden. Los centros educativos y el barrio parecen constituirse en los escenarios privilegiados de acciones como ésta. Conviene recordar aquí que, al preguntárseles por las medidas para garantizar una mejor seguridad ciudadana, los adolescentes colocan *una mayor presencia policial* como la primera opción, junto con *mejores valores familiares.*

En el caso de la justicia, la percepción de un exagerado nivel de subjetividad como base de las decisiones judiciales sólo puede resolverse definitivamente [...] con un *sistema de responsabilidad juvenil* que, en forma estricta, juzgue a los adolescentes con todas las garantías contenidas en la Constitución nacional y en la Convención, por lo que hacen y no por lo que son [...]

En relación con los medios de comunicación, "la voz de los adolescentes" parece sugerir la necesidad de un debate calmo y responsable sobre estas cuestiones. Sustraer el debate sobre la "violencia juvenil y la seguridad ciudadana" de las coyunturas electorales y de los picos esporádicos de alarma social podría constituir una contribución preciosa de los medios de comunicación a la búsqueda de soluciones eficaces y al mismo tiempo democráticas y racionales.

Existe una tendencia indudable a considerar en forma casi esquizofrénica el comportamiento de los adolescentes: como ángeles o como demonios. Esta parece ser una oportunidad histórica para empezar a percibirlos como sujetos de derechos y obviamente de responsabilidades. Se trata nada más, pero tampoco nada menos, que de articular y asegurar el sacrosanto derecho de la sociedad a su seguridad colectiva, con el sacrosanto derecho de cada individuo (independientemente de su edad) al respeto riguroso de sus garantías y derechos individuales.

Así de simples y así de complicados son los desafíos de la democracia.

E. García Méndez: *Adolescentes y seguridad urbana: los desafíos de la democracia,* pp. 1-2.

El "saber" de los números

La falta de información confiable sobre el aumento o la disminución de los delitos cometidos por adolescentes permite la manipulación mediática del tema, que confunde y atemoriza aún más al público en general.

CITA DE AUTOR

¿Es cierto que aumentó el número de delitos cometidos por adolescentes?

Sin embargo, contrastando la imagen que los medios trasmiten sobre los adolescentes se despliegan los datos de la realidad. La *Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo* (1994-2002), presentada recientemente, muestra que los adolescentes no cometen más delitos que la población adulta y que estos delitos tampoco son más graves.

La investigación muestra que el 90% de los niños, niñas y adolescentes *judicializados* tienen entre 14 y 17 años, que más del 80% de las infracciones de adolescentes son contra la propiedad, que en el 70% de las infracciones no se utiliza ningún arma y en más del 80% no se utilizan armas de fuego, que sólo en el 2% de los casos se usaron armas de grueso calibre y que los homicidios y las violaciones se han mantenido estables a lo largo de los nueve años analizados.

En el año 2002 se procesó a 10.404 adultos, mientras que fueron intervenidos 1.200 adolescentes. Si bien los datos muestran que entre 1995 y el 2002 crecieron significativamente los adolescentes intervenidos, no es posible establecer una asociación lineal entre el aumento de las intervenciones y el aumento de los delitos. Como se explica en la investigación mencionada, el incremento de las detenciones policiales es una de las explicaciones al aumento de las intervenciones. [...]

Los delitos graves cometidos por adolescentes, como el homicidio y la violación, han causado gran alarma en la sociedad, e incluso existe la sensación de que este tipo de delitos ha ido en aumento. Sin embargo, los datos muestran que el homicidio cometido por adolescentes se ha mantenido en niveles estables en toda la etapa estudiada (1994-2002) [...] El delito de violación también se ha mantenido estable en el período [...]

Por tanto, a pesar de la alarma social que se ha instalado en torno a los delitos cometidos por adolescentes, los datos permiten concluir que los adolescentes no cometen más delitos que los adultos y que tampoco son más violentos.

UNICEF: *Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Uruguay*, pp. 63-64.

Ya para 1955, en las resoluciones del Congreso Panamericano del Niño, en Panamá, se recomendaba la formación de personal especialista en estadística y la adopción de métodos y procedimientos acordes, así como el apoyo al Centro Interamericano de Bioestadística. En el siguiente Congreso de 1959, en Bogotá, se insistió en que las estadísticas y los sistemas de registro no son adecuados, lo que arroja una información incorrecta, incompleta y atrasada.

Medio siglo más tarde, pese a los avances tecnológicos que sólo requerirían un programa informático, las carencias en la información estadística o, más grave aún, la omisión de información confiable sigue campeando en el terreno.

PARA REFLEXIONAR

La falta de información cuantitativa confiable y sus consecuencias

En la República Argentina, en el 2003, en un artículo de Emilio García Méndez publicado en el periódico *Página 12* de Buenos Aires, "Seguridad urbana y violencia juvenil: ni mano dura ni mano blanda, mano justa", el autor comenta:

> En este contexto la participación de menores de edad resulta particularmente subrayada [en los medios de comunicación]. Sin embargo, resulta imposible extraer alguna conclusión seria relativa al aumento o la disminución de la delincuencia juvenil.
>
> En la Argentina no sólo se carece en el plano nacional de estadísticas centralizadas y confiables en relación con el tipo de delito y el estado de los procesos de los menores de edad, sino que ni siquiera se dispone de la más elemental y obvia información: en la Argentina se ignora hasta el número total de los menores de 18 años privados de libertad.

Yendo un poco más allá, el autor considera que:

> [...] la falta de información cuantitativa confiable permite una grosera manipulación del tema, proponiendo "soluciones" mediáticas frente a una opinión pública confundida y atemorizada. [...] La respuesta correcta al porqué de la falta de la más elemental información cuantitativa está tanto en las características de las leyes vigentes, como en la cultura corporativa que las sustenta.[9]

[9] Véase el Anexo de este capítulo, en la p. 96.

Conocer para intervenir

La investigación *Conocer para intervenir,* sobre las representaciones de la infancia y adolescencia en los medios de comunicación,[10] realizada en el año 2004 en algunos países de América Latina, llega a una serie de interesantes conclusiones. En lo que refiere al tema que se está tratando, se reafirma lo antes expuesto:

El espacio dedicado a situaciones de conflicto con la ley ocupa un porcentaje alto. [...] se registra una fuerte presencia del tema. Pese a que la evidencia empírica demuestra que los jóvenes no delinquen más que los adultos, existe una representación asociada a "minoridad-delito" muy fuerte, y ésta, tanto en la imagen como en el texto, aparece asociada a los estratos sociales más bajos. El delito asociado a drogas, y en especial la pasta base, aparece muy vinculado con pobreza, marginalidad y exclusión.

M. Maronna y R. Sánchez: *Narrativas de infancia y adolescencia,* p. 81.

En la mencionada investigación, el tema de la alarma social y la asociación *adolescente pobre = delincuente* queda destacadamente en evidencia en el relevamiento realizado sobre el contenido de las cartas de los lectores de dos importantes diarios de uno de los países estudiados. En esa sección, en que los lectores se expresan libremente sobre temas de su interés, prevalecen las referencias a la adolescencia con los atributos de *ruidosa, escandalosa, ignorante, agresiva, de malas costumbres* o vinculada al alcohol, la droga y la violencia, en especial si se la une a la pobreza.

Por lo general, las cartas expresan la necesidad de aplicar medidas más represivas y penas más severas, como rebajar la imputabilidad de 18 a 14 ó 16 años. Reflejan miedo e inseguridad frente a los adolescentes, a los que denominan *menores* si están infringiendo la ley. Respecto al tema de la pobreza, más que su existencia parece preocupar su visibilidad y los efectos que produce: "[En el país] pasan sin duda hechos graves, pero no creo que nada igual a la presencia de esos carritos conducidos por menores infectando la ciudad entera".

En la mayoría, la infancia y la adolescencia se asocian fuertemente a la delincuencia:

[10] Propiciada por BICE (Oficina Internacional Católica de la Infancia), la investigación *Conocer para intervenir* ha movilizado universidades de ocho países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay). Bajo la dirección académica de Mónica Maronna y Rosario Sánchez Vilela, de Uruguay, diecinueve investigadores y ciento veinte estudiantes de grado, maestría y doctorado aplicaron un protocolo de investigación común, e involucraron además a medios de comunicación, agencias noticiosas de infancia y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en los diferentes países. Parte de los resultados de la investigación se recoge en la obra *Narrativas de infancia y adolescencia.*

CITA DE AUTOR

Las cartas a los lectores

[...] dos o tres jóvenes "rateros"[11] (no más de 13 o 14 años [...]).

[...] pese al esforzado trabajo de la policía, los que son puestos en libertad por nimiedades, por saber declarar, por ser menor de edad (a pesar de que midan 1.80 mts) [...]

[...] una banda de 6 o 7 menores de no más de 10 o 12 años. Posiblemente la edad les llame la atención. No se equivoquen [...]

[...] los infantos juveniles llegan a manifestarse más feroces, despiadados e insensibles que sus colegas mayores. [...] El "nenito" sabe muy bien lo que hace. [Tiene] conciencia y voluntad para matar y robar [...] conoce al dedillo el Código Penal [...] sujetos irrecuperables [...] soportar el bandidaje de "mocosos" infractores que nadie por el momento se anima a radiar severamente de la comunidad.

Adaptado de M. Maronna y R. Sánchez: *Narrativas de infancia y adolescencia*, p. 86.

[11] *Ratero*, palabra que viene de rata, es una forma habitual y muy despectiva de nombrar a quienes roban aprovechando alguna oportunidad o descuido.

De los informes de los diversos países vinculados a la investigación mencionada, seleccionaremos algunas *conclusiones generales* que refieren específicamente a las representaciones sobre la adolescencia en los medios de comunicación:

CITA DE AUTOR

Acerca de las representaciones sobre la adolescencia en los medios

• Si bien existen muchas *adolescencias* en América Latina y también dentro de los países, se constatan algunas continuidades y persistencias. Aunque en proporciones diversas según los países, existe una situación de empobrecimiento, explotación, exclusión del sistema educativo, violencia, abuso y explotación sexual. *En todos los casos se manifiesta la dificultad de disponer de información que dé cuenta de la situación real.*

• Respecto a la visibilidad de la adolescencia en las noticias, *las categorías que registran el número más alto de noticias varían en cada país*, lo que evidencia las problemáticas específicas agendadas por la TV y la prensa. (A modo de ejemplo, en Brasil, pobreza y exclusión; en Chile, salud; en Bolivia, violencia.) *Se observa un comportamiento de "arrastre" en las noticias,* y algunos acontecimientos ocurridos producen una acumulación de noticias en torno a ellos.

• El lenguaje utilizado en las noticias tiende a su *espectacularización.*

• *El componente emocional suele ser intenso* en el manejo de la palabra y en el de los planos, de tal forma que *lo informativo y lo explicativo no son prioritarios en la construcción de la noticia.*

• *Hay una escasa contextualización de las situaciones narradas.* Se registra lo evidente, lo visible, pero falta la investigación periodística que ordene, explique, devele lo incierto o lo ignorado y ponga el suceso en la dimensión de los problemas que involucra.

• *La descripción del hecho noticioso rara vez es puesta en relación con la perspectiva de los derechos.* Esta relación se da con mayor frecuencia en los informes periodísticos que en las noticias, en especial si son acciones, eventos o informes generados desde organizaciones nacionales o internacionales que trabajan con la infancia y la adolescencia.

• *Es predominante el reconocimiento de las necesidades asistenciales y de protección por sobre la concepción de una "ciudadanía actual", que exigiría espacios de expresión de voluntad y de acción, con protagonismo de niños, niñas y adolescentes.*

• *En algunos casos la condición indígena invisibiliza la dimensión adolescente. Existe a la vez un tratamiento notoriamente diferencial cuando se presentan adolescentes pobres blancos en relación con otros pobres de raíz étnica diferente.* Las noticias pueden llegar a transformar a la víctima adolescente de un rapto en un agente al que se ridiculiza. A modo de ejemplo: Titular tomado del periódico *Gente* (Bolivia) en su edición del 23 de abril de 2004: "Quinceañera huyó con su cuñado". "Cholita se habría 'robado' un hombre de 26 años".

• *La ficción seriada es el género en el que se han observado mejores posibilidades de contextualización de las situaciones de desconocimiento de los derechos.* No abundan las representaciones de adolescencia con voz propia, pero hay representaciones de adolescencia oprimida, negada en su derecho de identidad y de género. Se exponen además diversas formas del maltrato a través de personajes cuyas historias funcionan como denuncias.

• Se reconoce en las ficciones estudiadas la *utilización de adolescentes con carácter instrumental,* ya sea como telón de fondo de la historia o bien cumpliendo una función de enlace de escenas e historias de adultos. A veces aparecen desempeñando roles y viviendo situaciones de adulto.

Adaptado de M. Maronna y R. Sánchez: *Narrativas de infancia y adolescencia*, pp. 37-47.

DINÁMICA

HUMOR

Propuesta de actividad:
A partir de la tira cómica, abordar con los adolescentes otras situaciones que tengan que ver con la situación planteada.

Las viñetas pueden ser disparadores de la discusión o de la elaboración de otras. También es posible presentar la tira sin el cuadro final de desenlace o con los globos vacíos para que los adolescentes propongan finales y diálogos alternativos.

CITA DE AUTOR

Un estudio de caso: la responsabilidad de los medios

En la mañana del lunes 12 de abril [de 2004], en un barrio periférico [de la ciudad], un adolescente de doce años ingresó al instituto público de enseñanza media donde estudiaba, con un arma de fuego en la mochila. Alrededor de las nueve de la mañana, en un episodio que aún se mantiene confuso y del que existen muchas versiones distintas, el estudiante hirió de bala a una compañera de trece años. El chico fue trasladado a la Jefatura de Policía y, al día siguiente, la Justicia determinó su internación en un centro de reclusión para menores de quince años. [Actualmente está de nuevo en su casa, luego de tres meses de internación.[12]] La chica que resultó herida fue sometida a una intervención quirúrgica en el hospital materno-infantil [...] pero la bala no pudo ser extraída de su cuerpo por estar ubicada en una zona inaccesible de su columna vertebral. Luego de la operación, los médicos aseguraron que la niña no corría riesgo de vida pero adelantaron que, como consecuencia de las lesiones causadas por la bala, podría quedar paralítica. Días después confirmaron su pronóstico.

El caso [...] se convirtió en el centro de atención de los telenoticieros. [...]

[12] Cuando recuperó su libertad, sufrió una medida de arresto domiciliario; luego fue derivado a un programa de libertad asistida y, a pesar de que se archivó el expediente, fue derivado a la justicia de familia. Está en apelación.

Algunas conclusiones

Podemos decir que la integridad de ninguno de los dos adolescentes involucrados en el incidente del 12 de abril fue protegida desde los telenoticieros. La polarización *heroína-agresor*, que se instaló desde el comienzo, sólo contribuyó a aumentar el daño sufrido por cada uno de ellos a raíz del incidente.

El agresor

La imagen del adolescente que llevó el arma al liceo apareció durante todo el período de observación desprovista de rasgos que promovieran la identificación del espectador. Se optó por dejar de lado su faceta de víctima y nunca se lo presentó desde la afectividad ni se le otorgó la visibilidad que tuvo la niña que resultó herida.

El incidente no fue analizado desde la perspectiva del [adolescente] que sintiéndose agredido o disminuido llevó un arma al centro de enseñanza donde estudiaba e hirió accidentalmente a una compañera. [...]

En definitiva, la manera en que se trató el tema en los telenoticieros lo colocó en el lugar de un adulto que cometió un delito y no en el de una persona de doce años que, por una serie de factores complejos, llevó un arma al liceo.

Su nombre se dio a conocer de inmediato en todos los medios de comunicación, con lo que quedó estigmatizado para toda la vida. [El nombre de pila se dio a conocer durante la semana que ocurrió el incidente y más adelante se hizo público el apellido.] No se analizó su participación en el incidente, cuya relación con las armas se diferenciaba de la de muchos de sus compañeros [recordemos que en su familia había varios policías y las armas formaban parte de la cotidianidad] y, por alguna razón, sintió la necesidad de defenderse.

Siempre se habló de él como de un delincuente y el hecho fue presentado en los telenoticieros como un acto criminal premeditado.

Los telenoticieros podían haber optado por un tratamiento distinto del tema, en el que se protegiera la identidad del niño y se abordara el asunto desde sus vivencias. Sin embargo, eligieron no ahondar en el motivo que lo impulsó a llevar el arma al liceo, en la manera como se sentía dentro del grupo o en su relación con las armas dentro del hogar.

Seguramente, la profundización de estos asuntos habría derivado en una representación que lo mostrara como lo que realmente es, una persona de doce años que cometió una falta muy grave, portar un arma, y el lamentable desenlace que tuvo tremendas consecuencias para ambos.

La construcción de una heroína nacional

La espectacularización montada en torno a la niña herida y el tratamiento emocional que se le dio significaron una manipulación de parte de los medios de la figura de esta chica, que pasó a convertirse en *heroína nacional* por su desgracia.

Se le asignó un lugar discordante con su edad, en tanto se enfatizó su fortaleza y se la expuso de manera excesiva. Cuando la periodista que la entrevista en su dormitorio le pide una reflexión, [ella] transmite un mensaje cargado de desconfianza que contradice el enfoque anterior: "le digo a la gente que antes de arrimarse a alguien, se fijen bien con quién se van a dar".

De sus palabras, gesto y actitud surge la evidencia de que experimenta un daño emocional. De alguna manera este daño fue agravado por el tratamiento de los medios, en la medida en que le exigió mantener su fortaleza y asumir una condición protagónica de jerarquía social.

M. Maronna y R. Sánchez: *Narrativas de infancia y adolescencia,* pp. 142, 172-174.

PARA REFLEXIONAR

Imagina que eres uno de los adolescentes protagonistas de la historia anterior.

¿Quién es la víctima? ¿Quién es el agresor?

Si fueras quien tiene la posibilidad de decidir, ¿cómo resolverías la situación?

Conocer para luchar contra los estereotipos y prejuicios

CITA DE AUTOR

Estereotipos y prejuicio

Un estereotipo es una idea simplificada y generalizada sobre todo un grupo de personas. Los estereotipos son en general, aunque no siempre, negativos. Pueden basarse en el prejuicio o en el conocimiento de algún integrante del grupo y la asunción de que sus características son compartidas por todo el grupo. Los estereotipos no se basan en hechos que sean ciertos para todos los integrantes del grupo.

A veces los estereotipos se forman simplemente por escuchar o leer lo que otros tienen para decir sobre ese grupo, sin siquiera conocer a ninguno de sus integrantes. Algunos estereotipos son tan ampliamente asumidos como verdaderos que son muy difíciles de detectar.

Traducido y adaptado de S. Fountain: *Education for development*, p. 88.

DINÁMICA

TODOS LOS ADOLESCENTES SON...

Finalidad: *Tomar conciencia de qué son los estereotipos y trabajar sobre algunos de los que existen acerca de los adolescentes.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Cuadro "Acerca de los estereotipos", papel y lápiz.

Propuesta de desarrollo:
a) Una vez leído el texto del cuadro, escribir en parejas frases que reflejen estereotipos que crean que los adultos tienen sobre ellos. Pueden ser frases que hayan escuchado alguna vez o inventadas en el momento. A modo de ejemplo: "Todos los adolescentes les mienten a sus padres".

b) En la puesta en común, distinguir los que son más comunes, los vinculados al género y discutir sus posibles raíces y consecuencias. Tratar de discernir cuáles de esos estereotipos son reforzados por los medios.

Otras posibilidades:
• Terminada la discusión, utilizar el mismo procedimiento para examinar los estereotipos que se puedan tener sobre los adultos.

• En lugar de frases, hacer una lista de estereotipos.

PARA TENER EN CUENTA

> Para el buen desarrollo de una dinámica, muchas veces ayuda dar una pista. En este caso, serviría aclarar que las frases que reflejan estereotipos suelen incluir términos como *todos, ninguno, siempre*, etcétera.

DINÁMICA

IMAGEN PARCIAL, IMAGEN TOTAL[13]

Finalidad: *Ayudar a comprender cómo el recorte de una imagen o noticia puede distorsionar o manipular la percepción de la realidad. Tomar conciencia de la importancia de ver la escena entera (literal y metafóricamente) antes de emitir un juicio.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Dos fotos para cada pareja. La primera debe mostrar adolescentes realizando alguna actividad. La segunda debe ser una ampliación de un detalle de la otra, que mirado fuera de la escena global pueda dar lugar a una lectura prejuiciosa. Fotocopia de una breve información sobre la imagen amplia. Ejemplo "grupo de adolescentes retorna de un viaje de fin de curso" o "dos adolescentes ayudan a las víctimas del tsunami en Indonesia".

Propuesta de desarrollo:
a) Reunidos en parejas, reciben una fotocopia de la foto con el detalle de la escena. Basados en ese detalle, dibujan lo que creen que sería el resto de la escena.

b) Una vez realizado el dibujo, observar la otra foto que incluye el detalle pero en su contexto amplio, y leer la fotocopia con información adicional.

c) Compartir con el grupo los dibujos realizados, así como las reacciones provocadas en ellos al ver la foto completa. Mostrar los dibujos y trabajar con los posibles estereotipos que reflejan.

Otras posibilidades:
• Utilizar fotos que no refieran a adolescentes sino a otros grupos. Después de mirar el fragmento de foto, las parejas, en lugar de hacer un dibujo, escriben un breve cuento sobre lo que creen que trataría la escena total. También pueden simplemente expresar en forma oral o escrita cómo consideran que sería la escena total. Culminar la actividad pidiendo a los adolescentes o adultos que busquen fotos de diarios y revistas para realizar una actividad similar.

PARA TENER EN CUENTA

> La transferencia de los aprendizajes que promueven estas actividades puede ser potenciada con diversas sugerencias. En este caso, por ejemplo, se puede solicitar que se junten dos o tres a escuchar el noticiero de esa tarde o noche, seleccionen una noticia y anoten todo lo que no se dijo y que ellos creen que ayudaría a hacerse una idea más acabada de la situación.

[13] Traducido y adaptado de S. Fountain: *Education for development*.

DINÁMICA
CON EL VIDEO

ESOS ADULTOS...

Finalidad: *Sacar a luz posibles prejuicios en el modo como los adolescentes catalogan a los adultos. Ahondar en la dificultad de comprender las motivaciones del otro.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Video *Feliz domingo*, pizarra o papelógrafo.

Propuesta de desarrollo:
a) Una vez visto el corto, anotar en una pizarra todos los tipos de adultos que aparecen en él. Tratar de que las categorías sean lo más diferenciadas posible y que su caracterización salga del grupo: Por ejemplo, en lugar de *policías*, diferenciar entre *policía buenito*, *policía baboso*, etcétera. Acordar con el grupo las palabras a anotar.

b) Trabajar con las *etiquetas* puestas a cada tipo de adulto pidiendo al grupo que justifique por qué catalogó a los personajes de esa manera.

c) Estar atentos a la aparición de los prejuicios que los adolescentes puedan manifestar respecto a los adultos. Por ejemplo: la vecina que les da unas monedas ¿es la vecina *amable* o la vecina *tonta*?

Otras posibilidades:
• Realizar primero el trabajo en subgrupos y luego poner en común.

PARA TENER
EN CUENTA

> En cualquier actividad que se proponga, una vez puesto de manifiesto el prejuicio, es importante trabajar con la dificultad de acceder a las reales intenciones que se esconden detrás de las acciones de las personas, y cómo a veces detrás de los prejuicios se esconde la falta de comprensión del otro.

DINÁMICA
CON EL VIDEO

¿CÓMO CONTINÚA ESTA HISTORIA?

Finalidad: *Develar posibles prejuicios. Propiciar un espacio de trabajo creativo.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Video *Feliz domingo*.

Propuesta de desarrollo:
a) Una vez visto el corto, dividir en grupos y que piensen dos o tres escenas como continuación del final del corto.

b) Poner en común las situaciones pensadas y trabajar con los prejuicios que puedan esconder.

Otras posibilidades:
• Centrar la consigna en cómo continúa esa historia en relación con la familia del adolescente preso. ¿Lo va a buscar? ¿Pasa la noche en la comisaría?

PARA TENER
EN CUENTA

> Cuando se trabaja con finales alternativos o posibles formas de continuar una historia, no se deben hacer juicios de valor sobre los acontecimientos que los adolescentes imaginen, ya que, en sí, son todos válidos. Cuanto menos censurados se sientan, más posibilidad de sacar a luz los prejuicios.

DINÁMICA

EL TAMAÑO DE LA LETRA

Finalidad: *Trabajar sobre la incidencia que tiene en la construcción e impacto de las noticias la información que se selecciona para los titulares.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Recortes de prensa referentes a delitos cometidos por adolescentes, traídos por los propios adolescentes o proporcionados por el facilitador. Se presenta a continuación uno a modo de ejemplo:

DRAMÁTICO

Menor de 15 años mató a su padre

RIVERA FREDDY FERNANDEZ
Un menor de 15 años mató a su padre de un disparo al corazón, al salir en defensa de una hermana de 19 cuando el progenitor, alcoholizado, pretendía agredir a la joven en su dormitorio.*

Propuesta de desarrollo:
a) Poner en común el material aportado y analizar la información que se selecciona para los titulares.

b) Pensar juntos otras maneras de reorganizar la información y analizar luego cómo cambia de esa manera la noticia que se transmite.

Otras posibilidades:
• Que los recortes de prensa seleccionados refieran a otras noticias sobre los adolescentes que no sean necesariamente delitos. Realizar la misma dinámica.

• Aplicar la misma metodología con noticias de radio y TV.

PARA TENER EN CUENTA

> Es probable que los juicios de valor tiendan a desplazar esta dinámica de su finalidad principal, transformándola en disparadora de la indignación de los adolescentes, ya sea frente a los propios hechos relatados o frente a las injusticias sociales que denuncian. El facilitador actuará con flexibilidad pero intentando mantener el eje de trabajo propuesto.

* *El Observador,* Montevideo, 2002 (*en Mediación penal juvenil: actualidad y desafíos*, p. 117).

DINÁMICA

LA INFORMACIÓN ADICIONAL

Finalidad: *Apercibirse sobre cómo la información adicional puede cambiar el sentido de las noticias reforzando estereotipos.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Páginas policiales de diversos periódicos.

Propuesta de desarrollo:
a) Reunirse en subgrupos y buscar en las páginas policiales ejemplos de *informaciones adicionales* que cambian el sentido de las noticias. El facilitador puede explicar la tarea poniendo algunos ejemplos como: "la chica desaparecida *iba comúnmente a bailes de los que volvía muy tarde",* "la adolescente violada *vestía una breve minifalda de tela vaquero".*

b) Poner en común el trabajo realizado.

Otras posibilidades:
• Antes de realizar la búsqueda en las páginas policiales, que cada subgrupo piense y anote uno o dos ejemplos del estilo de los anteriores y se compartan, a fin de asegurarse la comprensión del concepto de *información adicional.*

• Aplicar la misma metodología con noticias de radio y TV.

PARA TENER EN CUENTA

> En todas estas dinámicas se corre el peligro de que los adolescentes se sientan víctimas de una gran conspiración de la prensa contra ellos. Una manera de evitar las miradas en blanco y negro es ayudarlos, durante la puesta en común, a pensar en sus propias maneras de añadir información que desvirtúa sus mensajes, cuando están hablando de otros. A modo de ejemplo: "A Juan le fue mal en el escrito. *Me parece que se había matado estudiando".* Resultado: Juan es burro.

DINÁMICA

MI PROGRAMA DE TV PREFERIDO

Finalidad: *Sensibilizar a los adolescentes sobre los estereotipos existentes en seriales y películas, en especial respecto a los adolescentes.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Pauta para analizar el programa de TV:

	ADOLESCENTES	ADULTOS
¿Cuántos hay?		
¿Qué hacen?		
¿Cuál o cuáles son los personajes principales?		
¿Cómo resuelven algún problema concreto adolescentes y adultos?		
¿Existen estereotipos? ¿Cuáles?		

Propuesta de desarrollo:
a) El grupo se pone de acuerdo y selecciona una serie o programa de TV para analizar de acuerdo con la pauta arriba presentada, a la que se realizan añadidos o modificaciones si el grupo así lo desea.

b) Se comparte y discute el contenido de la pauta.

Otras posibilidades:
• Utilizar la pauta para analizar alguna historieta o alguna película en lugar de una serial de TV.

• Realizar la misma tarea pero encabezar las columnas de modo de analizar otros grupos que se enfrentan en forma estereotipada: mujeres-varones; mayorías-minorías étnicas etcétera.

PARA TENER EN CUENTA

> En cualquier dinámica en que se utilicen pautas, la finalidad será centrar el análisis y el debate posterior, pero sin que la pauta se transforme en un corsé.

DINÁMICA

¿DELINCUENTES O MANIFESTANTES POR LA LIBERTAD?[14]

Finalidad: *Ayudar a los integrantes a tomar conciencia de que existen distintas perspectivas sobre un mismo evento, que las noticias muchas veces se cuentan desde una sola, sin explorar puntos de vista alternativos, y que las historias pueden ser narradas para provocar una reacción emocional determinada en el lector.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Fotocopias de los textos de las versiones 1 y 2.

Versión 1
La noche pasada tuvieron lugar una serie de lamentables disturbios en un barrio ubicado en la parte sur de la ciudad. Bandas de jóvenes apedrearon a oficiales de policía que intentaron disolver el tumulto. Después de una resistencia de una hora, con hostilidades que incluyeron gritos, insultos y amenazas de incendio, los policías arrestaron a cinco jóvenes que parecían estar instigando a la violencia. Los cinco están actualmente sometidos a custodia mientras aguardan a ser interrogados. Los cabecillas de los disturbios sostienen que el incidente fue provocado por un hecho ocurrido anteriormente en la semana, cuando un miembro de una de las pandillas juveniles fue atrapado en el momento de huir de la escena de un supuesto robo y fue arrestado. Estos líderes demandan una disculpa del jefe de policía por el tratamiento dado al joven infractor.

Versión 2
La noche pasada un grupo de jóvenes marchó por las calles de un barrio de la parte sur de la ciudad protestando por la detención y el destrato a un adolescente de 13 años. Los jóvenes entonaron eslóganes reclamando la liberación del chico y la finalización de la brutalidad policial. La policía antidisturbios intentó confinar la protesta pacífica a dos cuadras. Cuando una piedra fue arrojada por un manifestante no identificado, la policía lanzó a los jóvenes gases lacrimógenos y los dispersó a golpe de porras. Cinco manifestantes están detenidos sin fianza por la policía. Líderes de la comunidad sostienen que a raíz de la reciente historia de tensiones entre los jóvenes y la policía, temen por la seguridad de los cinco estudiantes detenidos. Sostienen que el atropello que significa el injusto arresto y el destrato de un adolescente de 13 años cuando corría para escapar de dos hombres que intentaban robarlo ha llenado de indignación a los vecinos del barrio.

[14] Traducido y adaptado de S. Fountain: *Education for development*.

Propuesta de desarrollo:
a) Dividir al grupo en subgrupos y entregar una fotocopia con las dos versiones del acontecimiento. A partir de la información que aparece en ambas versiones, contestar a la pregunta "¿qué ocurrió?", intentando dejar de lado toda opinión, interpretación o juicio de valor.

b) A continuación, subrayar en los textos las palabras o frases que expresan opinión, interpretación o juicio de valor.

c) Realizar la puesta en común buscando resaltar las técnicas utilizadas en ambos artículos para provocar la reacción del lector, y las posibles intencionalidades escondidas o manifiestas.

Otras posibilidades:
• Pedir que busquen otros ejemplos de acontecimientos narrados desde perspectivas múltiples.

PARA TENER EN CUENTA

> Si la dinámica se realiza con adolescentes de 12,13 ó 14 años, seguramente una gran mayoría considere que uno de los dos textos miente y el otro dice la verdad, por lo que habrá que trabajar con la idea del relativismo.

ANEXO

Síntesis del estudio sobre niñez y adolescencia en la prensa argentina

Niñez y adolescencia en la prensa argentina. Informe anual. Monitoreo 2004

Periodismo Social es uno de los miembros fundadores, a fines del 2003, de la Red ANDI América Latina (Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia), un grupo de organizaciones sociales de diez países de la región unidas para promover los derechos de la infancia en los medios de comunicación, con el apoyo de socios regionales y locales entre los que se encuentra UNICEF.

El estudio —del que a continuación se transcriben algunas conclusiones— se basó en una estricta metodología de monitoreo de la Red ANDI que muestra cómo los diarios nacionales y provinciales argentinos abordan —cuantitativa y cualitativamente— los asuntos que involucran a niños, niñas y adolescentes.

La investigación, que fue realizada entre marzo y diciembre del 2004, en un universo de 10 diarios nacionales y otros 7 provinciales, permite por primera vez identificar, en un conjunto de casi 23 mil noticias clasificadas, qué prioridades tiene en su agenda la prensa escrita más influyente del país al abordar los asuntos de niñez y adolescencia.

Este informe [...] refleja las características principales de la cobertura. [...] Las notas sobre *violencia y educación* predominan, mientras que las de *mortalidad infantil* o situación de calle son escasas. Las fuentes oficiales suenan hegemónicas frente a las voces de la sociedad civil y las de los propios niños o niñas. Las crónicas relegan a las investigaciones, y el uso de términos peyorativos hacia los niños —principalmente *menor*— se ve muy arraigado. (p. 3)

Los poderes públicos, voz privilegiada

Los poderes públicos (40,9 por ciento) quedan a la cabeza del total de fuentes identificadas [...]

Las distintas voces agrupadas como *niños y su entorno* quedaron en un distante segundo lugar de preferencia (17,3 por ciento) y las de la *sociedad civil* (12,3) en tercer lugar. Y en ese "entorno" son los adultos los que hablan, básicamente por los niños (en una relación de 6 a 1). [...]

Las OSC (5,7 por ciento de las fuentes identificadas) podrían merecer citas más frecuentes también: buena parte de los debates y acciones sobre los derechos del niño acontece en esos ámbitos y muchas veces son los portavoces de denuncias sobre vulneración de derechos y quienes aportan soluciones. [...]

Violencia, una cobertura compleja que exige contexto

[...] Los textos sobre chicos víctimas de actos violentos quintuplican —incluido abuso y explotación sexual— aquellos en los que fueron agentes: el 65,6 por ciento de las piezas sobre violencia los tiene como víctimas, el 12,6 por ciento, como agentes.

La proporción se corresponde con crudos datos de la realidad sobre la que trabajan los periodistas: 11 jóvenes de entre 15 y 24 años murieron por día en circunstancias violentas durante los últimos tres años; las personas de entre 15 y 25 años encabezan las nóminas discriminadas de muertes por suicidios y agresiones externas; y en uno de cada tres accidentes automovilísticos graves conducía un joven.

Sin embargo, parecería que un niño tiene más relevancia mediática cuando actúa como victimario de un hecho de violencia que cuando es víctima. La investigadora Stella Martini explicó que "en las representaciones sociales los más débiles son los buenos y ellos tradicionalmente fueron los niños y mujeres. Por eso, cuando un niño comete un delito, pierde el lugar de inocencia que debería caracterizarlo y pasa a ser algo monstruoso, que causa horror y que resuena en todos los medios con titulares más grandes".

Sin embargo, sólo 3 por ciento de todas las causas penales instruidas en el 2001 en los tribunales porteños tuvo como imputados a niños o adolescentes y sólo 1 por ciento de las personas menores de 18 años han sido acusadas de cometer delitos.

Además, ¿qué tipo de delitos cometen los niños y adolescentes? La mayoría (48 por ciento) de esas causas penales correspondió a delitos contra la propiedad, como hurtos o robos simples, y no a los crímenes como secuestros u homicidios, que tienen en vilo a muchos ciudadanos, incluso a los que marcharon durante el 2004 en apoyo a penas más duras también para los jóvenes. [...]

Contra la simplificación

La policía fue la fuente más citada para producir noticias sobre temas de *violencia* (25,5 por ciento del total de fuentes citadas e identificadas) y los poderes públicos en su totalidad, incluida la policía, representaron el 50 por ciento de las voces oídas. A este desequilibrio hay que sumarle una alta proporción de los textos sin fuentes citadas (11,3 por ciento de las notas sobre *violencia*) o en los que fue imposible identificar alguna fuente (13,7 por ciento). Los textos sobre *violencia* sin fuentes citadas o en los que hubo alguna imposible de identificar llegan al 25 por ciento, un dato relevante, a la vez que preocupante, en todo proceso de construcción de noticias, mucho más sensible cuando se trata de violencia y de niños. [...]

¿Menores o niños?

Otra característica de la cobertura de violencia ha sido el uso reiterado de términos peyorativos, tan marcado que acapara casi la mitad (48,6 por ciento) del total de notas con términos peyorativos registradas en este informe. [...]

[En contraposición con la palabra *menor*,] *niño, niña o adolescente*, en cambio, son palabras que designan a una persona con derechos. [...] ¿Acaso un juez atiende *menores* en su despacho y *niños* en su hogar?

"Pibes chorros", "precoz maleante", "precoz delincuente", "malandritas", "gavilla de feroces malvivientes", "hamponzuelos", "pequeños hampones", "precoces marginales" o "ladroncitos" fueron otras expresiones de noticias policiales, [...] imputación gratuita sin debida sentencia judicial.

Más allá de la crónica

[...] Sólo 0,4 por ciento de las notas sobre violencia citaron expresamente legislación sobre la infancia o adolescencia o la Convención sobre los Derechos del Niño.

Abuso y explotación sexual. Romper el silencio

[...] Apenas 2,7 por ciento de los textos presentó un enfoque de búsqueda de solución y un 7,4 por ciento, de denuncia. El resto se propuso narrar hechos. Este desequilibrio, idéntico a los demás temas clasificados, revela que abundaron las coberturas *caso por caso*, sin ahondar en sus causas y consecuencias. Esto redunda en un tratamiento limitado que tiende a revictimizar a las personas afectadas y dificulta la apreciación de estos problemas sociales tan extendidos. [...]

Privación de libertad: un castigo doble, pero poco visible

[...] La cobertura sobre adolescentes en comisarías fue poco profundizada e intermitente, y sólo se activó en situaciones límite [...].

Una cobertura completa del fenómeno necesita del debate de la legislación penal, tan atractivo para los formatos periodísticos, pero también la descripción de la dura realidad que puertas adentro de un instituto afecta decisivamente, cada día, la vida y los derechos de miles de adolescentes. Un abordaje con óptica de investigación que dé cuenta del proceso o las circunstancias que llevaron a las personas a vivir esa situación reclama un esfuerzo adicional que rompa el cerco burocrático que rodea a estos jóvenes. [...]

El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial fueron las fuentes más citadas (46,5 por ciento de las fuentes identificadas en este tema). Es al menos paradójico que las voces más oídas sean las de quienes simultáneamente son garantes y violadores de los derechos de los adolescentes. Si se agrega la Policía, las tres fuentes reúnen más de la mitad de las voces oídas para construir las noticias sobre este tema.

La otra cara de la moneda

El aparato de privación de libertad, montado sobre leyes violatorias de los derechos, tiene otra cara menos tangible, más silenciosa y menos expuesta a la opinión pública: la realidad de los niños, niñas y adolescentes que, sin cometer delito ni infracción alguna, son encerrados por razones de pobreza, fugas de hogar o adicciones, arbitrariamente llamadas *causas asistenciales*.

Resulta difícil encontrar en los diarios la cobertura de estas situaciones, a pesar de que la cantidad de niños en estas condiciones supera ampliamente a la de los adolescentes en conflicto con la ley. Sólo en la provincia de Buenos Aires hay 12 mil niños y adolescentes institucionalizados: el 90 por ciento de ellos lo está por situaciones ligadas a la pobreza.

Susana, por ejemplo, ganaba 150 pesos que el Estado consideró insuficientes para alimentar a su único hijo de 14 años. La Justicia de Menores de la provincia de Buenos Aires dictaminó que el muchacho estaba en "riesgo moral y material" e intervino proclamando "protección de persona". Conclusión: el adolescente fue internado en un instituto privado al que el Estado provincial destinó 351 pesos mensuales para alojarlo, más del doble del ingreso de la madre, sin opción al mismo subsidio.

"Todas las situaciones descritas remiten al desamparo, por falta u omisión de políticas públicas que reduzcan la vulnerabilidad social de las familias", explica la socióloga Silvia Guemureman, [...] "es muy difícil acabar con la cabeza tutelar que está entronizada en nuestros pensamientos, en nuestros discursos y en nuestras prácticas".

Estos temas merecen tener más presencia en los medios [...].

Los medios de comunicación tienen una probada capacidad de instalar agenda, incluso cuando se trata de asuntos de niñez y adolescencia, y por ello también una gran responsabilidad. Abordar esta situación de privación de libertad de niños y adolescentes supone el desafío de darle visibilidad al asunto y ponerlo entre las prioridades.

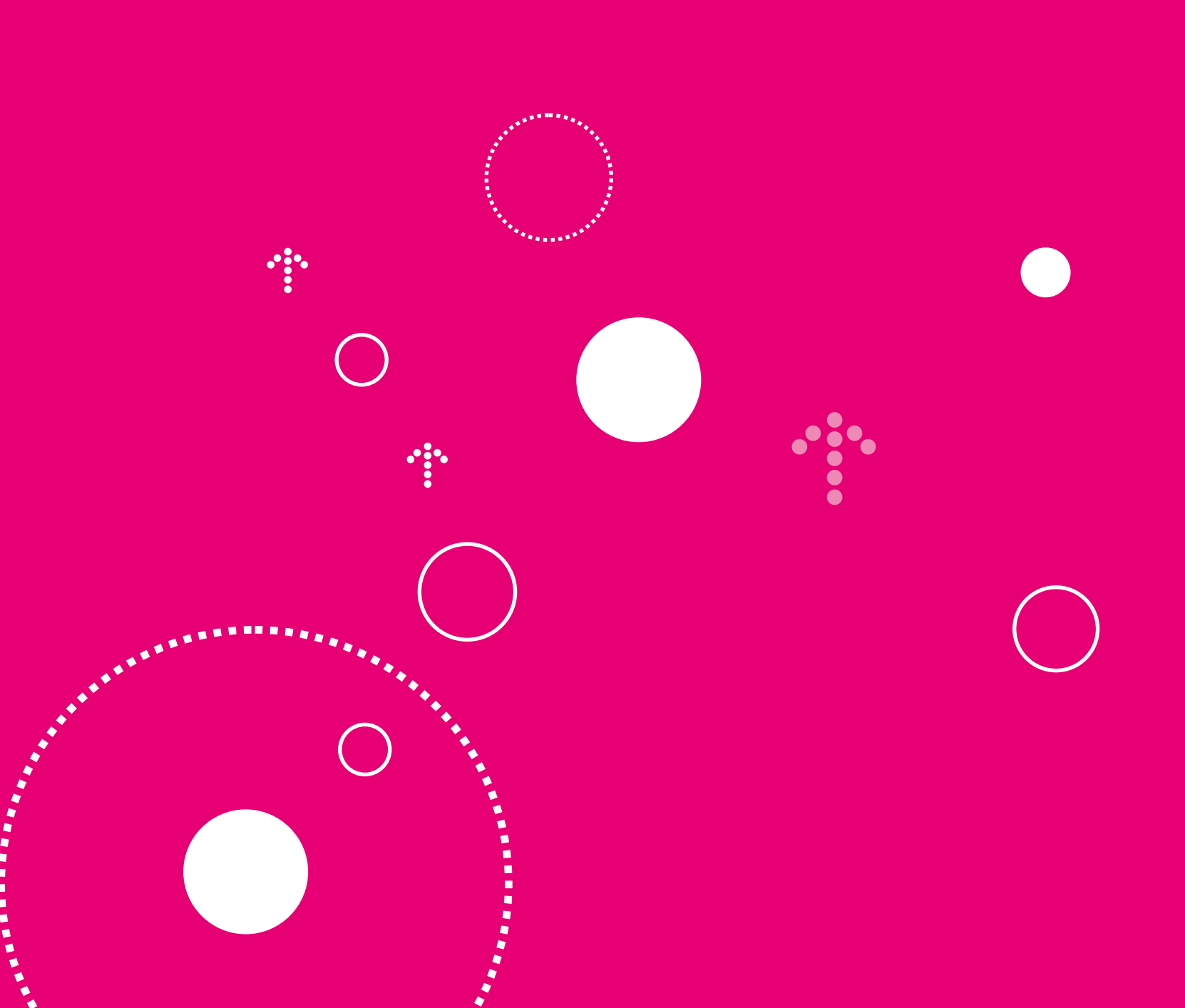

La expresión adolescente en los medios

cap. V

Los medios de comunicación ejercen un importante papel por la influencia que tienen en la formación e información de la opinión pública. Una estrategia adecuada al hablar de medios y adolescencia debería tener en cuenta tres aspectos fundamentales: el derecho de los adolescentes a tener acceso a los medios de comunicación, la responsabilidad de los medios de comunicación de respetar la integridad de los adolescentes, y la necesidad de protegerlos de los medios de comunicación y los mensajes nocivos u ofensivos.

Esa función formativa de los medios cobra especial relevancia cuando se trata de la adolescencia. Por otro lado, deben promover una imagen más positiva de los adolescentes, sin distorsionar la realidad, y generar espacios que los integren y den cabida a la libre expresión de sus opiniones.

Un paso más en el proceso de participación

Comunicación y participación

Los medios de comunicación son un ámbito estratégico en los programas y proyectos de participación con adolescentes. Las experiencias con jóvenes comunicadores han demostrado ser una buena práctica. La participación en estos espacios brinda oportunidad a la expresión adolescente. No se trata solamente de que estén participando; se requiere de una cultura de respeto, tolerancia e inclusión, oportunidades para sus formas de expresión y visibilización.

Los medios de comunicación son un ámbito que permite la toma de conciencia. Pueden constituir un mecanismo para llegar a todos los niveles y poco a poco instituir la participación como algo estructural, mediante una visión más globalizadora. Incluirlos implica la sensibilización y movilización de periodistas para la promoción de los derechos de niños y adolescentes.

D. Krauskopf y G. Vargas: *Construyendo la participación con adolescentes Sistematización conceptual y lineamientos estratégicos,* p. 37.

CITA DE AUTOR

Los adolescentes también pensamos

[...] Los adolescentes tampoco muestran una actitud reivindicativa respecto a la oferta de los medios. Prevalece un claro consenso en que no existen programas o publicaciones para ellos: "Pienso que no existimos para los medios. Todo se dirige a los adultos, que son los que tienen plata" (Daniela). Se adecuan a la oferta eligiendo aquello que concuerde más con sus intereses, pero aceptan o rechazan en función de criterios poco exigentes. Si se les plantea cómo sería el programa que les gustaría ver u oír o cómo sería si de ellos dependiera la realización de un programa para adolescentes, la mayoría coincide en señalar que debería ser televisivo (radiofónico en segundo lugar y medio escrito sólo en un caso), conducido por adolescentes; que incluiría juegos, música y que se informaría sobre actividades que ellos realizan u organizan. Entonces, apunta Rosina (12 años), "todos lo mirarían". En cuanto al ritmo, debería ser dinámico y rápido, con sorpresas y mucha dosis de participación.

Tampoco aceptan que su lenguaje sea robado por los adultos. Pueden congraciarse con eso pero debe ser usado en forma natural. Su código lingüístico es generacional, les pertenece y cualquier intromisión o usurpación no será bien aceptada.

[...] Podría decirse que ni los medios ni los adolescentes se han propuesto increparse mutuamente. Ninguno cuestiona al otro ni hay expectativas de gran magnitud de uno hacia el otro. Los adolescentes como espectadores se aferran a la oferta que existe, pero en cuanto se les presenta la oportunidad de expresarse aprovechan para volcarse en ella, a pesar de su conciencia de no ser tenidos en cuenta.

"[...] Los adolescentes también pensamos. Hay que buscar la vuelta para que resulte interesante. Si ponés a un viejo sentado en un sofá hablando media hora sobre el presupuesto, apago la TV. Y eso que me interesa el tema, pero así no lo puedo seguir", aporta Laura.

En contra del aislamiento y de la marginación de protagonismo a que los somete el quehacer del país, lo que es indiscutible es que los adolescentes están ansiosos por participar. Por eso, en las secciones de cartas a los lectores, líneas abiertas o en las interacciones telefónicas son un público fiel que intenta colarse como pueda para expresarse, en busca de un espacio. Reclaman instrumentos eficaces de expresión, opinión, intercambio y canalización de demandas. Sentir un espacio de auténtica acogida, que los refleje y con el que se sientan identificados. Buscan algo destinado a ellos, propio de su mundo particular y no compartido con los adultos. Esta forma de comportamiento debe ser entendida en el contexto de la tendencia a diferenciar el mundo propio del mundo adulto, que implica la aparición de barreras para la comunicación entre los jóvenes y su contexto.

Q. Oliver: *Adolescencia y medios de comunicación en Uruguay*, pp. 24-25.

DINÁMICA

¿CÓMO TERMINA ESA HISTORIA?[15]

Finalidad: *Mostrar cómo la necesidad de ser aceptado por los pares puede derivar en situaciones de violencia en adolescentes que no por ello deben ser catalogados como violentos. Trabajar sobre la necesidad de trascender las miradas superficiales en el análisis de las situaciones.*
Tiempo estimado: Una hora.
Materiales: Una hoja por subgrupo con el comienzo de una historia diferente.

Propuesta de desarrollo:
a) Formar subgrupos y completar la historia como se prefiera. Presentarla al resto del grupo en forma de representación satírica.

b) Discutir las representaciones intentando realizar vinculaciones entre la violencia resultante y sus posibles explicaciones, en especial la necesidad de aceptación entre pares. Buscar establecer relaciones entre estas situaciones y otras similares vividas por ellos.

c) Llevar preparados otros posibles finales no violentos para las historias, ponerlos en común y reanudar el intercambio. Por ejemplo: "Él estaba orgulloso de la cicatriz. Entonces decía que... se había golpeado contra el borde filoso de una silla al tirarse al piso para impedir que su hermanita de un año se cayera por las escaleras".

Gabriel era nuevo en el liceo. Tenía una gran cicatriz en la frente. Todos le preguntaban qué le había pasado. Él estaba orgulloso de su cicatriz entonces decía que...

Isabel sabía que no debía volver de la fiesta en un auto manejado por un amigo que hubiese tomado demasiado alcohol. Pero esa noche sus amigas la presionaban para que subiese, le decían que era una aguafiestas, una tarada, y entonces...

Mauro estaba ya en tercer año de secundaria y decidieron preparar una fiesta de bienvenida estilo *iniciación ritual* para los que entraban a primer año. Pero esta vez querían hacer algo más radical. Entonces decidieron...

La barra había acordado pegarle una paliza a Martín ese día, en represalia por haber delatado a un compañero. Santiago quería avisarle pero le daba miedo. Entonces...

Silvana era la única de sus amigas que nunca había robado nada y ese día estaba dispuesta a hacerlo. Entró al supermercado y cuando creyó que nadie la veía se metió un frasco de crema de pepinos en el bolsillo. De pronto sintió una mano que la agarraba del hombro y...

A José, el profesor de química le daba bastante pena porque en clase todos se burlaban de él. Un día en que el profesor se equivocó, todos comenzaron a patear y a aplaudir, y de pronto José se dio cuenta que él también estaba pateando y aplaudiendo, entonces...

[15] Traducido y adaptado de Instituto Promundo: *Working with young men series*, pp. 175-176.

Otras posibilidades:
• A continuación de cada dramatización aportar otros posibles finales alternativos.

• Después de la primera ronda de representaciones, cada grupo elabora el comienzo de otra historia y se la pasa al grupo de al lado para que la complete y dramatice.

PARA TENER EN CUENTA

> Si se logra que elaboren los comienzos de otras historias, sería interesante quedarse con ese material y pensar posibles dinámicas sobre la base de los intereses que manifiesten sus narraciones.

> El presentar finales alternativos *no violentos* permite trabajar con los estereotipos que los propios adolescentes tienen sobre *ellos mismos*.

DINÁMICA

TENGO UNA NOTICIA QUE CONTARTE

Finalidad: *Facilitar que los adolescentes imaginen y propongan formas en que ellos transmitirían los mensajes en la prensa, en la radio o en la TV.*
Tiempo estimado: Cuarenta minutos.
Materiales: Recortes de prensa con noticias en que estén involucrados adolescentes, en lo posible con visiones estereotipadas.

Propuesta de desarrollo:
a) Reunirse en subgrupos y elegir de entre los recortes alguno que llame su atención. Pensar cómo darían ellos la noticia si fuesen periodistas, ya sea por la prensa, la radio o la TV. Fundamentar por qué lo harían de la manera elegida.

b) Cada subgrupo lee al resto del grupo en primer lugar la noticia tal cual aparece en la prensa y luego presenta su propuesta y la fundamenta.

Otras posibilidades:
• Todos los subgrupos trabajan sobre la misma noticia para poder comparar las propuestas en la puesta en común.
• Aplicar la misma metodología pero con noticias grabadas de los informativos de radio o TV.

PARA TENER EN CUENTA

> En general, tanto adolescentes como adultos suelen ser bastante poco precisos en el momento de dar noticias, y reproducen fácilmente los estereotipos. Durante la puesta en común es importante insistir en la objetividad de la tarea del periodista.

DINÁMICA

ESTA RADIO ES NUESTRA

Finalidad: *Dar un paso hacia la posibilidad de que los adolescentes armen sus propios programas radiales. Que encuentren un espacio de auténtica acogida, que los refleje y con el que se sientan identificados.*
Tiempo estimado: El que sea necesario.
Materiales: Papel y lápiz.

Propuesta de desarrollo:
a) En subgrupos, proponer la realización de un programa radial del género que prefieran. El programa deberá contener información que sea de interés para los adolescentes.

b) Una vez elegido el tema o los temas, cada subgrupo prepara la forma de investigar, de armar y de comunicar (a modo de ejemplo: preparar el guión, realizar entrevistas, escribir el editorial, usar la música como recurso, etcétera).

c) Se presenta y se debate sobre los temas presentados. A partir de ello, es posible analizar cómo funcionan las emisoras de radio, cuáles contemplan opiniones adolescentes, hasta la posibilidad de que traten de construir otras formas de emisión similares.

Otras posibilidades:
• Montar con dos micrófonos, un equipo de música y unos parlantes una especie de emisora para el barrio, el centro de estudio, etcétera.

PARA TENER EN CUENTA

> Cuando una actividad requiere preparación y un alto grado de trabajo autónomo, como es el caso de la propuesta en “otras posibilidades”, conviene que sea realizada a continuación de otra (como la primera) que le sirva de “ensayo”. Ésta puede ser el germen de una transmisión que se realice en determinado lugar donde los adolescentes promuevan sus temáticas.

Un ejemplo de proyecto comunicacional: Voces Jóvenes

En los años 2003 y 2004 la Asociación Civil El Tejano[16] desarrolló un proyecto denominado Voces Jóvenes, en conjunto con algunos liceos barriales, que contó con el apoyo de UNICEF. En el diagnóstico de la situación se establecía:

> En estos tiempos que nos toca vivir, la presencia de los medios masivos de comunicación en la vida cotidiana es muy importante, y de alguna manera podemos decir que los adolescentes tienen una alfabetización audiovisual. Pero no representan un sector tenido en cuenta a la hora de definir los espacios y productos dirigidos a ellos. La presencia de los adolescentes en los medios de comunicación aparece relacionada con situaciones delictivas, quedando fuera una imagen propositiva de otras actividades que también llevan adelante.

Por ello, la propuesta fue generar espacios en medios de comunicación locales donde adolescentes, tanto institucionalizados como no, pudiesen expresar su mirada de lo social y barrial desde una imagen positiva.

En lo específico, el proyecto se propuso brindar herramientas a los beneficiarios directos para elaborar un proyecto comunicacional colectivo integrando distintos lenguajes; revalorizar la expresión de los adolescentes y crear espacios en los medios de comunicación locales para que su voz pudiese escucharse.

La metodología de los talleres siguió una pauta general, que se presenta a continuación, para ser adecuada a cada situación en concreto, según las necesidades de cada espacio.

[16] El Tejano es una organización social que tiene 15 años de trabajo en comunicación en diversas zonas de Montevideo. Cuenta con dos medios masivos de comunicación: un periódico local y una radio comunitaria, junto con la administración de una página web (‹lateja.org.uy›).

CITA DE AUTOR

Módulo 1. Concepto comunicación y participación

Coordinar con el educador o docente referente un cuestionario previo al espacio donde mencionen qué escuchan y qué leen.
Presentación del espacio.
Expectativas de los/las integrantes del grupo.
Conceptos de comunicación (haciendo hincapié en comunicación no verbal).

Módulo 2. Caja de herramientas

Características del lenguaje radial y del escrito. Distintos formatos.
Cómo se elaboran productos comuncacionales que permitan la interacción con los otros y con los adultos. Estrategias para obtener un mensaje-respuesta de los jóvenes y de los adultos a los productos elaborados por los jóvenes. Retomar lo vincular del concepto de comunicación.

Módulo 3. Identidad colectiva

Se parte de las historias de cada integrante del grupo y/o del grupo de taller de comunicación en el barrio para construir una historia colectiva. Construcción de esta historia como objetivación de las aproximaciones de las diversas y parciales historias individuales.
Creación grupal de distintos personajes para una historieta, para un programa de radio, para una columna en el periódico y otros. Se utilizan personajes juveniles referentes de medios de comunicación locales que cuenten su historia. Intensa actividad en el barrio.

Módulo 4. Hacemos nuestro proyecto comunicacional

Se brindan herramientas para el proyecto. Se acompaña el proceso grupal de creación del producto comunicacional. Revisión del concepto de participación y comunicación al final del proceso.

Proyecto Voces Jóvenes, Asociación Civil El Tejano.

DINÁMICA

EL PERIÓDICO

Finalidad: *Que los adolescentes encuentren un espacio de expresión, opinión, intercambio y canalización de demandas.*
Tiempo estimado: El que sea necesario.
Materiales: Papel, marcadores de colores y lápices.

Propuesta de desarrollo:
a) En subgrupos, se propone elaborar un periódico que conste, a manera de ejemplo de: una página editorial sobre el tema "¿cómo los medios trabajan la opinión de los adolescentes?", una crónica policial sobre un suceso grupa, una receta de cocina que dé cuenta de los elementos necesarios para realizar un periódico de los adolescentes (a partir de los ingredientes..., la pizca de..., revolver...), una página deportiva en la cual se informa de actividades de la zona, el barrio, el centro de estudios.

b) Una vez realizada la construcción, se intercambian los periódicos.

c) Comparar los periódicos que se publican; señalar las diferencias, qué referencias hacen a los adolescentes, qué les faltaría según su opinión, etcétera.

Otras posibilidades:
• Añadir otras secciones: página de sociales, horóscopo, página cultural, cartas de los lectores, etcétera.

Que cada subgrupo se encargue de una sección y luego armar un periódico entre todos.

En caso de que el grupo tenga dificultades con la escritura, se puede trabajar a partir de una hoja informativa que contenga una página editorial y del otro lado un chiste o una tira cómica.

PARA TENER EN CUENTA

> Si bien en este tipo de dinámica la idea no es que copien lo que ya existe sino todo lo contrario, sería útil llevar ejemplares de diarios para mirar formas de redacción, diseños y demás. A veces un ejemplo despierta ideas diferentes y resulta motivador.

> Los tiempos de producción en este tipo de emprendimiento varían según la amplitud de la propuesta. Al hacerse el trabajo en grupos, puede estirarse la creación más de lo pensado.

Otro ejemplo: Paradero 45 - Proyecto de participación adolescente a través de los medios de comunicación (Perú)

Paradero 45 surge ante la necesidad de promover espacios de participación, a través de la producción de programas televisivos y/o radiales hechos por y para adolescentes.

La idea de los programas es satisfacer sus necesidades de entretenimiento sano, ejercer su derecho de expresión, promover estilos de vida saludables y la discusión de temas que los afectan.

Objetivos específicos:

• Estimular a adolescentes para que expresen públicamente lo que piensan y sienten frente a temas de su entorno y busquen soluciones concretas a problemas que los afectan.

• Crear a través del lenguaje televisivo y/o radial un espacio de expresión y debate que contribuya a activar la participación adolescente.

• Fortalecer espacios intersectoriales y de trabajo conjunto con instituciones que trabajan con adolescentes, así como con líderes jóvenes de programas de promoción de la salud y la inclusión educativa.

A partir de la creación de cuatro centros de producción (uno televisivo y tres radiales), se realizan programas para difundir a través de las redes locales de radio y televisión. Para ello se capacita a adolescentes como comunicadores y animadores de mensajes para sensibilizar a sus pares.

El proyecto cuenta con la colaboración de la universidad como parte ejecutora: aporta conocimientos en comunicación y desarrollo, investigación, producción y realización de radio y de TV y recursos técnicos. Pone a disposición instalaciones, equipos y recursos humanos e implica un proceso de aprendizaje para alumnos en varias áreas de la comunicación.

Las instituciones (ministerios de Salud y Educación, municipios) facilitan la participación de organizaciones locales en el proceso y fomentan la validación de modelos para elaboración de políticas públicas relacionadas con la problemática adolescente.

Los canales de TV y las emisoras de radio brindan la infraestructura y los equipos, emiten y promocionan los programas y participan en el equipo creativo.

Estrategia de educación-entretenimiento

• Aplicación de una estrategia de educación-entretenimiento que sensibiliza a los adolescentes en torno a temas que los afectan.

• La animación cultural como herramienta fundamental de trabajo. Enseñar a través del juego ayuda de forma sencilla y espontánea a que se produzcan modificaciones en los individuos.

• Los adolescentes se sienten en un espacio en el que pueden tomar decisiones, resolver problemas, interactuar con otras personas y lograr una unidad de trabajo. Son aprendizajes que incorporan a su vida cotidiana.

Estrategia de movilización social

• Se unen para un fin común los adultos y los adolescentes.

• Los adolescentes participación directamente en la elaboración de los programas e indirectamente como espectadores y radioescuchas.

• Participan en todas las etapas del proyecto de acuerdo con sus preferencias e intereses. Determinan formato y temas de los programas, en función del contexto y las preocupaciones que rodean a los adolescentes en cada zona de intervención.

• Se les proporcionan herramientas necesarias para que puedan desarrollar estrategias comunicacionales.

• Paralelo 45 asocia la estrategia de medio de comunicación masivo educativo con la estrategia de movilización social y animación cultural, garantizando mayor participación y eficacia en los mensajes.

• Involucra a adolescentes en todas las fases del proyecto como actores centrales de la propuesta.

• Fortalece instancias de coordinación intersectorial y de redes de televisoras nacionales y locales que promueven políticas de inclusión de adolescentes, en escenarios locales, regionales y nacionales.

• La participación de universidades y municipios (que cuentan con medios de comunicación) brinda un valor agregado que genera condiciones para la sostenibilidad.

• Los estudiantes universitarios ponen en práctica sus conocimientos en un proyecto de la "vida real" y diseñan e implementan proyectos de desarrollo.

UNICEF: *Experiencias en participación adolescente en América Latina y el Caribe*.

ANEXO

Trascripción del corto *Feliz domingo*

Director: Ernesto Gillman

EXTERIOR SALIDA DEL ESTADIO

YONI: Pará que le voy a pedir una moneda pa'l bajón. Una moneda, pelado. ¿Ahí no te sobra? Vamo el bolso.
TRANSEÚNTE: Vamo el bolso, ¿eh? ¡¡Vamo!!
YONI: ... Vamo vamo vamo arriba las pipas que tenés. Están de más... ¿Viste las pipas esas que tiene?
CHARRI: Están más buenas...
YONI: Unas pipas igual a esas me robé yo. Igualita, igualita.
CHARRI: Más de tres mil pesos habrán salido.
YONI: So, andan como en cuatro palos, boludo... Yo me hice unas de esas pero a las corridas. Así.
CHARRI: Y ¿cómo las robaste? ¿Cómo te las hiciste?
YONI: Nada. Fui así, había un pibe ahí, taba gileando, le pegué un par de piñas así, pin pun pan, se las chapé y salí corriendo.
CHARRI: ¿Decís que no es peligroso eso?
YONI: No, me tomé un bote y me vine hasta acá.
CHARRI: Mirá que sí, boludo. Mirá si pasa la cana ahí justo... Te lleva.
YONI: ¿Eh?
CHARRI: Mirá si pasa la cana justo ahí y te lleva.
YONI: No, qué te va a llevar. Entrás a la comisaría y, como entrás, salís.
CHARRI: ¿Decís?
YONI: Sí.
CHARRI: Mirá que no, boludo.
YONI: Sí, entrás y salís, boludo. Te digo yo, que ando en esa.
LOS TRES CANTAN: Qué alegría, qué alegría, olé olé olá. Vamo bolso todavía, que estás para ganar...
YONI: Ése es de la hinchada de Nacional, ¿viste?... ¿Viste cómo saludaron?
CHARRI: Sí... Yo tenía unas ganas de hacerme el escudo de Nacional acá en el pecho... Más bien...
YONI: Andá.
CHARRI: Sí.
YONI: ¿Decís?
CHARRI: De más.
YONI: Yo tengo el mío acá.
CHARRI: Y mi primo tiene una revista, así, buenísima, buenísima de tatuajes, que tiene así, un pelado mal que tiene la mitad del cuerpo tatuado y la mitad de la pelada. Impresionante, asÍ.
YONI: Pah, piró ese loco, ¿eh?
CHARRI: Sí... Otra cosa así que yo me quiero hacer, tatuaje, tatuaje, son los cinco puntos.
YONI: Cerrá el pico, si vos no sos rastrillo...
CHARRI: Y ¿qué tiene que ver, gil?
YONI: Y, porque no sos, porque no andás de vivo, porque sos globo, porque sos guacho.
CHARRI: ¿Qué me importa?
YONI: No sabés lo que es calle.

OTRA CALLE

YONI: Vamo arriba el bolso, putos.
CHARRI: Dale, vo.
YONI: ¿Siempre lo mismo, Pollito?

OTRA CALLE

YONI: Vo, vamo a manguear unas monedas pa´ tomar un vino, unas chapas...
CHARRI: Dale, vamos.
YONI: Vamos, ¿vos decís?
POLLITO: ¿Vamo a esa Bomba ahí? Hacemo unas chapas de toque.
CHARRI: Dale, vamos.
POLLITO: ¿Vamos?
YONI: Yo te tengo terrible fe. Dale, vamos. Encaramos, dale. Así tomamo un vino ahí.

EN LA PUERTA DE LA PANADERÍA

POLLITO: ¿Una monedita, señor?
YONI (FUERA DE CUADRO): Qué viejo canuto, ¿eh?... Pibe, pibe, dejala ahí que yo la cuido, ¿querés? Dale, arriba.
YONI: Pelado, ¿tenés fuego ahí?... Vo, vamo a encarar para esas monedas, para tomar un vino, ¿eh? ¿Encarás o no encarás?
CHARRI: ¡¡Negro!! ¿Todo bien, Negro? Que botón, Negro, nos dejaste tirados, no fuiste nada al Estadio.
NEGRO: ¿En que andás, vo? No, ¿qué te voy a dejar tirado? No te enteraste, boludo.
YONI: ¿Todo bien, Negro?
NEGRO: ¿Todo bien?
YONI: ¿Todo tranquilo?
NEGRO: ¿No te enteraste? Perdió el Piraña, boludo.
YONI: Andá...
NEGRO: Sí, está perdiendo. No sabemos si zafa o si viaja p'allá.
YONI: ¿Por? ¿Por qué perdió?
NEGRO: No sé, se hizo un par de cueros dicen. No sé, no sé bien cómo fue la movida.
CHARRI: Qué boludo, ¿eh?
NEGRO: Y sí. No sé.
YONI: Qué boludo.
NEGRO: Bueno, vo, los dejo porque estoy apurado.
YONI: ¿Querés una pitada, Negro?
NEGRO: No, no. No quiero, vo, estoy apurado.
YONI: Vo, ¿qué te iba a decir, Negro? Nosotros vamo a la plaza a tomar unos vinos.
NEGRO: Bueno, ta, nos vemos después en la plaza.
CHARRI: Qué boludo el Piraña, ¿eh?
YONI: Y bueno, si le gusta la dulce, que aguante la salada.

INTERIOR COMISARÍA

POLICÍA 1: Ese teléfono que me diste no contesta, ¿eh? Mejor que te venga a buscar alguien porque, si no, a la Comisaría de Menores... No te hagás el loco que se te puede complicar, ¿eh? ¿Con quién vivís vos?
CHARRI: Con mi madre y mis hermanos.
POLICÍA 1: ¿Cuántos son?
CHARRI: Somos cinco y conmigo seis.
POLICÍA 1: ¿Viven todos juntos en la misma casa?
CHARRI: No. Tengo un hermano grande que es grande y que hace mucho que no vive con nosotros y tengo uno que está preso.

EXTERIOR PANADERÍA LA BOMBA

FLACO CON CAMISETA DE BOCA: Vo, Charri, ¿qué andás haciendo? Te anda buscando tu vieja.
CHARRI: Acá, juntando unas chapas pa'l vino, vo.
FLACO CON CAMISETA DE BOCA: ¿Tas seguro que es pa´un vino? No te andés metiendo cualquier cosa pa'dentro.
CHARRI: Sí, sí, andá vos. Dale.
PIBE DE LA BICI: Ey, la bici.
YONI: Dame una moneda y te la doy.
PIBE DE LA BICI: No tengo, vine con la plata justa.
YONI: Bueno, andá a buscar.
PIBE DE LA BICI: No tengo.
YONI: Vo, no sé, rescatate.
PIBE DE LA BICI: Dale, no seas malo. La bici. Pará, vo, dame la bici. Dale, hermano, no seas malo, mi madre me mata si no llevo la bici. Dale, dame la bici.
CHARRI: Dale, Yoni, dale la bici. ¿No ves que es un pendejo, vo? Dale.
YONI: Y, Pollito, ¿hiciste una moneda? Vo, no te quiero ver más por acá porque te voy a romper el culo a patadas… Vo, Pollito, ¿ya están esas monedas pa'l vino?
POLLITO: Eh, vo, pero si no me vienen a ayudar… ¿Vamo a darle todos?
YONI: ¿Vamo a encarar a ayudar?
CHARRI: Vamo, vamo.
CHARRI: Señora, ¿no tiene una moneda por ahí?
SEÑOR: Cuando salga.
POLLITO: ¿Una monedita, señor?
YONI: Pelado, ¿no tené una moneda ahí?… Dos pesitos, una moneda, un cigarro.
POLLITO: ¿Una monedita, señora?
SEÑORA: Sí, mi amor.
POLLITO: Muchísimas gracias.
YONI: Vecina, póngase una mano en el corazón. Una monedita que me dé… Muchísimas gracias… Vo, Pollito, me parece que ya tengo las monedas pa'l vino. Ya está, que lo vaya a comprar él.
CHARRI: Yo voy. Voy a lo del Rusito.
YONI: Ahí va. Nosotros vamo a estar sentados ahí en la escalerita. ¿Dale?
CHARRI: Dale, dale.

INTERIOR COMISARÍA

POLICÍA 2: Los pasaron a todos al juzgado y vamo a ver lo que dice el juez.
POLICÍA 3: Están medio complicados.
POLICÍA 2: Ah, ¿él es?
POLICÍA 3: Sí, es ese.
POLICÍA 2: Ah, yo a él lo tengo visto. Lo tengo visto de la placita.
POLICÍA 3: ¿Lo conocés a este? Figurita repetida. A ver si escarmienta ahora. Bue, hasta mañana.
POLICÍA 2: Hasta mañana. A ver si cacareás ahora como en la placita. Lo saco a este. Lo conozco de la placita.
POLICÍA 1: ¿Vos no te das cuenta que si te mandamos a Menores después te pasan a juez y terminás en la Berro por nabo? ¿Eh? ¿Te comés cana por cualquier pavada?
CHARRI: Pero, ¿yo qué hice?
POLICÍA 2: Cállese la boca, no falte el respeto. Por algo estará acá. ¿Va para juez él? ¿No sabe si va para juez?
POLICÍA 1: No sé todavía.

INTERIOR ALMACÉN DEL RUSITO

LOCUTOR DE TELEVISIÓN: El juez Martín Gesto ha ido sumando diligencias a las ya realizadas para aclarar cómo sucedieron los hechos aquella noche. Según lo recabado hasta ahora...
CHARRI: ¿No me da un cortado?
ALMACENERO: Te tengo que cobrar el envase. ¿Cortado con qué?
CHARRI: Con Sprite.
ALMACENERO: Son veinte pesos.

INTERIOR COMISARÍA

POLICÍA 2: ¿Qué mirás? ¿Te debo algo yo a vos? No mire al policía, ¿eh? Che, Giménez, ¿vamo a aprovechar que invitan?

OTRA CALLE

POLICÍA 3: ¿Documentos?
CHARRI: Me los olvidé, no tengo, no tengo. No los traje.
POLICÍA 3: No los trajo.
POLICÍA 4: ¿Ahí qué tiene?
CHARRI: Un cortado.
POLICÍA 4: Vinito.
CHARRI: Un clarete cortado.
POLICÍA 3: Clarete cortado. ¿Cuántos años tiene usted?
CHARRI: Catorce.
POLICÍA 3: ¿Usted no sabe que está prohibido tomar alcohol en la vía pública?
CHARRI: No sabía, señor.
POLICÍA 3: No sabía. ¿Dónde compró el vino?
CHARRI: Se lo voy a llevar a mi tío que vive en las viviendas.
POLICÍA 3: Así que al tío que vive en las viviendas... Bueno, nos va a tener que acompañar detenido. Desde la comisaría vamos a llamar al tío, a ver si el tío lo viene a buscar. Camine.

INTERIOR COMISARÍA

POLICÍA 2: ¡Sentate derecho! ¿Qué te pensás, que estás en la placita, pichi? Un poquito de respeto. Mirá que esto es una comisaría. ¿Me entendió?

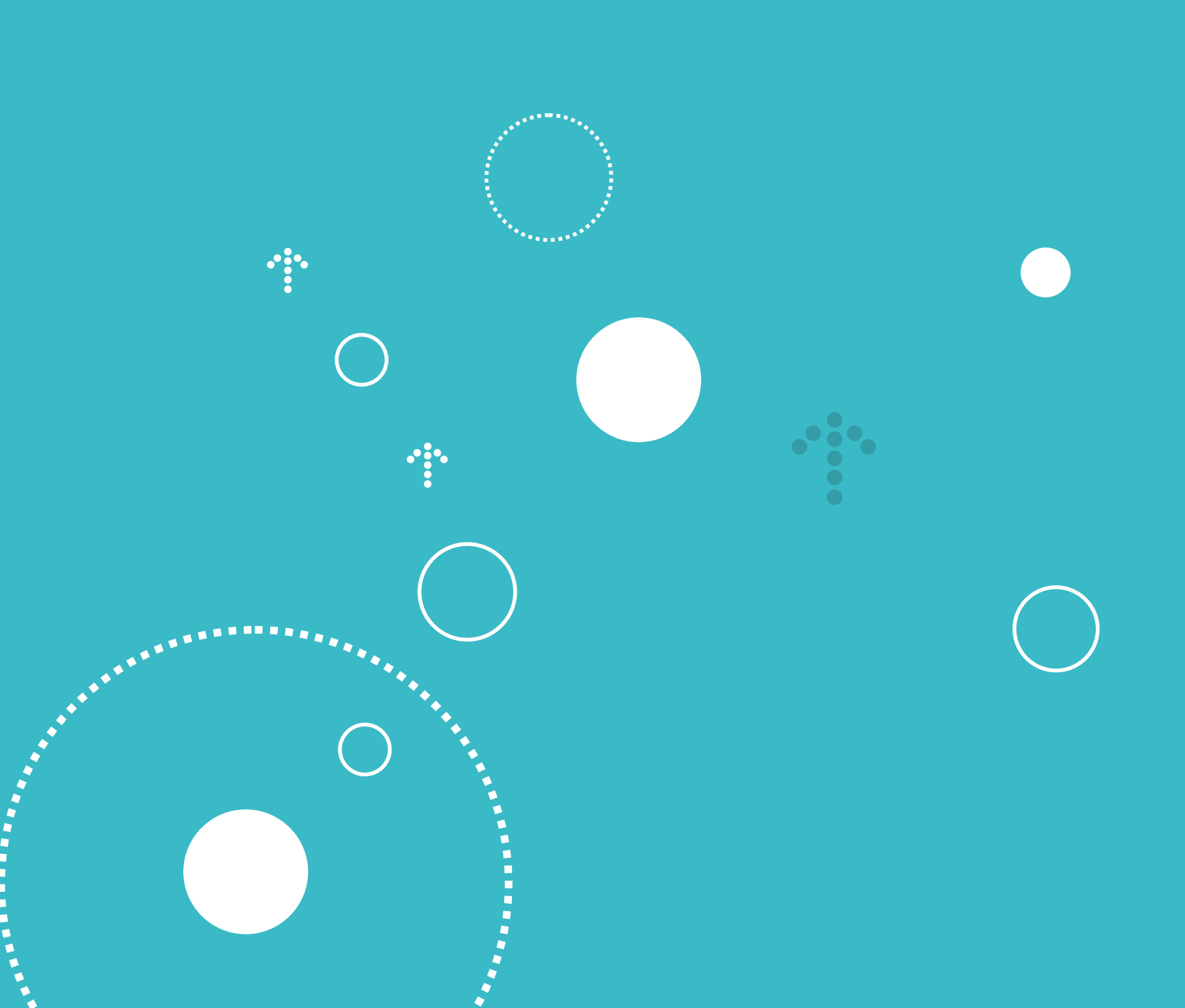

Bibliografía/Sitios web/Filmografía

cap. VI

Bibliografía consultada

Baratta, Alessandro: "Infancia y democracia", en *Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina*, tomo 4, UNICEF, Montevideo, 1999, pp. 207-236.

Baratta, Alessandro: "La niñez como arqueología del futuro", en Bianchi, María del Carmen, *El derecho y los chicos*, Espacio, Buenos Aires, 1995.

Baratta, Alessandro: Por un concepto crítico de reintegración social del condenado (artículo mimeografiado).

Bobbio, Norberto: "¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?", en *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2.ª edición, 1996.

Bustos Ramírez, Justo: "Imputabilidad y edad penal", en *Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina*, tomo 2, UNICEF, Caracas, [1997], pp. 330-340.

Cillero Bruñol, Miguel: "Adolescentes y sistema penal. Proposiciones desde la Convención sobre los Derechos del Niño", citado en *Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo*, UNICEF, Montevideo, 2003.

Comité de los Derechos del Niño Uruguay: *Discriminación y derechos humanos en Uruguay: la voz de las niñas, niños y adolescentes*, Comité de los Derechos del Niño Uruguay, Save the Children, Montevideo, 2004.

Contreras Largo, Consuelo: "Hacia un diagnóstico para el ejercicio de la ciudadanía", en UNICEF: *De la tutela a la justicia*, Santiago de Chile, 1998.

Deus Viana, Alicia y González Pret, Diana (coords.): *Juicios y silencios. Los derechos humanos de niños y adolescentes en el proceso por infracción a la ley penal en Uruguay,* Fundación Konrad Adenauer, Montevideo, 2004.

Donzelot, Jacques: *La policía de las familia*s, Pre-textos, Valencia, 1998.

Faroppa Fontana, Juan: "Seguridad ciudadana y delimitación de las funciones policiales", ponencia, Asunción, noviembre del 2001.

Ferrajoli, Luigi*:* "Prefacio", en García Méndez, Diana y Beloff, Mary (comps.): *Infancia, ley y democracia en América Latina*, Temis-Depalma, Bogotá-Buenos Aires, 1999.

Ferrari Bravo, Gabriella: "El árbol de la justicia", en Bianchi, María del Carmen (comp.): *El derecho y los chicos,* Espacio, Buenos Aires, 1995.

Fountain, Susan: *Education for development*, UNICEF, Londres, 1995.

Funes, Jaume y González, Carlos: "Delincuencia juvenil, justicia e intervención comunitaria", en *Menores*, n.º 7, Ministerio de Justicia (España), enero-febrero de 1998.

García Méndez, Emilio: "Adolescentes y seguridad urbana: los desafíos de la democracia" (artículo no publicado).

García Méndez, Emilio: *Infancia. De los derechos y de la justicia*, 2.ª edición actualizada, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2004.

Instituto Promundo: *Project H: working with young men to promote health and gender equity,* Instituto Promundo, Río de Janeiro, 2002.

Konterllnik, Irene, "Presentación", en Arfuch, Leonor: *Crímenes y pecados: de los jóvenes en la crónica policial*, en Cuadernos de UNICEF, nº 2, Buenos Aires, 1997.

Krauskopf, Dina y Vargas, Ginet: *Construyendo la participación con adolescentes. Sistematización conceptual y lineamientos estratégicos,* Oficina Regional UNICEF para América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, 2003a.

Maronna, Mónica y Sánchez Vilela, Rosario: *Narrativas de infancia y adolescencia. Investigación sobre sus representaciones en los medios de comunicación*, BICE, Montevideo, 2004.

Oliver i Ricart, Quima: *Adolescencia y medios de comunicación* (mimeo), UNICEF, Montevideo, 2001.

Oliver i Ricart, Quima: *La Convención en tus manos. Los derechos de la infancia y la adolescencia*, UNICEF, Montevideo, 2004.

Paciello, Álvaro: "Culturas y códigos juveniles. Una mirada a las nuevas generaciones", en *Conversación*, nº 9. Montevideo, noviembre del 2004.

Silva Balerio, Diego y Cohen, Jorge (coords.): *Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo*, Montevideo, UNICEF, DNI, 2003.

UNICEF: *Experiencias en participación adolescente en América Latina y el Caribe* (CD), Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, 2003.

UNICEF: "Mediación penal juvenil: actualidad y desafíos" (Informe preliminar), Montevideo, UNICEF, 2004.

UNICEF: *Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay*, Montevideo, 2004.

UNICEF: *La voz de los adolescentes: percepciones sobre seguridad y violencia en Buenos Aires, Montevideo y Santiago de Chile,* Montevideo, 2001.

UNICEF, Cotidiano Mujer: *En el medio de los medios: monitoreo realizado a los medios de comunicación. II Parte: Infancia*, Montevideo, [1999].

Uriarte, Carlos: La vulnerabilidad al sistema penal juvenil (trabajo inédito).

Zaffaroni, Eugenio Raúl: "El discurso feminista y el poder punitivo", en Birgin, Haydeé (comp.): *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal*, Biblos, Buenos Aires, 2000.

Sitios web

Selección de fuentes sobre participación adolescente:

Adolescentes
http://blogia.com/adolescentes/index.php
Weblog del proyecto de participación comunitaria de adolescentes y jóvenes "Aprendiendo entre todos a relacionarnos de forma saludable" del centro de salud Manuel Merino de Alcalá de Henares - Idioma: español

Adolescentes por la Vida - Argentina
http://www.adolescentesxlavida.com.ar/index2.htm
Adolescentes por la Vida es una asociación civil destinada a la investigación y el desarrollo de proyectos, actividades y materiales educativos en relación directa con temáticas y problemáticas de nuestros niños, adolescentes y jóvenes, sus familias y la comunidad, que busca mejorar la calidad de vida a través de la integración de los ejes salud, educación, prevención y medios de comunicación.... Idioma: español

BBC - Derechos del niño
http://www.bbc.co.uk/worldservice/people/features/childrensrights/
Idioma: inglés

Biblioteca Virtual en Salud - Adolescencia
http://www.adolec.org/
Idioma: español

BVS Costa Rica
http://www.binasss.sa.cr/adolescencia/adolec.htm
Biblioteca Virtual en Salud Costa Rica. Idioma: español

BVS México
http://www.adolec.org.mx/espadol/
Biblioteca Virtual en Salud México. Idioma: español

Child to Child
www.child-to-child.org/guide
Página que contiene una guía de publicaciones para la inclusión de los niños como ciudadanos activos de la sociedad. Idioma: inglés

Child Trends - Research in the service of children
www.childtrends.com
La organización Child Trends lleva adelante investigaciones y difunde información con base científica para mejorar el diseño de políticas y programas destinados a los niños y sus familias. A la vez propone el desarrollo de programas exitosos en distintas áreas del desarrollo de niños y adolescentes. Idioma: inglés

Ciudades Amigas de la Niñez
http://www.childfriendlycities.org/sp/home.html
Sitio de la iniciativa Ciudades Amigas de la Niñez, que promueve que las ciudades y los sistemas locales de gobierno se comprometan a respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Idioma: español

CINTERFOR - Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional
http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/
Información sobre publicaciones relacionadas con jóvenes, formación y empleo. Idioma: español

The Commonwealth Secretariat
www.thecommonwealth.org
Contiene The Commonwealth Youth Programme, programa por intermedio del cual se intenta potenciar a los jóvenes como individuos y como parte activa de su comunidad. Idioma: inglés

IDS - Participation
http://www.ids.ac.uk/ids/particip/index.html
Página sobre investigación, innovación y aprendizaje en participación ciudadana. Idioma: inglés

La Iniciativa de Comunicación
http://www.comminit.com/la/
El Son de Tambora pretende cubrir una amplia gama de actividades acerca de la comunicación para el desarrollo. Idioma: español

Interjoven
http://www.interjoven.cl/
Interjoven es un proyecto de asistencia técnica a organizaciones que trabajan con jóvenes de zonas desfavorecidas, orientado a contribuir a la construcción de un sistema de atención integral a la juventud. Idioma: español

International Youth Foundation
http://www.iyfnet.org/section.cfm/5/26
Página de la International Youth Foundation, que busca mejorar las condiciones y posibilidades de los niños y adolescentes, y promueve su participación y liderazgo. Idioma: inglés

National Children´s Bureau
www.ncb.org.uk/resources
Promueve la participación, los intereses y el bienestar de los niños y jóvenes. Idioma: inglés

Organización Iberoamericana de Juventud
http://www.oij.org/
Esta organización promueve los derechos de la juventud. Idioma: español

Population Coucil
www.popcouncil.org
Página especializada en salud que abarca áreas desde biomedicina, VIH/sida, infancia y niñez, etc., hasta transición a la adultez. Idioma: inglés

REDLAMYC
http://www.redlamyc.info/
Red latinoamericana y caribeña por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Promueve la participación infantil. Idioma: español

RELAJUR
http://www.iica.org.uy/redlat/index.html
RELAJUR es una red de personas y organizaciones, centrada en la sistematización y difusión de información de y sobre juventud rural. Apunta a promover y gestionar servicios de capacitación, de información e intercambio para las organizaciones de jóvenes rurales, para ONG especializadas en juventud rural, y para técnicos del sector público que trabajan con juventud rural. Idioma: español

Save the Children
http://www.savethechildren.net/alliance_sp/index.html
Página dedicada a los derechos de niños y adolescentes, y su cumplimiento. Idioma: español

School Councils UK
www.schoolcouncils.org
Página de School Councils, que promueve la participación (mediante los consejos estudiantiles, los alumnos son habilitados a formar parte de su propia educación). Idioma: inglés

UNESCO - Growing Up in Cities
www.unesco.org/most/growing.htm
El proyecto intenta responder sobre el efecto que provoca la urbanización global en los niños y adolescentes. A la vez, apunta a la participación de niños, adolescentes y la comunidad en la construcción de mejores lugares donde desarrollarse. Idioma: inglés

UNESCO - Juventud **http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=5058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html**
Sitio de UNESCO sobre juventud, que promueve la participación de adolescentes y jóvenes. Idioma: español e inglés

UNICEF - Innocenti Research Centre
http://www.unicef-icdc.org/publications/
El Centro de Investigaciones Innocenti trabaja para fortalecer la capacidad de UNICEF de responder a las necesidades de los niños y a desarrollar una nueva ética global para la infancia. En la sección publicaciones están disponibles informes de investigación, monitoreo y análisis de políticas dirigidas a la infancia. Idioma: inglés

UNICEF - La Juventud Opina
www.unicef.org/voy/spanish
Información y foros de opinión dirigidos a jóvenes. Idioma: español

UNICEF - Proyecto MAGIC
www.unicef.org/magic/bits/espanol.html
Actividades de los medios de comunicación y buenas ideas para, con y por los niños. Idioma: español

UNICEF - Teachers talking about learning
www.unicef.org/teachers
Página especializada para docentes. Contiene artículos, estrategias y foros, así como entrevistas a docentes y educadores. Idioma: inglés

UNICEF - What young people think
www.unicef.org/polls/tacro/index.html
Contiene "La Voz, Voces de niños y adolescentes en Latinoamérica y El Caribe" y presenta los resultados de una encuesta regional realizada a niños y adolescentes en 20 países de América Latina y El Caribe. Idioma: inglés

World Bank - Youthink
http://youthink.worldbank.org/
Sitio del Banco Mundial dedicado a los jóvenes, que brinda información, resultados de investigaciones y otra experiencia acumulada sobre temas globales que son de preocupación de las personas jóvenes. Idioma: inglés

Filmografía

A modo de sugerencia, adjuntamos un listado de películas sobre temas vinculados a los contenidos de esta guía:

Ciudad de Dios (2002)
Sinopsis: Dos niños crecen en un violento barrio de Río de Janeiro. Con el paso de los años, uno de ellos opta por la fotografía y el otro por el tráfico de drogas.
Director: Fernando Meirelles, Kátia Lund
Guión: Bráulio Mantovani
Elenco: Alexandre Rodrigues, Leandro Firmito, Phellipe Haagensen, Douglas Silva
Duración: 130'
País: Brasil, Francia, Estados Unidos

Aparte (2002)
Sinopsis: En este polémico documental, Mario Handler retrata a un Montevideo omitido.
Director: Mario Handler
Guión: Mario Handler
Duración: 91'
País: Uruguay

War Photographer (2001)
Sinopsis: Documental sobre James Nachtwey, considerado por muchos el mejor fotógrafo de guerra de todos los tiempos.
Director: Christian Frei
Duración: 96'
País: Suiza

El informante (1999)
Sinopsis: Basada en un hecho real. En 1994 el productor periodístico de *60 minutos* consigue durísimas declaraciones de Jeffrey Wigand, uno de los principales testigos en los juicios entablados por Mississippi y otros 49 estados de los Estados Unidos contra la industria del tabaco. Por intereses corporativos la cadena CBS decide no emitir la nota.
Director: Michael Mann
Guión: Eric Roth, Michael Mann (basado en el artículo The Man Who Knew Too Much, de Marie Brenner)
Elenco: Al Pacino, Russell Crowe, Christopher Plummer, Debi Mazar, Gina Gershon
Duración: 157'
País: Estados Unidos

Estación Central (1998)
Sinopsis: En los asfixiantes pasillos de la Estación Central de Río de Janeiro, una maestra se gana la vida escribiendo cartas que le dictan las personas analfabetas que llegan hasta ella. Cuando una de sus clientes muere atropellada a la salida de la estación, Dora decide hacerse cargo de su hijo, Josué, y se compromete a llevarlo hasta su padre, que vive en una remota zona del nordeste de Brasil.
Director: Walter Salles
Guión: Marcos Bernstein, João Emanuel Carneiro, Walter Salles
Elenco: Fernanda Montenegro, Marília Pêra, Vinícius de Oliveira, Soia Lira, Othon Bastos
Duración: 113'
País: Brasil, Francia

Las vírgenes suicidas (1999)
Sinopsis: Una barra de amigos se obsesiona con un grupo de misteriosas hermanas que son sobreprotegidas hasta el aislamiento por sus padres.
Director: Sofia Coppola
Guión: Sofia Coppola (basado en la novela homónima de Jeffrey Eugenides)
Elenco: James Woods, Kathleen Turner, Kirsten Dunst, Josh Hartnett, Danny DeVito
Duración: 97'
País: Estados Unidos

Punto y raya (2004)
Sinopsis: Pedro y Cheíto, uno colombiano y otro venezolano, se encuentran en la frontera entre sus países en tiempos de exacerbado nacionalismo. Uno va a defender su patria, el otro tiene una firme vocación: la deserción. Debido a la agreste geografía humana de la zona, terminan involucrados en las más absurdas situaciones con miembros de la guerrilla, narcotraficantes, etnias indígenas y pueblos sin ley. Este film pone a prueba los nexos adquiridos de camaradería y la disciplina por el cumplimiento del deber.
Director: Elia Schneider
Guión: Henry Herrera
Elenco: Roque Valero, Edgar Ramirez, Daniela Alvarado, Pedro Lander, Dora Mazzone
Duración: 105'
País: Venezuela, Chile, España, Uruguay

Los marginados (1983)
Sinopsis: Una banda de adolescentes desposeídos de toda contención afectiva se dedica a provocar y a agredir a otra pandilla rival, llegando incluso a matar. Su accionar los obliga a vivir ocultándose y desconfiando de todo y todos. Sin embargo, su rabia y frustración es capaz de trocarse en gestos heroicos, demostrando que el sentimiento de pertenencia es mucho más fuerte y determinante.
Director: Francis Ford Coppola
Guión: Kathleen Rowell (basado en la novela *The Outsiders* de S. E. Hinton)
Elenco: Matt Dillon, Patrick Swayze, Rob Lowe, Tom Cruise, Diane Lane, Tom Waits
Duración: 91'
País: Estados Unidos

Clockers (1995)
Sinopsis: Strike es un *dealer* que trabaja las 24 horas del día. Cuando un importante narcotraficante de Brooklyn le informa sobre la posibilidad de mejorar su situación, un traficante rival es asesinado. El inspector Mazilli quiere una detención rápida, pero su compañero, Rocco, se inclina por algo mucho más complicado: descubrir la verdad.
Director: Spike Lee
Guión: Richard Price, Spike Lee
Elenco: Harvey Keitel, John Turturro, Delroy Lindo, Mekhi Phifer, Isaiah Washington
Duración: 129'
País: Estados Unidos

American History X (1998)
Sinopsis: Tras cumplir condena por el asesinato de dos hombres negros, un ex neonazi intenta evitar que su hermano cometa sus mismos errores.
Director: Tony Kaye
Guión: David McKenna
Elenco: Edward Norton, Edward Furlong, Beverly D'Angelo, William Russ, Stacy Keach
Duración: 119'
País: Estados Unidos

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Br. Artigas 1659, piso 12
11200 - Montevideo - Uruguay

Teléfono: (598 2) 403 0308
Fax: (598 2) 400 6919
E-mail: montevideo@unicef.org

Herramientas para la participación adolescente

Para toda la infancia
Salud, Educación, Igualdad, Protección
ASÍ LA HUMANIDAD AVANZA

unicef